



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

**DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA COMO  
RÉGIMEN POLÍTICO EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO  
VENEZOLANO: ¿UN NUEVO MODELO?**

AUTORES: Br. DOUMAR GABRIEL LA PALMA LISBOA  
Bra. VERÓNICA MARIANA ULLOA SOTO

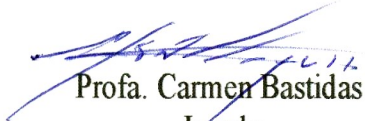
ASESOR: Licdo. ALCÍDES GONZÁLEZ CEDEÑO

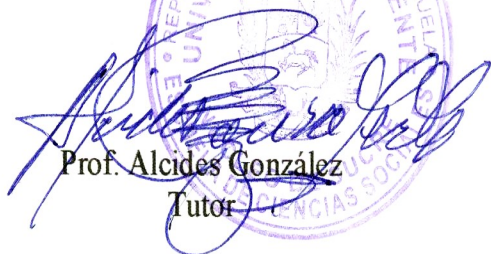
Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de  
Licenciado(a) en Sociología.

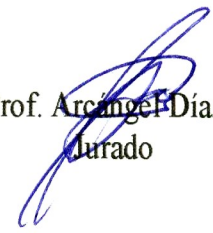
CUMANÁ, JULIO DE 2.011

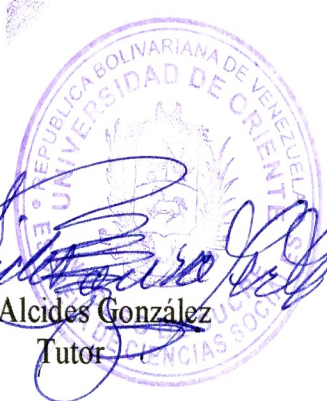
## PÁGINA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

APROBADA POR

  
Prof. Carmen Bastidas  
Jurado

  
Prof. Alcides González  
Tutor

  
Prof. Arcángel Díaz  
Jurado



Este trabajo fue aprobado con la categoría de:

**MENCIÓN HONORÍFICA CON DERECHO A PUBLICACIÓN**

CUMANÁ, JULIO DE 2011

## INDICE

## **DEDICATORIA**

A todos aquellos que contribuyeron con la elaboración de esta investigación, que estuvieron aconsejando, trabajando y sobre todas las cosas entregando amor, fortaleza, experiencia y conocimientos.

## **RECONOCIMIENTO**

A Nuestro Maestro Alcides González, Profesional y Político Coherente,  
Íntegro, Digno, Ético, Intachable e Incondicional.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

**DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA COMO RÉGIMEN  
POLÍTICO EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO VENEZOLANO:  
¿UN NUEVO MODELO?**

AUTORES: Br. DOUMAR GABRIEL LA PALMA LISBOA  
Bra. VERÓNICA MARIANA ULLOA SOTO  
ASESOR: Licdo. ALCÍDES GONZÁLEZ CEDEÑO  
AÑO: 2011

**RESUMEN**

El objetivo de este trabajo es analizar, más allá de lo fenoménico, la relación dialéctica del régimen político Democrático Participativo-Protagónico en Venezuela con su formación económico-social, indagando lo que subyace a su aplicación y profundidad en el seno de la estructura del Estado y de la formación social respecto al planteamiento: ¿es un nuevo modelo? Se ha establecido el materialismo histórico como herramienta de análisis que fundamenta el estudio hermenéutico marxista y su vertiente de pensamiento crítico para los fines de esta investigación. El enfoque metodológico cualitativo responde a los requerimientos, define los objetivos de la investigación y esto perfila el tema, para luego explicar los ámbitos metodológicos; es descriptiva y explicativa. El estudio será retrospectivo, por lo que se presentarán cronológicamente los hechos con el fin de mostrar el desarrollo desde su fundación hasta la actualidad. Se desarrolla la teoría de la democracia, donde se encuentran diversas tendencias conjugadas para darle forma a la polisemia del término y a las dos concepciones clásicas y antagónicas (representación y participación), y maneras de aplicación del mismo en regímenes políticos; luego se explica cómo se condensan los elementos conceptuales de la democracia con la teoría marxista del Estado en la conformación de tal estructura en la historia de Venezuela; de la misma manera, se muestran las transformaciones jurídico-políticas implementadas en el país desde 1999; por último se señalan las contradicciones coyunturales, la dialéctica del proceso político en relación con la teoría y su interpretación.

Palabras Claves: Estado, Democracia, Régimen Político, Modelo, Transformación.

## INTRODUCCIÓN

Aportar análisis que ofrezcan respuestas claras, explícitas, profundas y fundamentadas respecto a la coyuntura política por la que atraviesa Venezuela no es una tarea sencilla. El proceso dialéctico que se ha desarrollado desde 1.999 hasta ahora trae consigo propuestas que han originado contradicciones teóricas de amplio espectro respecto al tema de la Democracia y al papel del Estado. Sin embargo, el estudio de los elementos filosóficos, políticos y sociales que fomentan el debate respecto a la Democracia y al Estado nos lleva a entender que el análisis teórico debe estar unido al análisis histórico, pues fortalece el método y aflora las contradicciones inherentes a la lógica de los hechos, demostrando que la realidad objetiva está impregnada de conceptos que conforman el problema científico-social a asumir, apuntando a la configuración de un análisis preciso, conciso y coherente respecto al enunciado de esta investigación: Democracia Participativa y Protagónica como Régimen Político en la Estructura del Estado Venezolano: ¿un Nuevo Modelo?

No se trata de estudiar el impacto del modelo democrático en la sociedad venezolana, sino del análisis de las contradicciones que se generan en los aparatos (social, jurídico, político y económico) que conforman la estructura de la formación económico-social venezolana desde el momento en que el Estado Democrático Representativo propone e inicia un proyecto de transformación institucional de su paradigma democrático, dando origen constitucional en el año 1.999 a la Democracia Participativa y Protagónica en Venezuela.

Este planteamiento se entiende como una contradicción porque no sigue

la lógica de las sociedades capitalistas. Una explicación pertinente la encontramos dentro de los aportes de Carlos Marx cuando se refiere a la Democracia. Marx vinculó los regímenes políticos con los modos de producción, dando una explicación de la estructura del Estado y de sus aparatos de reproducción del sistema.

Pero, ¿Cómo surge de la Estructura de un Estado Democrático Representativo la propuesta de transformación a sí mismo, en un Estado Democrático Participativo y Protagónico?

Actualmente la democracia es el régimen político predominante en las sociedades (mayoritariamente capitalistas), con variaciones que se adecuan a la interpretación y aplicación política que direcciona la clase dominante de cada país. En consecuencia, la aplicación de la democracia en el siglo XX generó una concepción polisémica de sí misma, variante, amplia y flexible en cuanto a la diversidad de tendencias políticas, teóricas e ideológicas que buscan conceptualizar, caracterizar y hasta idealizar al término. Ese aspecto es analizado a detalle en el Capítulo I de esta investigación.

La democracia, como régimen político, es y ha sido a través de los últimos tiempos objeto de estudio de investigadores sociales en la búsqueda de la comprensión del proceso dialéctico que implica el concepto griego de la Democracia con el desarrollo de los modos de producción y acompañados de paradigmas Democráticos Liberales y Representativos en casi todo el mundo.

En Venezuela, la propuesta democrática de 1.999 como un nuevo modelo plantea, bajo un proyecto político, económico y de carácter social, la transformación de las relaciones humanas a nivel constitucional, partiendo de



un proceso popular constituyente, lo que marcó gran diferencia respecto a los modelos anteriores, una decisión jurídica que históricamente representaba los intereses políticos de la clase dominante pasó a ser una elección popular, lo que se tradujo en la toma de decisión política ejercida por el pueblo, estableciendo un nuevo régimen político democrático en la ahora República Bolivariana de Venezuela.

Partiendo de lo antes mencionado, se planteó una investigación que permitiera analizar y explicar cómo se conformó el aparato del Estado capitalista venezolano, su carácter y su organización; los elementos teóricos, históricos, políticos, jurídicos y sociales que contemplan el proceso de asentamiento del modelo liberal, sus consecuencias y el desenlace en la instauración de un modelo antagónico: el régimen político Democrático Participativo-Protagónico, desde la superestructura jurídica, por lo cual se plantea la interrogante: ¿es un nuevo modelo? Para dar respuesta a ello, se consideró necesario explicar el proceso histórico de institucionalización de la Democracia en Venezuela desde su surgimiento como régimen político y sistema político en la superestructura del Estado Nacional; asimismo, se estudiaron las transformaciones planteadas en la Estructura del Estado Venezolano a partir de la instauración del régimen político actual. Esto conllevó establecer un análisis del proceso dialéctico entre la formación económico-social y el régimen político en Venezuela.

El análisis del momento histórico considerado en esta investigación resultó en la comprensión de contradicciones profundas, que acentúan la dicotomía entre dos vertientes de un mismo factor: La Democracia. En un primer momento su carácter Representativo se expresó en una práctica histórica que constituyó el proceso democrático más importante en términos políticos e históricos del Estado Moderno Venezolano, y en un segundo momento, de

esa estructura se desarrolla el carácter Participativo y Protagónico, desde la base jurídica, pero trastocando todas las instituciones del Estado.

La coexistencia de las Democracias Representativa y Participativa-Protagónica puede inducir a la transformación, reforma, o ruptura de uno de los modelos, según sea la fuerza que determine la clase social predominante.

El lineamiento filosófico que orienta un modelo de sociedad plasmado en cada Constitución, que la hace legítima y aplicable en términos históricos, es el aspecto que, para los investigadores, condujo a estudiar con detenimiento la implantación de la democracia participativa-protagónica como régimen político, lo que indujo a cuestionar si realmente es un nuevo modelo político, hasta qué punto orienta a la sociedad venezolana hacia un cambio, y con mayor detenimiento, se analizó si este modelo participativo se aplicó haciendo uso de la representatividad, dónde y cómo se expresa en la actualidad el carácter protagónico.

Los elementos de nuestra historia reciente y en pleno desarrollo influyen en la actual coyuntura política y social de Venezuela, que le imprime mayor dinámica debido a las propuestas de cambios trazadas en el seno del Estado. El análisis del papel del Estado dentro de una estructura de Democracia Participativa, lo fundamentamos con la teoría marxista, dándole explicación a los procesos sociales. Para esta investigación, los autores plantearon el estudio analítico de la estructura del Estado democrático venezolano desde sus inicios en 1.945, haciendo un esbozo de la historia de Venezuela y los principales hechos político-sociales que marcaron la era representativa a partir de ese año.

En ese sentido, la investigación está conformada por cuatro bloques; el primero de ellos tiene como finalidad establecer y analizar los modelos de la democracia a través del estudio de las diferentes tendencias que la han definido desde sus primeras formas de expresión en la antigua Grecia hasta la actualidad, con aportes conceptuales elaborados por la corriente del pensamiento crítico, teoría coincidente con las contribuciones del marxismo respecto a la construcción conceptual-filosófica sobre el Estado, la democracia y la formación económico social; además, en este punto se esclarece y puntualiza sobre los aportes fundamentales de las bases teóricas utilizadas; el segundo bloque, capítulo I, plantea cómo fue el proceso histórico de conformación del Estado moderno venezolano, así como el de la instauración, legitimación e institucionalización de la democracia representativa como régimen político y su posterior decaimiento y deslegitimación, proceso que generó el surgimiento de un nuevo régimen político diametralmente opuesto al democrático representativo; en el tercer bloque, capítulo II, se establecen los elementos puntuales que han conllevado el establecimiento de la democracia participativa y protagónica como nuevo modelo que rige la sociedad venezolana a través de un proceso de institucionalización en el cual se han generado contradicciones intrínsecas a la dinámica sociopolítica que producen los cambios estructurales en una sociedad determinada; en el cuarto bloque, capítulo III, se establece un análisis de las contradicciones dialécticas entre la formación económico-social y el régimen político.

Para el logro de esos planteamientos se estableció un nivel de investigación de tipo descriptiva- explicativa, bajo un diseño documental y bibliográfico, y haciendo uso de instrumentos como el análisis, la síntesis y el método dialéctico.

# 1 NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El análisis del momento histórico considerado en esta investigación, conlleva la comprensión de contradicciones profundas, propias del proceso dialéctico que se vive en Venezuela, donde se acentúa la dicotomía entre dos vertientes de un mismo factor: La Democracia; es decir, el carácter Representativo de la Democracia se expresó en una práctica histórica que constituyó el proceso democrático más importante en términos políticos e históricos del Estado Moderno Venezolano, y luego surge el nacimiento de la Democracia Participativa y Protagónica desde la base jurídica representativa del Estado Venezolano en 1.999.

De allí que se genere la interrogante. ¿Un nuevo modelo?, pues en la Constitución actual encontramos artículos como el n°66 o el n°77 donde se establece la representación como mecanismo democrático de ejercicio del poder ciudadano, inclusive en *lo político* se reduce la participación y el protagonismo a la elección de representantes para todas las instancias públicas.

La coexistencia de las Democracias Representativa y Participativa trae consigo la necesaria transformación o ruptura de uno de los modelos, según sea la fuerza que determine la clase social predominante. Y con mayor detenimiento (por lo expuesto en el párrafo anterior), es necesario analizar si el modelo participativo se aplica haciendo uso de la representatividad. Es una gran contradicción el origen de la Democracia Participativa-Protagónica en Venezuela, que nos lleva a analizar si realmente ese modelo toca fondo

en la estructura del Estado y si se extiende a sus dimensiones.

El momento actual que vive el país, se encuentra convulsionado por las propuestas de cambios trazados en el seno del Estado, por lo cual los investigadores se plantean una investigación, que permita llegar a establecer las características y contradicciones de tal proceso, así como aproximarse a determinar bajo qué modelo político se rige la estructura de nuestro Estado en la actualidad, considerando que la sociedad se encuentra en permanente movimiento y cambio como expresión misma de la Dialéctica social.

Desde el año 1999 se implementó un régimen político que plantea como filosofía un nuevo modo de ejercer la política por parte de todos los integrantes de la Nación, pero: ¿Desde qué perspectiva podemos abordar el planteamiento de que el régimen político expresado en Democracia Participativa y Protagónica lleva consigo la transformación de la estructura del Estado?

Si el Estado Capitalista se entiende en su concepción más simple, como una estructura de dominación de una clase por otra: ¿Cómo se expresa la aplicación de la Democracia Participativa y Protagónica en el Estado Capitalista de Venezuela, cuando tal régimen político se fundamenta en los principios de igualdad y el ejercicio de soberanía popular?

Partiendo del análisis profundo de las teorías que explican, sustentan o rebaten los acontecimientos históricos, los procesos sociales, la política y la economía, es necesario hacer hincapié en las premisas marxistas, sustentando como principio la comprensión sobre qué es el Estado, cómo se compone, dónde se ubica a la Democracia en esa estructura, y cómo se articula la teoría con el hecho histórico, con los análisis empíricos y con la

realidad concreta, para darle una respuesta a la interrogante señalada; es decir, esta investigación busca esclarecer de manera responsable, objetiva y precisa cuál es la situación real de la democracia venezolana, del modelo en desarrollo y del funcionamiento del Estado ante un probable cambio de modelo político y señalar las posibles incidencias en la formación económico-social de Venezuela desde ese entonces.

## 1.2 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

### 1.2.1 Objetivo General:

Analizar el modelo Democrático Participativo y Protagónico implementado como régimen político en la estructura del Estado Venezolano desde 1.999, con el planteamiento: ¿Es un nuevo modelo?

### 1.2.2 Objetivos Específicos:

- Explicar el proceso histórico de institucionalización de la Democracia en la estructura del Estado Venezolano (1.958-1.998)
- Describir qué transformaciones se han dado en los aparatos del Estado Venezolano a partir de la implementación del modelo democrático actual (1.999-2.009)
- Caracterizar el modelo actual de Democracia en Venezuela (1.999-2.009)
- Analizar el proceso dialéctico existente entre el régimen político y la formación económico-social venezolana; ¿nuevo modelo democrático en Venezuela?

### 1.3 JUSTIFICACIÓN

En Venezuela durante el último decenio de historia política, se ha puesto en marcha un proyecto de aparente reestructuración de lo económico-social, partiendo del Estado; así en 1.999 con un proceso constituyente se aprobó por la vía del voto popular una nueva Constitución Política, que vendría a sustituir no sólo a una Constitución sino al régimen político establecido como paradigma de gobierno durante las últimas cuatro décadas. Se trata del establecimiento de la Democracia Participativa y Protagónica en sustitución de la Democracia Representativa.

El Estado Venezolano Moderno se constituyó como Democrático en el año 1.961, bajo la figura de la Democracia Representativa. Previo a ello, se mantuvo durante casi medio siglo bajo la figura de gobiernos dictatoriales, con excepción del período comprendido entre 1.936 y 1.948, donde se dio un proceso transitorio, en el cual se establecieron ciertas libertades sociales que apuntaban a la implementación de la democracia, sin embargo, esta etapa fue truncada por un nuevo período absolutista que se extendió hasta 1.958.

Durante el período histórico marcado entre 1.961 y 1.999, la figura de la representatividad para el ejercicio del poder rigió la configuración del Estado.

Así, en la Constitución de 1.961, se estableció que *“El gobierno de la República de Venezuela es y será siempre democrático, representativo, responsable y alternativo.”* (Artículo 3º), planteando además que *“La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce, mediante el sufragio, por los órganos del Poder Público.”* (Artículo 4º). De esta manera, los poderes



públicos del Estado Venezolano se encargarían de velar por el cumplimiento de las leyes establecidas sobre la base de la Constitución, mientras que los ciudadanos sólo podrían ejercer su poder soberano en los actos electorales para elegir gobernantes.

Otra de las características de la representatividad establecida en la Carta Magna de 1.961 se refiere al hecho de que la Constitución Nacional sólo podrá ser enmendada parcialmente si la iniciativa parte de los propios representantes del Estado, estableciendo así que:

Las enmiendas a esta Constitución se tramitarán en la forma siguiente: 1.- La iniciativa podrá partir de una cuarta parte de los miembros de una de las Cámaras, o bien de una cuarta parte de las Asambleas Legislativas de los Estados, mediante acuerdos tomados en no menos de dos discusiones por la mayoría absoluta de los miembros de cada Asamblea

Estableciendo además, que:

5.- Las Cámaras reunidas en sesión conjunta escutarán en sus sesiones ordinarias del año siguiente los votos de las Asambleas Legislativas, y declararán sancionada la enmienda en los puntos que hayan sido ratificados por las dos terceras partes de las Asambleas;(Artículo 245°).

De esta manera, el Estado Democrático- Representativo quedaría establecido hasta el año 1.999, cuando se implanta mediante un proceso constituyente la Democracia Participativa y Protagónica. Este proceso, que promueve cambios respecto a la Democracia, se ha mantenido durante la última década de la historia venezolana, con la particularidad de que las propuestas nacen desde el Poder Ejecutivo en el Aparato Jurídico del Estado; de allí la importancia de establecer una investigación sociológica que

pueda determinar si se contraponen la Democracia Participativa y Protagónica como nuevo modelo en la estructura del Estado Venezolano ante la aplicación histórica de la Democracia Representativa como Régimen Político, tomando en consideración la dialéctica propia de los procesos de cambio políticos y sociales.

## **2 Diseño Metodológico**

### **2.1 Nivel de la Investigación**

Descriptiva-explicativa

El nivel será descriptivo porque en la investigación se pretende especificar de forma cualitativa características y rasgos importantes del proceso político actual en el Estado Venezolano, el valor descriptivo se centra en recolectar datos que muestran un fenómeno social en un contexto determinado, tal como está planteado para esta investigación.

### **2.2 Diseño de la Investigación**

El estudio será documental-bibliográfico por que se consultara una serie de materiales tales como: libros, revistas, folletos, tesis, diccionarios, Internet, con la finalidad de reunir la información necesaria y correspondiente de teorías validas y objetivas del problema que se investiga, lo que contribuirá a sustentar y argumentar el trabajo de investigación. Tal diseño, se expresa, a su vez, en términos del análisis hermenéutico a modo de evitar dispersiones conceptuales y desviaciones del foco de atención de la investigación, con el fin de lograr un discurso coherente, objetivo y racional.

### **2.3 Universo de la Investigación**

Unidades de análisis: Estado, Democracia, Régimen Político, Modelo,

Transformación en el marco de la formación económico-social de Venezuela.

## **2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para recopilar información, enfocada a elaborar el marco teórico, la organización ideal y los aspectos necesarios para permitir la observación que de validez y confiabilidad en los resultados que arroje la investigación, son los siguientes:

Método Analítico:

Permite estudiar el fenómeno social por medio de la observación de sus características mediante un proceso de recolección de datos, ayudando a comprender los factores que lo constituyen y así tener conclusiones claras, precisas y objetivas del problema de investigación.

Síntesis:

Se realizará este proceso como método para explicar de manera corta, concisa y coherente la historia del proceso democrático de Venezuela desde una perspectiva histórica hermenéutica y materialista; esta herramienta nos permitirá centrar la información en los aspectos esenciales sin perder el sentido y la organización de la investigación y del problema a estudiar.

## **2.5 Fuentes de Información**

Primarias: Libros, revistas e Internet.

Secundarias: Datos medibles.

## **2.6 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

Análisis e interpretación de la teoría y la realidad venezolana, con base en los resultados obtenidos, en el proceso de análisis e interpretación de datos se utilizarán cuadros comparativos, lo que permitirá establecer diferencias y similitudes en los modelos y períodos tomados para la investigación.

### 3 Marco Teórico Referencial

#### 3.1 Antecedentes de la Investigación

GARCÍA O. y MARCANO I. (2011). Construcción del Poder Popular en Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia. Municipio Sucre. Estado Sucre. 2010.

Estos autores plantearon como objetivo general analizar la construcción del poder popular en un contexto determinado, ello fue orientado bajo una redacción de categorías fundamentales que permitiesen la conducción teórica adecuada para la elaboración del discurso en lo que refiere a los resultados; en tal sentido, sus aportes referenciales fueron de utilidad para los fines de esta investigación.

La metodología aplicada en la discriminación de información y análisis teórico en relación con las categorías Estado y Democracia, destaca el esfuerzo por condensar de una manera sintética los aportes necesarios para constituir un referente teórico a fines de un trabajo empírico, lo que se destaca en las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

VIVAS TERÁN, Abdón. (2008). El proceso de transformación del sistema político venezolano, 1.959-2.004. *Tesis Doctoral*. Universidad Complutense de Madrid, España.

Este trabajo pretende explicar y analizar, desde una perspectiva funcionalista, la evolución del sistema político venezolano, planteando un análisis descriptivo, histórico, de las últimas cuatro décadas del siglo XX y los primeros cuatro años del siglo XXI, lo que para el autor ha constituido la experimentación de dos sistemas políticos diferentes en su desarrollo. Este trabajo contiene elementos útiles para la comprensión del proceso histórico de conformación del Estado en Venezuela, así como para vislumbrar las apreciaciones ideológicas que nos muestra el autor sobre el desarrollo histórico-político de la conformación de la estructura social venezolana y de la evolución histórica reciente de la democracia en el país.

Los objetivos principales establecidos por Vivas Terán (2008: 6) pretenden *“estudiar, analizar críticamente e interpretar la evolución que ha experimentado el sistema político de Venezuela desde el 23 de Enero de 1958, [...] hasta comienzos del año 2005”*. Dentro de las conclusiones que consideramos más relevantes para nuestra investigación, Vivas establece que en el período de tiempo considerado, en Venezuela hubo democracia desde 1958 hasta 1998, llegando a denominar al régimen político implantado desde 1999 hasta el año 2005 (período abarcado por su investigación, pero que se extiende hasta nuestros días) como un régimen de *“neo autoritarismo carismático y militarista que parte hacia la centralización y concentración del mismo”*. Asimismo, el autor llega a la conclusión de que entre 1958 y 1998 *“el sistema político [...] se caracterizó por una elevada participación-representación y un relativo alto grado de apertura del debate político...”* (Vivas T., 2008: 556).

Vivas, durante el desarrollo de su investigación identifica al modelo democrático como *“Liberal y Representativo”*, que tuvo un proceso evolutivo marcado por tres etapas: *La Consolidación Democrática, el Duopolio de*

*Partidos y el Equilibrio Inestable.* La primera de ellas se refiere al período en el cual “partidos políticos, Fuerzas Armadas y sociedad civil” pactan mantener estable la naciente democracia; dicha “decisión-objetivo fue el elemento ordenador del sistema político durante esos años; alrededor de ella giró el mecanismo de adaptación, cambio y defensa del sistema político” (Vivas, 2008: 557). Todo ello condujo a la segunda etapa, y se refiere al duopolio de partidos, mecanismo mediante el cual los dos partidos políticos de mayor importancia de la época, AD y COPEI, se alternan en la Presidencia de la República, trayendo como resultado “la deformación del flujo regular de interrelaciones que alimenta el circuito sistémico. Ambos partidos se convirtieron en el eje alrededor del cual giraban, como un conjunto planetario, los demás elementos del sistema político” (Vivas T., 2008: 557).

Respecto a la etapa del equilibrio inestable, el autor plantea que “el sistema político democrático comienza a experimentar fuertes oscilaciones en sus niveles de legitimidad.” Por lo que “Se produce la respuesta sistémica correspondiente con la elaboración de una nueva combinación de producto en la expectativa de que se pudiera detener el proceso de declinación que estaba anunciándose” (Vivas T., 2008: 557). Ello consistió, entre otras cosas, en la implementación de elecciones directas y secretas para elegir los mandatarios regionales, dando paso al llamado proceso de descentralización del poder. Entre sus conclusiones, plantea que “al finalizar la Etapa del Equilibrio Inestable surge con rapidez una nueva realidad. A partir de este momento asistimos a una situación de ruptura, de cambio y de sustitución del viejo sistema político...” (Vivas T., 2008: 558), estableciéndose de ese modo, el fin del modelo democrático representativo y liberal en Venezuela.



UHARTE, Luís. (2008). Política social en Venezuela: ¿un nuevo paradigma?,  
*Tesis Doctoral*. Universidad Complutense de Madrid. España.

El autor brinda una perspectiva histórica, descriptiva y analítica sobre la aplicación de nuevas políticas sociales direccionadas dentro del cambio de paradigma político en Venezuela, con un amplio bosquejo teórico, abundantes herramientas de campo y conclusiones políticas que nos permiten enriquecer y fortalecer los objetivos y fundamentos de la investigación. Compartimos la perspectiva de que para el caso venezolano hoy en día es pertinente observar la realidad desde una óptica de comprensión, discusión y análisis de la democracia en sí, pues se ha convertido en el centro de amplias y profundas confrontaciones teóricas, ideológicas y simbólicas, entre las corrientes de pensamiento más diversas y antagónicas. El autor hace un esfuerzo por plantear los parámetros fundamentales de la democracia como concepto y de la democracia social para ubicar el objeto de estudio puntual: la democracia y la política social. Complementa con un bosquejo histórico sobre los períodos de gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1992), Rafael Caldera (1994-1998) y de Hugo Chávez (1999-2008), lo que aporta muchos elementos de carácter histórico a la investigación y sus conclusiones.

El primer objetivo planteado por Uharte se refiere al modelo de democracia desarrollado por cada uno de los tres gobiernos antes mencionados, dando como resultado la afirmación de que tanto el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1992) como el de Rafael Caldera (1994-1998) implementaron un modelo “*prácticamente idéntico*” en cuanto a sus parámetros básicos (que determinan su lineamiento filosófico), alineado al modelo liberal sistémico, y, --aclarando además-- que se trata de un modelo

de democracia “*radicalmente antagónico*” con la perspectiva defendida en el marco conceptual de su investigación, el cual se identifica con el modelo democrático postneoliberal y anticapitalista.

En cuanto al modelo de democracia implementado por el gobierno de Hugo Chávez, plantea que es necesario diferenciar su propuesta teórica y su materialización práctica, puesto que en términos teóricos, “*se percibe, desde 2005 en adelante, un modelo anticapitalista, que repudia el neoliberalismo y aboga por el socialismo*” (Uharte, 2008: 372) plantea, además que el régimen político direccionado por Chávez integra en su planteamiento los conceptos de democracia política, democracia económica, democracia social, soberanía nacional y democracia participativa, sustentando teóricamente su planteamiento. Mientras que “*La democracia económica se materializaría bajo una estructura de propiedad mixta (social, estatal y privada), y gestión compartida con los trabajadores*” (Uharte, 2008: 373).

En el segundo objetivo, Uharte se refiere al paradigma de política social implementado por cada uno de esos gobiernos, donde las conclusiones arrojaron que Pérez y Caldera “*implementaron un paradigma de política social de corte neoliberal, funcional a un modelo de desarrollo y de democracia de la misma orientación*” (Uharte, 2008: 373), en coherencia con el modelo sistémico. Al analizar comparativamente ambos modelos con el implementado por el gobierno de Chávez, el autor concluye que, por el contrario, “*se han puesto las bases de un nuevo paradigma de política social postneoliberal, signado por un modelo de desarrollo del mismo corte, y formando parte coherente de una propuesta [...] anticapitalista de orientación socialista*” (Uharte, 2008: 373-374).

BASTIDAS, CARMEN. (2.007). Discurso de la democracia y el dilema de la Representación-Participación en Venezuela: 1979-2.002. *Tesis Doctoral*. Universidad Simón Bolívar. Caracas.

La apertura que implicó la instauración de un régimen político democrático-participativo en Venezuela trajo consigo el surgimiento de gran diversidad de organizaciones y movimientos sociales en el país, punto que la autora estudia para reunir los cuestionamientos políticos en torno a la democracia representativa expresada en la Constitución de 1961. Estudiando discursos de la democracia liberal, sus expresiones en la historia reciente en el caso venezolano, y luego las propuestas de la democracia postliberal. Bastidas (2007: 1), plantea que en la modernidad, “...*la democracia, desde lo jurídico-político, logró extender algunas condiciones que permitieron acrecentar el número de ciudadanos aunque no creó un mecanismo efectivo para eliminar la desigualdad social*”, de allí que se plantee un estudio sobre la resignificación de los términos representación y participación en su aplicación a las democracias modernas, teniendo como objeto de estudio el caso histórico venezolano, en el cual se contraponen jurídicamente el modelo democrático participativo y protagónico a la aplicación histórica de la democracia representativa.

Bastidas (2007: 1) plantea como objetivo general de su investigación:

...estudiar la evolución del dilema representación- participación y sus relaciones con la teoría y la praxis de la democracia en Venezuela durante el período 1979-2002. El análisis del dilema representación/participación se llevó a cabo mediante el estudio del surgimiento de las organizaciones sociales ciudadanas y su cuestionamiento a la democracia, eminentemente representativa, expresada en la Constitución Nacional de 1961”.

Lo que aportó a esta investigación muchos elementos de orden teórico, conceptual, histórico y analítico en torno al planteamiento central establecido en el trabajo, y al carácter dialéctico en estudio como objetivo secundario. Asimismo los aportes teórico-conceptuales en torno al análisis de la democracia son de relevancia para la comprensión y categorización de los modelos democráticos de la actualidad.

### **3.2 Categorías Fundamentales.**

En esta investigación el objeto de estudio tiene como base las contradicciones generadas a partir de la realidad concreta de la formación económico-social venezolana, y en la implementación del régimen político democrático participativo y protagónico en la estructura del Estado como factor que origina y agudiza dichas contradicciones en cuanto al modelo representativo heredado de los gobiernos anteriores al año 1999. Tal planteamiento no puede analizarse sino a través del materialismo histórico y el método dialéctico, ya que el determinismo de las condiciones materiales en los procesos históricos de las sociedades de corte capitalista, encuentran explicación crítica solamente en la teoría marxista. Respecto al modo de producción capitalista Carlos Marx lo ubicó en el eslabón de las democracias representativas, lo cual trae a colación, para el caso venezolano, la interrogante: ¿cómo surge en el seno de la estructura de un Estado Democrático Representativo la propuesta de transformación a sí mismo en un Estado Democrático Participativo y Protagónico?

Tal interrogante expresa la coyuntura política que se desarrolla desde el seno jurídico del Estado venezolano, que se traslada al plano social en cuanto expresa el surgimiento de una propuesta alternativa que solucione la crisis estructural heredada de las políticas económicas y sociales implementadas en el país antes de la instauración del régimen participativo y protagónico. Esa propuesta está vinculada a una fracción de clases y del estamento militar (MBR-200), que da solidez política con base popular a un proyecto de renovación de la institucionalidad del Estado que va a materializarse en la asunción del poder político, dónde toma forma como bloque de poder y comienza a direccionar propuestas alternativas de

transformación a las diversas instancias del Estado burgués. Tales transformaciones corresponden a un proceso de transitoriedad que no ha definido su estructura ideológica y por ende tampoco su rumbo; solo contempla aspectos idiosincráticos, políticas sociales de corte crítico al sistema de dominación capitalista y algunos elementos de corte izquierdista, pero, sin fundamentos científicos; de allí que sea analizable desde la estructura teórica marxista, sobre todo en lo que refiere a la democracia burguesa, al Estado democrático capitalista, al elemento participativo como expresión política integral del individuo con el Estado y a la inversa, y, la democracia como forma y contenido de un Estado democrático socialista.

### 3. 2.1 El Estado

De acuerdo con la línea filosófica de la teoría marxista, utilizada como base en esta investigación;

...el Estado[...][es] producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado: es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del "orden". Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella más y más, es el estado. [sic] (Engels, en Harnecker, 1971:69)

Para el marxismo, el Estado viene a ser una Estructura donde ejerce predominio una determinada clase social, con poder económico y control

parcial o completo sobre la política y los aparatos ideológicos a través de las instituciones y normas sobre el resto de las clases que integran una formación económico-social.

### 3.2.2 Formación Económico-Social

Esta categoría representa un importante aporte teórico de Marx. Según Poulantzas (1969), éste la utilizó muchas veces de manera indiscriminada para referirse a las sociedades, en cuyo interior se encuentran superpuestos estructuralmente diferentes modos de producción, con el predominio hegemónico de uno de ellos, en un contexto histórico determinado, por ejemplo, en las formaciones económico-sociales capitalistas, predomina el modo de producción capitalista. Hoy en día damos cuenta de esta categoría como la correcta y compleja definición de lo que simplificada y resumidamente se expresaba como “sociedad”. Formación económico-social representa la adecuada explicación de la estructura abstracta, de la superestructura y la base como constructos teóricos aplicables a cualquier sociedad.

Por su parte, Harnecker(1971: 105), sobre la base del pensamiento de Lenin, plantea que la formación social es *“una totalidad social concreta históricamente determinada”*, que además, *“puede corresponder a un país determinado o a una serie de países que tienen características más o menos similares y una historia común”*.

Una de las confusiones más comunes en cuanto a la comprensión de la categoría se ubica en la comparación con la de modo de producción, en Harnecker (1971) encontramos que:

El concepto de modo de producción se refiere a una totalidad social abstracta (capitalista, servil, esclavista, etc.). El concepto de formación social se refiere a una totalidad social concreta. Esta no es una combinación de modos de producción, de totalidades sociales abstractas o ideales; es una realidad concreta históricamente determinada, estructurada a partir de la forma en que se combinan las diferentes relaciones de producción que coexisten a nivel de la estructura económica.

Para analizar una determinada formación económico-social se hace indispensable el estudio de su historia, del hecho concreto; es decir, la aplicación del materialismo histórico resulta una herramienta consistente, pues éste permite explicar los procesos histórico-sociales *“a partir de su infraestructura económica y, por lo tanto, a partir de una estructura económica compleja en la que se combinan diferentes modos de producción”* (Harnecker, 1971: 106).

### 3.2.3 Régimen Político

El concepto de régimen político es explicado por Bobbio y Pasquino (1989:1363) como:

El conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones. Las instituciones por un lado constituyen la estructura organizativa del poder político, que selecciona a la clase dirigente y asigna a los diversos individuos comprometidos en la lucha política su papel. Por otro lado las instituciones son normas y procedimientos que garantizan la repetición constante de determinados comportamientos y hacen de tal modo posible el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder y del ejercicio del poder y de las actividades sociales vinculadas a este último.



El régimen político, entendido en una conceptualización liberal que justifica el conjunto de condiciones y normas permanentes que determinan o acompañan a un fenómeno (el poder), permite revelar la tipología de las formas a través de las cuales se organiza y ejerce el poder político en una sociedad. Es importante destacar que régimen y sistema político no son acepciones similares, a diferencia del régimen político, el sistema político (aparato administrativo del Estado) es la instancia que determina los procedimientos y canales de acceso de los ciudadanos a los cargos públicos, establece las características de los ciudadanos que pueden tener o no ese acceso, define los recursos y estrategias que pueden utilizar para ganar tal acceso y establece los mecanismos (burocracia) que aseguren su adecuado control desde la perspectiva sistémica de las sociedades como modelo predominante impuesto por el capitalismo; desenvolviéndose en subsistemas a través de los cuales se establecen y desarrollan los mecanismos e instrumentos de acceso y control al/del poder estatal. Estos subsistemas son, entre otros, el [sistema de partidos](#), el [sistema electoral](#), el sistema judicial, el sistema educativo, etcétera.

Tal planteamiento funcional responde a la condición natural del “sistema” de dominación política, un poder instituido para que algunos dirijan y otros ejecuten, con sus conectores particulares de acceso y permanencia, con sus organizaciones específicas y con las sanciones legítimas que puede aplicar. Es decir, toda sociedad instituye un determinado régimen político. Agregando que cada sociedad organizada crea una serie de instituciones resultantes de luchas sociales y políticas que se configuran en una estructura institucional jurídicamente formalizada.

Desde la teoría política latinoamericana, Guillermo O'Donnell conceptualiza sistema político como:

...el conjunto de pautas formales e informales, explícitas e implícitas, que determinan los canales de acceso a los principales cargos de gobierno, las características de los actores admitidos y excluidos de tal acceso, y los recursos y estrategias que pueden emplear para lograr los mismos. (2007: 36)

Diversos autores funcionalistas acuerdan que los sistemas políticos tienen tres características constitutivas: a) una sociedad que desarrolla un sistema de instituciones políticas formales e informales que organizan las relaciones entre Estado-Sociedad; b) un conjunto de esas instituciones políticas que está formalizado en un sistema normativo (el Estado); c) un sistema ideológico que legitima el funcionamiento de esas instituciones. Tales características se atribuyen además al proceso de modernización del régimen político democrático en la constitución del Estado-Nación, lo que viene a resaltar la polisemia del término democracia.

#### 3.2.4 Democracia

Uno de los términos más difíciles, complejos y polisémicos a definir en la teoría política como en teoría social, es la democracia, no hay unanimidad ni conceptos predeterminados para expresar su significación, importancia y trascendencia. En el diccionario soviético de filosofía (1965; 103-111) encontramos lo siguiente:

Democracia.- (del griego dh<moV: pueblo, y krátov: fuerza, poder). [...] Surge, como resultado, la idea de la denominada democracia «pura», compartida por oportunistas y reformistas. La realidad es, no obstante, que toda democracia, como forma de organización política de la sociedad «sirve, en última instancia, a la producción y está determinada, en último término, por las relaciones de producción de la sociedad dada»

(Lenin, t. XXXII, pág. 60). Ello hace que sea necesario tener en cuenta el desarrollo histórico de la democracia, su dependencia directa del cambio de las formaciones económico-sociales, del carácter y dureza de la lucha de clases. En las formaciones clasistas, la democracia aparece como forma de la dictadura de la clase dominante; posee, en consecuencia, un carácter de clase y de hecho existe sólo para los miembros de aquella clase. Así, en la sociedad burguesa, la democracia constituye la forma del dominio de clase de la burguesía. Durante cierto tiempo, la burguesía está interesada en la democracia como instrumento de su dominio político. Elabora una constitución, establece un parlamento y otras instituciones representativas, introduce (bajo la presión de las masas) el derecho general al voto y las libertades políticas formales. No obstante, las posibilidades de utilizar todos estos derechos democráticos e instituciones, se reducen por todos los medios para las amplias masas de trabajadores; todo el aparato democrático de la república burguesa está estructurado de modo que pueda paralizar la actividad política de las masas y desplazar a los trabajadores de toda intervención en la vida política. Por otra parte, nada hay que garantice la vigencia de los derechos políticos formalmente proclamados, y las instituciones representativas sirven sobre todo para encubrir los objetivos reales de la política que la clase dominante lleva a cabo. Es un rasgo característico de la democracia burguesa la existencia del parlamentarismo, o sea, la [110] división del poder legislativo y del poder ejecutivo, con una manifiesta tendencia a aumentar el papel de este último...

Esta aproximación a “definir” la categoría está directamente relacionada con lo que se concibe como ideal de democracia o democracia directa –a comienzos de la cita- y posteriormente una explicación de la aplicación concreta de la democracia como régimen político en los Estados modernos desde la hermenéutica de la teoría marxista.

Los debates en torno a la “definición” y caracterización de la democracia van desde la caracterización de modelos democráticos puros, donde se ejecutan las decisiones tomadas directamente por el pueblo y son llevadas a

la práctica de la política y lo político, pasando por caracterizar el modelo representativo como una transformación necesaria debido a los cambios estructurales de la sociedad que justifican la aplicación de ese modelo como solución a la dinámica de las sociedades y representación legítima de la voluntad popular, hasta encontrarnos con la participación como mecanismo de socialización, ejercicio de la política expresada en términos de inclusión y autonomía, para la organización que garantice soberanía.

### **3.3 Aproximaciones Teóricas a la Democracia**

#### 3.3.1 La Democracia desde la tendencia Liberal

Para 1690 Locke, uno de los máximos precursores de la democracia liberal, en su “Segundo tratado sobre el Gobierno Civil”:

...expresó sus ideas sobre el gobierno representativo en esta obra en la que incluye como premisas básicas la exigencia de control del poder y el respeto a los derechos naturales de los individuos. [...] esta construcción ancla sus raíces en dos rasgos claves de la visión platónica de la democracia. (Bastidas 2007:7)

Platón establece que la masa popular es un “animal esclavo” idealistamente y que por tanto es capaz de soportar tiranías, y, por ende, los medios utilizados para gobernar, como la asamblea, son medios de “opiniones subjetivas inconsistentes” que se traducen a instituciones incapaces e insuficientes. La democracia representada así constituye para Platón un desorden; las contradicciones individuales y colectivas le conducen a la inmoralidad, presentándose como un sistema ingobernable con un problema político entre el poder y el saber. *“Estos rasgos son la diferenciación clasista como ponderación elitista de que el gobierno es*

*asunto de pocos y su repliegue a la idea del sometimiento del ciudadano a la ley*" (Bastidas 2007:7), en el marco de un sistema democrático republicano representativo.

En la Edad Media y en el Renacimiento la teoría de la representación se identificaba con el "mandato imperativo" que refería estrictamente la presencia de los líderes del clero y de la nobleza ante los monarcas. Esta presencia era el resultado de una convocatoria de los monarcas a dichos estamentos para debatir un asunto específico previamente informado. Los dos estamentos sociales debatían el asunto entre sus miembros. Una vez tomada la decisión enviaban a sus líderes con instrucciones precisas para aprobar o improbar dicho asunto frente a los monarcas, pero los líderes fuera de la materia autorizada, nada podían decidir sin previa consulta de sus "representados" (Naranjo, 1995: 284). Este hecho histórico dio pie para que el significado original del verbo latino *repraesentare*, que era: poner algo frente a los ojos de alguien, cambiara por el de ponerse en el lugar de alguien y actuar en lugar de éste. [...] Locke inicia la defensa del principio de la representación entendida, no como defensa de la dignidad humana, sino como defensa del bien común de la persona que se desarrolla por medio de la acumulación de bienes. [...] Entender el bien común en los antiguos entrañaba la idea de asumir al individuo humano como capaz de juicio político autónomo, ser ciudadano era equivalente a ejercer la libertad en concordancia con esta capacidad y con independencia de la fortuna material. (Bastidas 2007:8-9)

Es necesario que se entienda cómo la doctrina liberal fue implementando en los gobiernos occidentales la teoría positivista de orden y control, pero a su vez de extensión de las "libertades sociales", el progreso entendido como expresión del modelo democrático representativo, y que se utilizó para poder garantizar el dominio político de la clase dominante.

Otras consideraciones relevantes en la teorización sobre la democracia han sido las de Charles-Louis de Secondat, barón de Montesquieu (1689-1755), sus ideas sobre la división de

poderes, inspiradas en la Roma republicana, perduran hasta el día de hoy. Fueron expresadas en su obra *El Espíritu de las Leyes* (1748/2003). La importancia de la separación de los poderes constitutivos del Estado se determina en la propuesta del equilibrio relativo entre los tres tipos de poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Postula que deben otorgar un sistema de contrapesos al poder estatal para evitar la supremacía de alguno de los tres tipos de poder sobre los otros. Estos postulados sobre la división de poderes se conservaron en la época de la expansión de la burocracia como cuerpo administrativo de la representación. (Bastidas, 2007:10)

A través de Locke llegaría la teoría por la cual se inspiró la revolución norteamericana de 1.776; del mismo modo, se pasa de un discurso de Democracia netamente liberal al discurso de la Democracia Elitista donde las ideas de Locke tienen aun un impacto en aquellos que podían ejercer una condición de clase dominante.

Para 1790 Sieyés, contribuyendo con el carácter liberal de la teoría de la democracia moderna occidental y defendiendo el planteamiento de la democracia representativa elitista, basada en el individuo, establece que hay dos clases de ciudadanos: unos capaces de ejercer poder político y toma de decisiones (los activos), y otros (pasivos) que no tienen la capacidad de ejercer decisiones políticas y deben elegir a representantes.

Al igual que Huntington, otros teóricos de la tendencia liberal desarrollaron una sistematización de características, mecanismos de aplicación y teorización en sí de la democracia. Según Huntington, es con el fin de la Segunda Guerra Mundial que la democracia se consolida como régimen mayoritario, pero no se llega a consenso en cuanto a su significado, pues éste responde a los intereses de quien la defina, de allí que se le adjudicaran agregados al término (directa, representativa, participativa, liberal o

burguesa, proletaria, totalitaria, socialdemocracia, etcétera). Así, Huntington (1989), explica tres de los enfoques que representan un consenso teórico acerca de la forma de definición de la democracia: 1) de acuerdo a las fuentes de autoridad o gobierno del pueblo: es una definición ambigua que carece de objetividad, de análisis y hasta de empirismo; 2) de acuerdo a los fines o propósitos del gobierno: en estos términos se expresa una concepción idealista, lo que es totalmente subjetivo y por ende también presenta una imposibilidad analítica; 3) de acuerdo a los medios o instituciones: aquí encontramos un significado útil para la democracia, capaz de ser analizable y con comprobación empírica, pues destaca la necesaria institucionalización de las elecciones para poder llegar a decisiones políticas acertadas.

Para J. Schumpeter (1947), la democracia debe entenderse, expresarse y aplicarse como un método, como un modo de proceder, cuya ausencia o existencia es, por consecuencia, fácil de comprobar en la mayoría de los casos de manera empírica, sujeta a hechos e instituciones que permiten su funcionamiento;

...el método democrático es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual cada individuo logra el poder de decidir mediante una competencia que tiene por objeto el voto popular... (1947: 147)

En efecto, esta definición pone su acento, en primer lugar, en el carácter central de la competencia, y en segundo lugar en los elementos esenciales que deben existir en un régimen democrático: la existencia de una oposición, de minorías, y el papel clave del voto popular. Sin embargo, para G. Sartori (1987), la "democracia" es una abreviación que debe devenir de la Liberal-democracia. En el capítulo 4 de "Elementos de teoría política" este autor se

refiere a tres condiciones en las que se sitúa la democracia; 1) la democracia como principio de legitimidad: postula que el poder deriva del "demos", el pueblo, y se basa en el consenso verificado de los ciudadanos; el poder está legitimado, además de condicionado y revocado, por elecciones libres y recurrentes; 2) la democracia como sistema político: tiene relación con la titularidad y el ejercicio del poder; 3) la democracia como ideal: no es la democracia real, es una idea de cómo debe ser; una imposibilidad objetiva ante los elementos normativos de la institucionalidad.

Por otra parte, pero desde la misma tendencia liberal, Robert Dahl (1989), nos habla de "el gobierno democrático", no del término democracia en sí mismo, para expresar cómo se esfuerzan los regímenes democráticos en responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos. Para que esto tenga lugar es necesario que todos tengan igual oportunidad de formular sus preferencias, manifestarlas públicamente entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente; recibir por parte del gobierno igualdad de trato, no haber discriminación alguna por causa del contenido o el origen de tales preferencias; todas estas condiciones básicas para el ejercicio de la democracia que deben ir de la mano con las siguientes garantías: libertad de asociación, de expresión y de voto; elegibilidad para el servicio público; derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo y a luchar por los votos; diversidad de las fuentes de información; elecciones libres e imparciales; instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

La tendencia liberal expresa una visión metódica, sistemática y condicionada de la democracia, que se identifica con la aplicación histórica de dos modelos predominantes: la democracia del bienestar social y la



socialdemocracia; ambas pueden ser representativas, burguesas o liberales, y reúnen las diversas caracterizaciones que la tendencia liberal plantea como condiciones para el ejercicio de la democracia.

Todos estos autores llegan a un consenso implícito para referirse al modelo de democracia ateniense y a los planteamientos de Rousseau como expresión de idealismo; para ellos la democracia directa es en sí un ideal, no real ni objetiva; contrariamente, asumen que la democracia solo es posible y objetiva cuando se da bajo la institucionalización del Estado. En el análisis histórico-teórico de las acepciones liberales se destaca que los gobiernos que han implementado los modelos democrático-liberales han sido estructurados por los ideales de la clase dominante, contradicción que omiten estos autores, al mismo tiempo que también lo hacen con el análisis histórico-social de los resultados de la implementación de tales modelos como regímenes ideados para el “bien común”.

### 3.3.2 Democracia desde la tendencia Crítica

Otra perspectiva, que nos da una visión histórica, social, política y económica sobre el desarrollo e impacto de los diversos tipos de democracia, más específicamente en América Latina, es la corriente de pensamiento crítico, la teoría crítica o el pensar crítico. Se fundamenta en cierta subjetividad que inexorablemente tiene el científico social, entendido como ser humano, siendo capaz de materializar en discusiones, debates, análisis, hipótesis, observaciones, entre otros, un proceso investigativo científico. Helio Gallardo (2010: 3-4) nos plantea que:

En América Latina por el carácter de sus poderes, y lugar de guerra sin descanso, una actitud de este tipo es al menos polémica [...] tanto para efectos de asunción social como de acción política radicalmente transformadora (o al menos bloqueadora) que, pese a los tiempos que se detienen o corren, pareciera ser tanto o más urgente que en la década de los sesentas del siglo pasado. O que en los siglos XVIII y XIX, para la primera lucha anticolonial. [...] El posicionamiento crítico y su pensar (crítico), tiene que ver con valores estimados trascendentes por liberadores, aunque sociohistóricos, y con su testimonio, es decir con las acciones organizadas que producen situaciones (mediatas o inmediatas) e instituciones que llevan, o parecen llevar, tendencialmente a un cumplimiento emancipador. [...] El posicionamiento crítico enfrenta (discute, denuncia, interpela socialmente, y al hacer esto se autoconstituye como programa político)...

El debate teórico, económico, político y social acerca de la democracia, desde las diferentes perspectivas o enfoques de la región en las tres últimas décadas, no es unánime para darle una conceptualización o caracterización a los diversos modelos de democracia implementados; solo se ha establecido un consenso implícito en cuanto a las corrientes que definen cada modelo: institucionalistas y transitólogos, neoliberales, neosocialdemócratas, posmodernistas y teóricos críticos.

Los institucionalistas y transitólogos hacen referencia a la década del ochenta y principios del noventa, en el marco del fin de las dictaduras y la progresiva expansión en toda la región de regímenes no autoritarios. Este enfoque refiere la importancia que se le concede a las instituciones, y principalmente al Estado, como determinantes. Lechner, su máximo representante, hace hincapié en la necesidad de reforma del Estado, superando dos modelos que considera fracasados: el Estado desarrollista y el Estado neoliberal. Defiende la construcción del Estado posneoliberal,

cuyas funciones económicas, políticas y sociales serían las siguientes: en el ámbito económico debe facilitar la dinámica de acumulación capitalista en el marco del libre mercado; en el ámbito social debe favorecer la integración social, a través de “un nuevo tipo de Estado de bienestar”; y en el ámbito político debe promover la participación ciudadana (“asegurar el ejercicio equitativo de la ciudadanía”). En síntesis, su propuesta política para América Latina “puede resumirse en la tarea de armonizar el desarrollo económico” – capitalista-, “con la equidad social y la democracia política”.

O'Donnell (1992), por su parte, defiende un modelo de democracia ‘consolidada’ o representativa, neoliberal, frente al modelo de democracia ‘delegativa’. Lo rechaza por diferentes razones: excesivo poder presidencial frente al legislativo, ciudadanía pasiva, tecnocracia extrema, estructura estatal clasista y desequilibrio de poderes. Apuesta por la democracia “consolidada”, es decir, por la democracia representativa de los países capitalistas avanzados, dándole especial importancia a las instituciones como mecanismos de consolidación democrática, así para Krauze (2003), la instauración de la “democracia liberal occidental” es el antídoto contra los “paradigmas de fracaso histórico” que se han reproducido en América Latina, y que serían el “militarismo, el marxismo revolucionario, el caudillismo populista y la economía estatizada y cerrada”. Mario Vargas Llosa (1993), por otro lado, insiste en la crítica neoliberal al socialismo y a la socialdemocracia, exaltando el liberalismo económico más radical en la línea del modelo británico de Margaret Thatcher; esto implica una reducción del papel del Estado tanto en la economía como en política social, otorgando la hegemonía al mercado, y además una relación lo más estrecha posible con Estados Unidos, al que se percibe como un modelo a seguir.

Los efectos negativos en el plano socioeconómico (pobreza, desigualdad,

empleo precario, etc.) que se detectaron en la región después del ensayo neoliberal de casi dos décadas permitieron que un discurso neosocialdemócrata volviera a ocupar un espacio entre ciertos sectores académicos latinoamericanos. Edelberto Torres Rivas, uno de sus exponentes, se pregunta a sí mismo si la “socialdemocracia pudiera ser el rostro renovado de la izquierda”; su respuesta es clara y precisa: “ahora, como antaño, hay que reformar el sistema”, porque “ahora sólo se puede ser reformista” (Torres, en Uharte, 2002: 202). Advierte que el ajuste neoliberal profundizó las desigualdades, y por ello, es necesario consolidar la democracia política con “base social”.

La tendencia postmodernista expresada por el teórico Touraine (en Uharte, 2002) es otro foco de referencia para aquellos que se ubican entre una alternativa capitalista neoliberal y un proyecto anticapitalista. En su texto “¿Qué es hoy la democracia?” adoptaba una postura radical, cercana al liberalismo político y profundamente sistémica, cuando rechazaba una definición holística y colectiva de democracia: *“no olvidemos nunca que la democracia no es un tipo global de sociedad sino sólo un régimen político”* y además; *“cada vez más, la gran mayoría del mundo está orientándose bruscamente hacia una definición personalista y ya no comunitaria de la democracia”* (Touraine, en Uharte, 2002: 274; 282). En reflexiones posteriores plantea la necesidad de buscar una “salida al modelo neoliberal”, implementando algún tipo de regulación económica al mercado.

La teoría crítica conlleva la producción de discernimiento social, abriendo espacios que mediante la crítica se conviertan en la praxis transformadora de las relaciones sociales y económicas. Silvana Laso nos plantea los orígenes de la escuela del pensamiento crítico en Frankfurt, dónde el referente central para la corriente de pensamiento era Carlos Marx:

Desde un primer momento es evidente en Marx el énfasis en conectar su teoría crítica con una praxis liberadora, [SIC] él rechaza la idea del espíritu universal como un macrosujeto guiando la historia universal, [SIC] para Marx los hombres son sujetos de su propia historia y la hacen y deshacen con sus acciones. En concreto, para Marx es el trabajo de los hombres por dominar a la naturaleza el que explica los diferentes estadios o etapas experimentados por las sociedades humanas en su desarrollo histórico; en esas etapas se desarrollan distintas formas de trabajo alienado, ocasionado por el insuficiente dominio sobre la naturaleza, es decir, por el insuficiente desarrollo de las fuerzas productivas, que trae aparejado la explotación del hombre por el hombre. Marx cree que cuando los explotados tomen conciencia de su situación objetiva, inevitablemente originarán un cambio revolucionario; la función de la teoría es entonces desterrar las falsas conciencias que aprisionan a los hombres para generar la praxis emancipadora. Respecto de la sociedad de su tiempo, Marx confiaba en que la experiencia de las contradicciones del capitalismo, vivida en carne propia por el proletariado, lo iría haciendo madurar hasta el punto de convertirse en el actor histórico productor del cambio revolucionario. (Laso, 2004: 441)

Los teóricos que representan esta corriente han planteado otra perspectiva del desarrollo de las democracias para el caso puntual de América Latina. Luis Uharte nos expresa que:

...la batalla teórica fundamental se está experimentando, ya no en la defensa de la democracia como un proyecto político patrimonio de una ideología específica, sino más bien como espacio de discusión donde diferentes concepciones y definiciones compiten por lograr la hegemonía teórica y simbólica. (2009: 167).

Desde su perspectiva, señala que esta corriente es uno de los enfoques que ha ido ocupando mayor referencialidad en los últimos años, entre otras

razones por la erosión que ha sufrido el pensamiento neoliberal como consecuencia del fracaso de los planes de ajuste en la mayoría de los países de la región. Lo principal es expresar que las diferentes definiciones sobre democracia no se basan exclusivamente en la existencia de enfoques teóricos y académicos divergentes, sino también en posiciones político-ideológicas contrapuestas que responden a los intereses de cada clase social: *“cualquier propuesta de definición lleva implícita una toma de posición política e ideológica acerca del sentido, orientación y direccionalidad de lo político”* (Roitman, 1992: 60). Pensar la democracia obliga a posicionarse en la lucha que enfrentan las clases sociales en lo político, lo social, lo jurídico y lo económico en su aplicación como régimen político.

González Casanova, considera que pensar en la democracia obliga a posicionarse en la lucha que enfrenta a los diversos grupos y clases sociales en la arena política, ya que el término democracia es “enarbolado por las fuerzas más contrarias”. [...] los representantes del ‘pensamiento crítico’ coinciden en defender una perspectiva “holística” de la democracia, [...] La construcción de la democracia para este enfoque, no puede evitar un posicionamiento claro respecto al sistema capitalista, y en este aspecto la postura del pensamiento crítico es radicalmente antisistémica, es decir, anticapitalista, al considerar que son dos categorías antagónicas. (Uharte, 2009: 176)

Así encontramos que la democracia política defiende los derechos civiles y políticos como condiciones necesarias para el establecimiento de un régimen político para las masas; sin embargo, es incompleta para las mismas, pues se limita a la escogencia entre representantes de partidos políticos, y su impacto lo determinan los recursos económicos con los que cuenta el Estado. La democracia económica se fundamenta en un modelo desarrollista industrial, que conlleva capitalismo. La democracia social es una “variable

fundamental” en la conformación de una concepción integral de democracia, une los aspectos económicos con los políticos con el fin de satisfacer necesidades básicas de la sociedad; sin embargo, las experiencias de su aplicación indican un profundo asistencialismo social. *“Roitman (1992: 62) advierte que todo modelo de democracia implica un tipo concreto de Estado, ya que ‘ninguna propuesta de democracia es imparcial respecto al tipo de Estado y orden de dominación proyectado’” (Uharte, 2009:177).*

### 3.3.3 La Democracia desde la tendencia Radical

Si en un punto coinciden diversos autores es en detectar el reduccionismo que supone restringir democracia a democracia política dejando fuera su expresión social, y coinciden en defender una perspectiva holística de la democracia, es decir, una visión que integra en el concepto tres campos: democracia política, democracia económica y democracia social, lo que denominan democracia participativa.

La democracia participativa como nueva calidad de convivencia pacífica de los ciudadanos, debe reflexionarse, por ende, desde cuatro puntos de vista: a) La imposibilidad *estructural* de participación real del ciudadano dentro de la democracia parlamentaria; b) los múltiples contenidos y mecanismos de la democracia real participativa, practicados por la humanidad dentro de toda su historia; c) la falta de desarrollo de la democracia formal y participativa en el socialismo realmente existente y, d) la aportación de las ciencias avanzadas al futuro democrático.[...] El concepto “democracia participativa” se refiere a la capacidad real de la mayoría ciudadana de decidir sobre los principales asuntos públicos de la nación. En este sentido se trata de una ampliación cualitativa de la democracia formal, en la cual el único poder de decisión política reside en el sufragio periódico por partidos-personajes políticos. En la democracia participativa, dicha capacidad no será coyuntural y exclusiva de la esfera política, sino permanente y extensiva a todas las esferas de la vida social, desde las fábricas y los cuarteles hasta las universidades y los medios de

comunicación. Se trata del fin de la democracia representativa – en realidad sustitutiva—y su superación por la democracia directa o plebiscitaria. El parlamento y el sistema electoral de la partidocracia, como lo conocemos hoy, son controlados por las elites económicas y no tendrán lugar en la democracia futura. Lo mismo es válido para los monopolios de la adoctrinación (televisión, radio y prensa) y de la producción. La gran empresa privada --que en términos organizativos es una tiranía privada con estructura militar—es incompatible con una democracia real y desaparecerá como tal. Y el Estado, cual organización de clase, irá por el mismo camino. (Dieterich, 2001: 72, 73,75)

Este es el enfoque que hemos tomado como paradigma conceptual a la hora de elaborar un discurso en torno a la democracia; es el que más se acerca a la aplicación del modelo metodológico y teórico de esta investigación.

Esta diversidad de tendencias y perspectivas nos lleva a tener en cuenta el planteamiento de Ana I. Méndez al respecto del análisis sobre la democracia:

Es difícil separar una teoría de la democracia de una teoría del Estado; de igual modo resulta casi imposible desligarlas a ambas de una teoría de la sociedad (Lanz, 1998: 101). (...) Históricamente el concepto de democracia ha sido polisémico y, desde el punto de vista axiológico, ha experimentado cambios en el sentido de ser considerado como un valor o como un antivalor. No siempre ha estado vinculada la democracia al valor de la libertad (al menos para todos los miembros de una sociedad) y es modernamente cuando se le asocia con valores de la igualdad y la justicia social. Sus significaciones y definiciones han sido producto ideológico generado en los grupos hegemónicos –en el sentido gramsciano- de sociedades tan distantes en el tiempo como la griega y la norteamericana, para citar sólo dos ejemplos. En ese sentido, dice Rokeach (1973: 186), que para cualquier ideología que haya existido en períodos históricos tempranos se formula la hipótesis de que tal ideología es expresión de las diferencias de distribución



desigual del poder y, en consecuencia, de diferencias en las orientaciones subyacentes hacia la igualdad y la libertad. La tesis de Rokeach coincide con la de Gramsci –en lo referente a una teoría del poder-, por lo cual no sólo se aplica a períodos históricos tempranos sino que es válida en nuestros días (Méndez, 2006: 7- 8)

La autora puntualiza una tipología de la democracia explicando que es necesario considerar a la democracia frágil y nunca definitivamente adquirida, como un proceso siempre inacabado, y dirigido al logro de sus dos valores esenciales: la libertad y la igualdad. Toda sociedad que aspire a ser democrática lo hace a partir de un modelo, pero también de sus propios valores culturales, de sus tradiciones y modos de relación social. Esa tipología está orientada por la tendencia crítica para distinguir a los modelos no radicales del modelo considerado radical, se expresa de la siguiente manera:

1.- La democracia procedimental: es un modelo en el que importan los procedimientos y las instituciones. Denominada también democracia liberal, en ella fueron valores constitutivos originarios la libertad y la igualdad, pero el énfasis en la libertad y especialmente en la libertad mercantil, ha dejado de lado el valor de la igualdad. Ella está asociada al Estado de Derecho y al Estado de Bienestar. Adoptada por la mayor parte de las sociedades desarrolladas bajo el capitalismo, se ha extendido también a la mayoría de los países subdesarrollados. Se le asocia con la democracia representativa y la democracia electoral; fue un modelo propuesto por Shumpeter, así como por S. Huntington, “...sus defensores se acogen a la definición de democracia mínima en la cual basta con aplicar una formula compuesta de reglas y procedimientos...” (Méndez, 2006: 21).

Cinco criterios definen la democracia procedimental, según Dahl (1991): a) Igualdad de voto, b) Participación efectiva, c) Comprensión esclarecida, d) Control del programa de acción, e) Inclusión. Para cumplir con ellos se requiere la institucionalización de las siguientes prácticas: a) Funcionarios electos, control de las decisiones gubernamentales; b) Sufragio inclusivo, universal; c) Derecho a ocupar cargos públicos, derecho a ser candidato; d) Libertad de expresión; e) Variedad de fuentes de información, canales de información alternativos, f) Autonomía asociativa, libertad de reunión.

La democracia procedimental está asociada al Estado de Derecho. A éste se le define por cuatro características (Díaz, 1998): 1) El imperio de la ley, 2) La división de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, 3) La legalidad de la administración, que implica la actuación de los funcionarios de la rama ejecutiva según la ley y suficiente control judicial, 4) La garantía jurídico formal y efectiva realización material de los derechos y libertades fundamentales. El Estado de bienestar es intervencionista y su propósito es compatibilizar en un mismo sistema el capitalismo como forma de producción y la consecución de una sociedad del bienestar (Díaz, 1998). Éste define al Estado democrático de Derecho, como fase final del proceso ideal de evolución del Estado de derecho. En esta propuesta, socialismo y democracia coinciden y se institucionalizan para superar el neocapitalismo propio del Estado social de derecho.

2.- Democracia sustancial o sustantiva: en ésta la igualdad y la equidad tienen primacía sobre la libertad; se atiende más a los resultados que a los procedimientos. En este modelo de democracia, la igualdad existe en tanto que satisfacción de los derechos humanos fundamentales para hacer posible el ejercicio real de los derechos políticos. Éstos pasan a segundo plano.

...la democracia procedimental y la democracia sustantiva, según los teóricos contemporáneos, se diferencian en que la primera es el resultado de la presencia de determinadas instituciones políticas, procesos y liderazgo; mientras la segunda es el resultado de condiciones propicias en lo económico, lo social y lo cultural (Mainwaring, 1992: 326). (Méndez, 2006: 28)

También es denominada democracia social pues pretende la justicia social desde los planteamientos gubernamentales, además justifica la limitación de libertades sociales como bandera de orden social.

3.- La democracia radical o directa: se basa en los principios de soberanía popular y del ejercicio de la ciudadanía; se le denomina también democracia fuerte y democracia participativa. Como forma de organización política tiene su núcleo en la defensa y expresión de la autonomía humana, ésta se expresa en la forma no sólo de participación en el proceso de toma de decisiones, sino de incidencia en la decisión final (Cortina, 1992).

En ella se combinan en una síntesis los elementos positivos de las tres formas de democracia con el objetivo de “*eliminar los vicios y conservar las virtudes*” (Bobbio, 1997). El modelo apunta a ampliar los derechos individuales y políticos y a garantizar los derechos económicos y sociales. Contempla el rescate del espacio público para la participación protagónica del ciudadano; para facilitar la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía se hace necesario: la democratización de la sociedad en todas sus instancias, la distribución democrática del poder, a través de la participación política activa, el establecimiento de estrictos controles del gasto electoral, el avance del sistema económico hacia una economía mixta, sin anatematizar al Estado, pero tampoco a la empresa privada.

La *democracia radical* propugna la soberanía popular y la participación directa, en la que cada ciudadano se representa a sí mismo: el ideal común que comparten Rousseau –quien llamó a la voluntad popular <<voluntad general>>-- y Marx. Es la soberanía popular sin mediciones, una idea que horroriza a los campeones de la democracia representativa, quienes temen los instintos incontrolables de *la masa* irrumpiendo en la política (Goodwin, 1988: 252). (Méndez, 2006: 32)

La democracia, dada su necesidad de extenderse y profundizarse, es subversiva. Los límites reales, impuestos por la sociedad en que se vive, lejos de poner fin a la necesidad de democracia, plantean por el contrario extenderla y, por lo tanto, al profundizarla se estaría pasando de una democracia formal, política, a una democracia real, económica y social, a una democracia que, al superar los límites señalados, se amplía en un proceso ininterrumpido de participación cada vez más rico y diverso en cuatro puntos: sujeto, espacio, forma y objeto de participación (Sánchez Vázquez, 1990).

### **3.4 Evolución Teórica del planteamiento Marxista en torno a las categorías Estado y Democracia**

Sin los aportes filosóficos del marxismo sobre el Estado Capitalista que demuestran las relaciones de dominación de clases y su permanente pugna, el estudio verídico de los procesos sociales no sería posible, pues sólo mediante el estudio basado en el materialismo histórico, así como en el materialismo dialéctico, llegamos a comprender científicamente las relaciones dialécticas sobre las cuales se sostiene toda sociedad, así como el motor que impulsa sus transformaciones; la lucha de clases. El marxismo, no sólo es tomado como base teórica para la investigación, sino que es

además el paradigma de investigación, por lo que partiendo de lo más general, se logrará esclarecer los aspectos particulares del proceso actual en la estructura del Estado venezolano; uno de los textos sobre los cuales nos basamos es el de los “Manuscritos de economía y filosofía” escritos en el año 1844 y editado en el 2003, escritos que no dejan de estar cargados de vigencia en cuanto al estudio de las sociedades y que nos muestra el papel determinante de la economía para toda sociedad, la comprensión de ello, permite además visualizar de manera precisa el modo de producción sobre el cual se rige cualquier paradigma social, incluyendo la democracia en cualquiera de sus definiciones o modelos.

#### 3.4.1 Estado y Democracia: diversas categorías.

Durante el período comprendido entre finales del siglo XIV y comienzos del siglo XIX se desarrolló un conjunto de planteamientos filosóficos-políticos identificados con el pensamiento marxista. Algunos de éstos son explicados por Edith González Palmira en su texto “Marxismo, Política y Democracia” como expresión teórica y política que:

...constituye una parte importante de ese pensamiento que rescata el elemento sustancial y el verdadero sentido de distribución equitativa del poder que la democracia, como forma de organización y funcionamiento de la actividad política, debe lograr... (González P., sf.: 2)

De la misma manera la autora nos da una visión cronológica del avance teórico de Marx y del marxismo respecto a la democracia; así, en los inicios de ese pensamiento filosófico se define al:

...Estado como el gran organismo en que debe realizarse la libertad jurídica, moral y política y en que el individuo, ciudadano del Estado, obedece en las leyes de éste solamente a su propia razón, a la razón humano [...] el mediador entre el hombre y la libertad del hombre', la cual, según su concepción, se logra plenamente con la no existencia del mismo, aún si fuera el más democrático'.(Marx 1978:185) [...] **[Marx]** consideró al pueblo como lo concreto y al Estado como un abstractum por lo que era necesario que ese 'organismo' fuera un verdadero instrumento del pueblo. [...] El Estado fue también calificado por Marx como organización de la sociedad. 'Desde el punto de vista político - escribió-, el Estado y la organización de la sociedad no son dos cosas distintas. El Estado es la organización de la sociedad y...la administración es la actividad organizativa del Estado'. (Marx 1982<sup>a</sup>:512-514)" (González P., sf: 2-3). (Negritas y corchetes nuestros)

Entonces, esa administración organizativa que desarrolla el Estado sobre la sociedad es la que, en términos del Estado como un ente abstracto pero resultante de las capacidades humanas, pasa a garantizar y a limitar la autonomía del ser humano con un condicionamiento jurídico, legal, que le da forma a la práctica política de la sociedad como expresión de un conjunto de seres humanos con capacidades morales; por eso, se entiende que el Estado tiene una estructura que direcciona las creaciones del ser humano desde el punto de vista político, independientemente del régimen democrático que este posea. Al administrar la intervención del ser humano en esa estructura, se determina el carácter del poder, lo distribuye y establece un orden en la sociedad.

De esa manera se plantea una visión general de la comprensión de Marx referente al "funcionamiento" del Estado, donde la actividad administrativa del mismo debe pasar a subordinarse a una:

...esencia de carácter popular. Las posibles medidas coyunturales no pueden sacrificar el fin propuesto de la satisfacción de las necesidades de la población con criterios de justicia, equidad, y otros que mantengan su esencia democrática [...] no basta con que el Estado instrumente, norme o legisle el funcionamiento democrático más objetivamente conveniente. Se requiere de la apropiación subjetiva de lo establecido para que la sociedad y el hombre en particular alcancen la emancipación necesaria. (González P., sf.: 3)

La administración del poder no es equitativa, mucho menos democrática; responde a la instrumentación de la legalidad como conveniencia y no como un principio que garantice la satisfacción de las necesidades del pueblo – de la sociedad-. La esencia del poder no se encuentra en la justicia, sino en los intereses de ese Estado abstracto. Entonces el ser humano, como portador y obediente a su propia razón, debe apropiarse no solo subjetivamente de lo establecido como lo “justo” por democrático en el ordenamiento de las sociedades, sino que debe pasar a una acción objetiva que represente sus propios intereses en lo individual y lo colectivo, para poder liberarse.

Según González P., “...debe verse a la democracia como un medio para eliminar las condiciones económicas, culturales, sociales que frenan la emancipación de los individuos” (sf: 3); de allí que la teoría en cuestión derive los planteamientos en torno a la democracia en la idea de la emancipación, en la preparación política, ideológica y militar de las clases dominadas en contra de las condiciones objetivas que desde la estructura del Estado imposibilitan la aplicación y desarrollo de una democracia sustentada en la distribución equitativa del poder en la sociedad, relacionando la emancipación directamente con la participación política y en la desenajenación del ser humano en la lucha económica.

**[Marx]** Con respecto a la participación considera que, los asuntos del estado, [SIC] su actividad de deliberación y decisión son asunto real. Por eso, es positivo y normal que un miembro del estado [SIC] tenga relación con el Estado como con algo suyo. Esta lógica se relaciona con su concepto de miembro del Estado 'ya que se considera que esto significa que es parte de él y que él los admite como parte suya'. (Marx 1980:167). Este concepto es importante porque ya la existencia social del individuo incluye 'su participación real en el Estado'. El vínculo con el Estado no es empírico sino una cualidad esencial, una 'cualidad social'. En este sentido es muy significativa la referencia a la participación consciente en esa actividad. 'Ser parte consciente de algo -dice- es asumir con conciencia una parte de ese algo, tomar parte consciente en dicho algo. Sin esta conciencia, el miembro del Estado sería un animal'. (Marx 1980:167). Se reafirma con esto la necesidad de la valoración subjetiva, ya señalada, para el funcionamiento del Estado y la democracia, lo cual cobra importancia teórica y práctica para el análisis y desarrollo de la política y otras esferas de la vida social. Así mismo, [SIC] Marx se refiere a la relación entre sociedad civil y Estado en cuanto a la participación. Según su lógica, si el Estado existe sólo como estado político y la totalidad del Estado político es el poder legislativo, participar en el poder legislativo es participar en el Estado político. Por eso, "querer participar en el poder legislativo es aspirar a darse existencia política en su existencia real". (Marx 1980:168-169)" (González P., sf: 4)

La participación como elemento sustancial de la democracia en el Estado político desarrolla una relación mutua de "sentido de propiedad", dónde la participación del ser humano da carácter a la representatividad del Estado, no como acto empírico sino como un vínculo directo entre ambos, expresado como una cualidad social dónde ambas partes existen en una relación dialéctica del ser humano consciente, razonando el vínculo y el carácter del sentido de propiedad del ser humano sobre ese Estado político, una valoración subjetivada para/hacia el Estado y la democracia como órgano que regula la participación. El desarrollo de la conciencia permite teórica y



prácticamente asumir el análisis de, y en torno a, la política de ese Estado y a la vida en sociedad.

El Estado es Estado político, se expresa como el “poder legislativo” al participar la sociedad civil dentro de ese poder legislativo, en la participación política en la administración del Estado político; y la existencia del ser humano en sociedad se traduce en una existencia realmente política, a la práctica política real dentro del contrato social. Así, la praxis política del ser humano debe pasar a consolidarse en acciones, en una práctica revolucionaria que garantice la emancipación y que derrote el carácter hegemónico de la clase dominante expresado por medio de la representatividad. Esto último lo abordan Marx y Engels (en González P. sf) unido al tema de las elecciones:

La elección ‘es la relación real de la sociedad civil real con la sociedad civil del poder legislativo, con el elemento representativo’. (Marx 1980:171). Por esta lógica, el valor de la elección se asocia con el hecho de que esta ‘constituye el interés político principal de la sociedad civil real’. La relación de la sociedad civil con el Estado político no hay que verla entonces como contraposición entre una y otro. Considera que cuando los diputados de la sociedad civil se constituyen en una ‘asamblea’ esta es ‘la existencia política real y el querer de la sociedad civil’. De acuerdo con esto, sólo cuando se produce la separación del estado [SIC] político y de la sociedad civil es que se está produciendo la separación de los diputados y de sus demandantes. (Marx 1980:174). (González P., sf.: 4)

La sociedad civil real -el pueblo- y la sociedad civil del poder legislativo – diputados, representantes- están unidas por el carácter de representatividad del modelo democrático. Al momento de expresarse la voluntad política del pueblo se representa a sí mismo dentro de una asamblea y desarrolla su capacidad política como expresión de la necesidad de ver reflejados sus

intereses dentro de la estructura del Estado, pero cuando se separan ambos aspectos (voluntad política popular y el carácter representativo del Estado), se entiende que ya los representantes forman parte de la estructura de ese mismo Estado y por ende dejan de responder a los intereses de sus electores; si se supera esa relación dicotómica se eliminaría el carácter del modelo representativo.

Las elecciones son la relación real entre la sociedad civil y el poder legislativo, expresada ésta en términos de la representatividad del carácter democrático del Estado. La valoración que se le hace es muy alta porque se entiende como el mecanismo para la representación de los intereses del pueblo dentro del aparato del Estado. La elección representa la capacidad de decidir, la conexión, el contrato de ese Estado que se denomina democrático con la sociedad que representa desde el punto de vista de una clase:

En cuanto al tema de la representatividad es de gran importancia la relación de éste con el referido al del poder de una clase. En este sentido la sentencia de Marx es muy orientadora cuando señala que, '...sólo en nombre de los derechos generales de la sociedad puede reclamar una clase específica para sí el poder general. Para conquistar esta posición emancipatoria y con ella la explotación política de todos los ámbitos de la sociedad en provecho del suyo propio, no basta con poseer energía revolucionaria y estar convencido del propio valer' (Marx 1991b:225). Esta idea fue esencialmente importante para concebir posteriormente el funcionamiento democrático en el Estado de la dictadura del proletariado donde se produce esta representación de los intereses y derechos generales de la sociedad por parte de una clase y su vanguardia. (González P., sf.: 4)

La representatividad está unida a la división del poder que administra el Estado con el poder de un sector o clase de la sociedad. Los derechos que el Estado político le legitima al pueblo son dentro de él la única forma de que

ese pueblo se convierta en sociedad con poder, con capacidad política; en el marco de esos derechos la sociedad puede exigir su cuota de participación, de poder, su representación en la estructura de la política del Estado. Solo así puede aprovechar las libertades que otorga el Estado y participar en un espacio político dentro de su estructura para desarrollar la praxis política y asumirla en pro de los intereses de la clase del pueblo.

El carácter de la representatividad con las libertades que permite y las ventajas ante la sociedad civil son el epicentro del modelo democrático representativo. De allí que la emancipación pueda adquirir como pensamiento y praxis política un carácter más sólido que evidencie la relación contradictoria de dominio del poder del Estado sobre la sociedad civil por medio del aparato representativo “democrático” del Estado y los medios no democráticos que éste posee para limitar las libertades legitimadas al ser humano. La dictadura del proletariado es entonces la conclusión lógica, única vía que garantice el reflejo de los intereses del pueblo, sus derechos y su estrategia política en la estructura del Estado, la transición expresada en una representación con capacidad moral, su vanguardia.

Por ende, la representación no es solo un aspecto de la democracia burguesa sino uno de los mecanismos de dominación de una clase sobre otra, que, paradójicamente, en su comprensión impulsa al proletariado a organizarse por la emancipación como clase en sí y para sí, formándose una nueva idea de cómo debe ser la estructura de un Estado democrático “real”. Este mecanismo se haya inserto como legitimidad en el aparato jurídico-político del Estado, por ello;

**[Marx]**...le presta atención a los instrumentos y documentos legales que garantizan el funcionamiento democrático de la sociedad. Entre ellos está la Constitución. En sus valoraciones al respecto se destacan como ideas fundamentales: - el progreso como principio de la Constitución y como ella misma. - el pueblo como portador real de la Constitución y su principio.- la Constitución como expresión real de la voluntad del pueblo [...] Por todo lo anterior concibe que, en la democracia, 'la Constitución es la autodeterminación del pueblo' y 'aparece como lo que ella es: un producto libre del hombre' (Marx 1980:52). (González P.: sf: 5)

La legitimidad expresada en la Constitución como elemento que reúne los derechos que permite el Estado político es afianzada por medio de ella, entendiéndola como un contrato escrito que sustentado en la democracia se debe plasmar en/para la sociedad como fundamento de soberanía y emancipación del ser humano.

Esta concepción de la Constitución como condición que garantiza el funcionamiento de la democracia en la sociedad la analiza Marx dentro de una perspectiva formal, idealista, donde la legalidad expresa el carácter del contrato social en términos de una Constitución, la conexión indispensable entre la sociedad civil real, sus intereses y el aparato democrático del Estado. En este punto, no aborda la comprensión de la Constitución como un instrumento de control y de orden que garantice, sin alteraciones, el carácter administrativo del sistema democrático.

Todas estas ideas se refieren a su concepción del Estado en general en el momento en que todavía no había desarrollado la concepción Materialista de la Historia y la necesaria consideración de la relación Base-Superestructura en el análisis del surgimiento del estado [sic] y la actividad política. En el mismo contexto teórico, Marx y Engels se ocuparon de analizar

el concepto del Estado democrático. [...] Es por ello que Marx consideró que el Estado democrático es aquel en el que la sociedad se convierte en una comunidad de hombres proyectados hacia 'fines altos'. Estos fines se asocian con el sentimiento de la libertad, 'el sentimiento humano de sí mismos' (Marx 1991c:197). El reconocimiento de la existencia o vuelta de ese sentimiento, del que refiere existió en la Antigua Grecia, lo hace analizando el surgimiento de la sociedad burguesa y por eso la mayor referencia al término democracia aparece, usado como forma de Estado y gobierno muy diferente a la monarquía y la aristocracia. (González P., sf: 5 -6)

En este contexto se profundizan los puntos ya analizados y se enlazan para dar forma a la madurez del pensamiento marxista en cuanto a la conceptualización del Estado y sus elementos, que se expresan en una caracterización del Estado democrático. Tal conceptualización se desarrolla por medio de analogías entre los aspectos que integran la definición de la sociedad burguesa y consideraciones de orden religioso. Por ende, el Estado perfecto es ateo y asigna la espiritualidad como el poder a una parte de la sociedad burguesa. El humanismo expresado como esencia del ser humano cristiano denota que la soberanía del ser humano es determinada por el Estado democrático, que plantea la igualdad como premisa. Así, para Marx, un Estado auténticamente democrático debe fundamentarse en la emancipación del ser humano, que exalte su humanismo y el de la sociedad como proyecto legítimo de libertad. En ese planteamiento no debe existir el ser humano por encima de sí mismo o de su clase; la autoridad por encima de los intereses de las mayorías no tiene cabida cuando se plantea la igualdad.

El análisis holístico del concepto de democracia guarda cierta relación con la comprensión de la estructuración de las sociedades modernas, en su

proceso evolutivo hacia la conformación del Estado y de la división de las clases sociales, que acompañado del planteamiento de la emancipación da cabida a un estudio de las contradicciones históricas entre la base y la superestructura, donde el funcionamiento de la democracia puede plantearse como una etapa transitoria que permita una agudización de tales contradicciones y la generación de un nuevo modelo. En la siguiente cita se expresa una caracterización del Estado democrático burgués con sus limitaciones:

Marx y Engels consideran **[que]** el carácter transitorio del Estado democrático burgués es el funcionamiento del mismo, [...] Las limitaciones fundamentales de ese estado las encuentran en la propia doctrina de los Derechos Humanos elaborada por la burguesía. Su concepto de derechos políticos como derechos ejercidos en la comunidad con otros y cuyo contenido es la participación en la comunidad, en la comunidad política, en el Estado, se encuentra tergiversado en dicha sociedad. [...] '...Pero el derecho del hombre de la libertad no se basa en la vinculación entre los hombres, sino al contrario, en su aislamiento...es el derecho humano a la propiedad privada' (Marx 1978:195). Lo mismo ocurre con los conceptos de igualdad y seguridad. La primera la ve reducida a la igualdad de la libertad que ya definió anteriormente y la seguridad solo como 'la garantía del egoísmo del hombre de la sociedad burguesa' (Marx 1978:197). Con estas tesis encontramos elementos de su crítica a la democracia representativa como antecedente a la necesidad de una concepción de democracia unida al socialismo. Es la referencia a la democracia no sólo como forma de Estado sino como contenido. (González P., sf.: 6-7)

El carácter transitorio es una conclusión necesaria ante las limitaciones objetivas del Estado. Los derechos políticos, legitimados con la elección --representatividad-- y expresados en términos de una participación relativa y ambigua son erróneos, desfiguran la relación de la sociedad en su conjunto,

desclasas a grupos y transforman sus intereses. Ya todos los seres humanos en sociedad no son iguales: tienen los mismos derechos pero no las mismas posibilidades políticas, ni tampoco las mismas condiciones de seguridad; solo la burguesía o la clase superior, política, tiene derechos garantizados que legitiman, dan carácter y protegen la propiedad individual; a ello se reduce la seguridad. Las libertades de esa democracia representativa son exclusivas para la burguesía; de allí que sea catalogada como democracia burguesa. Marx planteó que deben transformarse la ubicación y la forma de existencia de la democracia en el Estado, debe trascender de órgano administrador, debe ser el contenido real del Estado, no limitativa de la emancipación sino ajustada a la política de la dictadura del proletariado. Una democracia socialista.

Para la consolidación de esa democracia socialista deben sentarse las bases de una filosofía crítica como instrumento de defensa que proteja, vele por los intereses de la clase proletaria. Sea capaz de impulsar la transformación del modelo democrático, a partir de una crítica estructurada, sustentada, al orden impuesto desde y por el Estado en cuanto a la política, la democracia y su impacto en las relaciones sociales y la legitimidad de la división de poderes como del poder en sí. Las reflexiones planteadas hasta ahora concluyen en la elaboración de la Concepción Materialista de la Historia, que representa una ruptura epistemológica. Ahora la teoría explica cómo el desarrollo de las sociedades se origina y evoluciona en torno a las relaciones materiales – no humanas-, condicionadas por la producción de bienes, de “egoísmo” (propiedad privada), y con ello la exacta comprensión y explicación de las causas que originaron al Estado Capitalista, a su condicionamiento de la política, y a la administración desigual del poder, su consecuencia directa: la lucha de clases, la lucha por el poder político, la revolución de la sociedad, de la democracia, así como la profundización del

análisis dialéctico de las contradicciones de ese Estado, para poder comprender la necesidad de acabar con el funcionamiento del “sistema” político, su estructura, como vía que posibilite la concreción de la emancipación humana.

Bajo el espíritu de esta tesis, y otras expuestas desde la Ideología Alemana, el surgimiento del Estado se explica como resultado de la división social del trabajo y la división de la sociedad en clases con ‘contradicciones irreconciliables’ entre ellas. El Estado entonces es ‘un instrumento de opresión de una clase por otra’, una fuerza ‘situada por encima de la sociedad’ y que se ‘divorcia más y más de ella’. La lucha de clases fue definida y explicada también con una comprensión dialéctica-materialista superior a épocas anteriores. La existencia de las clases se vinculó a ‘determinadas fases históricas de desarrollo de la producción’, su lucha se vió como medio que conduce ‘necesariamente a la dictadura del proletariado’ y esta dictadura del proletariado fue definida como ‘el tránsito hacia la abolición de todas las clases y hacia una sociedad sin clases’. (Marx 1973<sup>a</sup>: II: 456). [SIC] (González P., sf.: 7-8)

A este punto, el carácter del poder se expresa también en la manera como este Estado instrumenta la división social del trabajo y acentúa con ello las contradicciones, la opresión de una clase por otra, pero también va desarrollando su propio germen: la lucha de clases como medio para alcanzar una sociedad sin clases.

De este análisis surge una conclusión que responde al análisis de los autores en cuanto a la organización de la sociedad, en la formación de vanguardias como órgano de dirección de las masas, con un programa ideológico de gobierno que transforme las contradicciones generadas entre el seno de las fuerzas productivas materiales de la sociedad y las relaciones de producción existentes; esto como expresión de la comprensión de la



dialéctica en la concepción materialista de la historia, y como elemento necesario para la transformación del modo de producción predominante como factor determinante en la contradicción trabajo- capital. De allí que en los avances en torno al análisis de la democracia y la necesidad:

...del carácter transitorio del estado democrático encontramos en Marx una definición interesante de 'democracia vulgar'. La misma fue caracterizada como aquella 'que ve en la república democrática el reino milenario y no tiene la menor idea de que es precisamente bajo esta última forma de Estado de la sociedad burguesa donde se va a ventilar definitivamente por la fuerza de las armas la lucha de clases'(Marx 1974b:24). (González P., sf.: 8)

Para alcanzar una sociedad sin clases se debe generar la transición, dónde la democracia, como factor común, es la llave que dentro de las libertades que brinda el Estado Democrático Burgués abre las puertas hacia la consolidación de una fuerza popular decidida a transformar la sociedad; es decir, la democracia burguesa pasa a ser un mecanismo que permita la transición, una forma que desde adentro transforme la estructura, y desarrollar:

...medidas sociales de carácter popular para resolver problemas de vivienda, empleo, enseñanza gratuita, etc. Las mismas fueron valoradas como de una connotación superior por Marx al escribir: 'La gran medida social de la Comuna fue su propia existencia, su labor. Sus medidas concretas no podían menos de expresar la línea de conducta de un gobierno del pueblo por el pueblo' (Marx 1974b:241 (González P., sf.: 10)

Para lograr la transición es necesario un medio democrático transitorio. Para ello se toma como referencia la experiencia de la Comuna de Paris

(experiencia de socialismo, de autogobierno que duró cien días), y se caracterizó por la:

...creación de un ejército popular para defensa de conquistas y soberanía. -revocabilidad de los funcionarios. -pago de salarios a funcionarios con igual cantidad que el de los demás trabajadores. -principio de elección para todos los cargos administrativos, judiciales y de enseñanza. -gobierno constituido por la mayoría de obreros o representantes reconocidos de esa clase. -gobierno como corporación de trabajo ejecutiva y legislativa al mismo tiempo. -usar sufragio universal por el pueblo organizado en comunas. -estrecha relación entre centralización y descentralización del poder político. -necesidad de la planificación para el control de la producción nacional. -instrumentación de medidas para lograr la emancipación (Marx 1974a:233-236). (González P., sf.: 10)

En ese proceso se dio forma o concreción a los requisitos que debía cumplir la transición para garantizar la emancipación, generando un nuevo hábitat de la sociedad, incluyendo –legítimamente- al modelo político, principios como la soberanía, la educación, la alternabilidad en el poder, la disminución de la plusvalía, el voto universal y la desconcentración del poder, como condiciones para la igualdad y la seguridad en el marco de un Estado democrático.

Esa experiencia que sirvió de sustento histórico para el desarrollo de la teoría marxista se ve reflejada en muchos aspectos de la Revolución Rusa. Esto conllevó la incorporación de otros teóricos para el desarrollo y profundización de la teoría marxista: Vladimir Ulianov (Lenin), Lev Davidovich Bronstein (León Trotsky), Rosa Luxemburgo, Antonio Gramsci, entre otros.

Lenin planteó, como una necesidad, la incorporación de las vanguardias

en el aparato jurídico-político del Estado Burgués:

Y esa orientación parte del reconocimiento de la necesidad de la información y la participación consciente de las masas porque, 'el Estado es fuerte cuando las masas lo saben todo, pueden juzgar de todo y lo hacen todo conscientemente' (Lenin V.I. 1986:35:21 (González P., sf.: 12)

Por tanto, la participación en lo político es el único mecanismo popular que permite idear un nuevo concepto de democracia, ahora, proletaria, expresando una condición política-social de clase oprimida, dando forma a la organización de la misma como instrumento consolidador de la Revolución socialista.

Esos instrumentos metodológicos no solo representan un avance teórico-político en la teoría marxista, sino que dieron pie al desarrollo de un programa de gobierno y a una teorización del Estado que permitiese generar una propuesta concreta de nuevo Estado, donde las contradicciones entre las relaciones sociales, el trabajo, el capital y el modo de producción, se trasladan concretamente a la consolidación de un modelo de:

... democracia de las clases oprimidas, del Estado como "fuerza especial" de represión de una dictadura de clase hacia la represión de los opresores por la fuerza conjunta de la mayoría del pueblo, de los obreros y los campesinos' (Lenin V.I. 1986:33:44). (González P., sf.: 12-13)

La transformación dada en la teoría por elementos planteados en la experiencia soviética permitió generar rasgos distintivos de la democracia proletaria, según Lenin, donde los que ejecutan la representatividad, los

oprimidos, las mayorías, le dan vida a ese modelo de democracia. Si se establece la democracia proletaria deben quedar excluidos por completo los burgueses; así, las limitaciones, restricciones, jerarquización y burocracia electoral también deben quedar fuera de orden. Las mayorías normarán su proceso de selección de representantes y establecerán el principio de alternabilidad –referéndum- en el poder. La organización, formación y dirección de la vanguardia trabajadora debe orientar, educar e incluir a todos los explotados, sobre la base de sus propias experiencias, para la consolidación de un nuevo modo de convivencia política en libertad. Debe también organizar las acciones violentas que garanticen el derrocamiento de toda forma de dominación de los opresores, dando paso a la democratización de las libertades, derechos y seguridad democrática, en términos de una absoluta igualdad. Esto conlleva la dirección desde el gobierno de esta nueva estructura como expresión de las masas trabajadoras, que permita unificar el carácter de los poderes legislativo y ejecutivo en la estructura organizativa del Estado, unido indispensablemente al ejército para garantizar el equilibrio político-social y lo económico; en éste se debe impulsar y desarrollar un nuevo modo de producción, nuevas relaciones sociales de producción, donde se desarrolle y planifique la estructura como sustento productivo de la sociedad desde y para sí misma, en lugar de la elección-representación. Todas las expresiones del proletariado deben estar instruidas y organizadas por igual; con esto se debe consolidar la eliminación del Estado bajo un régimen democrático proletario. Para lograr algunos de esos aspectos se crearon mecanismos que permitieron la organización del control del Estado por medio de la “Inspección Obrera y Campesina”:

Son principios y tareas esenciales en su definición del control estatal los siguientes: -formación de organizaciones centrales (y

locales) con participación de los obreros'. -'introducción por ley de la participación sistemática de testigos de extracción proletaria, con la participación obligatoria de mujeres'. -'realizar: inspecciones repentinas por quejas de los ciudadanos, lucha contra las prácticas burocráticas... (Lenin V.I. 1986:37:562-563)." (González P., sf.: 13)

Estos principios dan legitimidad a la real participación, consolidando en hechos concretos la igualdad, dominando y derrotando al órgano central de administración y limitación del poder; garantizando el control de lo económico y la igualdad. Ese control plantea que:

El Consejo Obrero fue concebido como fundamento del orden socialista, forma eficaz para la 'edificación de una democracia desde abajo'. Dichas ideas eran herederas del principio marxista del 'autogobierno' de los productores para acceder al proceso de toma de decisiones. Ese es el caso de León Trotsky (1879- 1940) [...] abogaba por la democracia interna del partido y la 'lucha contra el funcionarismo', 'la aproximación de los obreros agrícolas, los campesinos pobres, medios, al Estado, subordinando el aparato del Estado a las exigencias vitales de las amplias masas trabajadoras, eliminar la desigualdad entre los especialistas y los militantes responsables por una parte y las masas trabajadoras por otra parte' (González P., sf.: 16)

Trotsky resalta tres aspectos fundamentales: 1) el autogobierno como génesis del control obrero, del control de la democracia en dirección hacia el control del Estado; 2) la lucha contra las debilidades ideológicas en el seno de la organización de masas como un mecanismo indispensable para garantizar el éxito de la revolución, evitando infiltraciones en los movimientos, que, o bien induzca el Estado Burgués en su aproximación adoctrinante al individuo o colectivo, o de penetración de personas con intereses contrarios que logren desarticular el pensamiento, el carácter ideológico de unidad en la organización; 3) eliminar todo tipo de

discriminación, de desigualdad. Todos estos elementos deben garantizar una conducción realmente socialista, y desde abajo, como lo plantea también Rosa Luxemburgo; quien también aportó ideas en cuanto a la democracia, señalando que el pensamiento

...se caracterizó por vincularlo a su concepción del socialismo y la necesidad de crearlo 'por las masas, por cada uno de los proletarios'. [...] Para ello concebía que la 'liberación final' de las masas dependía de 'una crítica y autocrítica despiadadas', aprendiendo de sus 'propios errores'. (González P., sf.: 16)

Con este elemento reflexivo, Luxemburgo introduce a la autoeducación política libertaria como una necesidad imperiosa, que debe desarrollarse también en el proceso de transformación socialista a la par de la dictadura del proletariado, dónde:

...debe ser obra de la clase y no de una pequeña minoría de dirigentes en nombre de la clase, vale decir, debe salir al encuentro de la participación activa de las masas, estar bajo su influencia directa, someterse al control de una publicidad completa, emerger de la instrucción política acelerada de las masas populares'. (González P., sf: 17)

Luxemburgo visualizó la necesidad de agilizar la instrucción política, pues como lo explica Antonio Gramsci:

...toda la clase obrera, tal como se encuentra en la fábrica, comienza una acción que tiene que desembocar necesariamente en un Estado obrero, que tiene que conducir necesariamente a configurar la sociedad humana de una forma absolutamente original, de una forma universal que abarca toda la Internacional obrera y, por tanto, toda la humanidad'. [...] En el mismo sentido, uno de los méritos fundamentales de Gramsci está en haber desarrollado el marxismo como filosofía de la

praxis y en cuanto al tema de la democracia es de gran valor su 'doctrina de la hegemonía como complemento de la teoría del Estado-fuerza y como forma actual de la doctrina de la revolución permanente'. (Gramsci A.1975:10:1235). (González P., sf. 18)

La consecución de la teoría se manifiesta en su aplicación lógica, acertada, humanista, con conciencia en sí y para sí, como expresión de razonamiento que conlleve la generación de nuevas ideas; éstas deberán ser orientadas dentro y fuera del seno donde se desarrolla la emancipación, debe ser permanente. Ésta idea fue también desarrollada por Trotsky, quien planteó que la Revolución Permanente está directamente relacionada con la base económica, el desarrollo productivo del nuevo modo de producción y el sostenimiento de la democracia proletaria. Gramsci, a través de su concepción de hegemonía, expresó una concepción más amplia y acabada del Estado:

...que generalmente se entiende como sociedad política (o dictadura, o aparato coactivo)... y no como un equilibrio de la sociedad política con la sociedad civil (o hegemonía de un grupo social sobre la entera sociedad nacional, ejercida a través de las organizaciones que suelen considerarse privadas, como la iglesia, los sindicatos, las escuelas, etc' (Gramsci A.1973:272). [...] Para el caso concreto del desarrollo de una clase dominante diferente a la burguesía definió que debía ser 'una clase que se ponga a sí misma como capaz de asimilar toda la sociedad y que sea al mismo tiempo realmente capaz de expresar ese proceso, llevar a la perfección esta concepción del Estado y el derecho, hasta el punto de concebir la futura inutilidad de los fines del Estado y del derecho, por haber agotado su tarea y haber quedado absorbidos en la sociedad civil'"(Gramsci A.1984:215)." (González P., sf.: 19)

Esa concepción del Estado y el derecho forman parte del análisis en torno a la cuestión del poder. La distribución del mismo representa el origen del

estudio crítico en torno a la sociedad y al Estado capitalista, su estructura y sus diversos mecanismos de dominación, a la democracia como expresión de ello; es decir, conlleva a desnudar a ese Estado abstracto, a las relaciones que establece entre el individuo y tal estructura, para poder comprender el origen de las desigualdades. A partir de esa motivación Marx, Engels, Lenin, Luxemburgo, Trotsky y Gramsci lograron ir desarrollando y complementando una teoría al respecto del Estado y sus regímenes políticos, y darle estructura a una propuesta científica alternativa que supere el modelo de producción sustentado en la explotación y la dominación político-ideológica, donde la representatividad como mecanismo de administración y control del poder sea sustituida por la participación política como la práctica política real, la praxis emancipadora. Todo lo antes descrito permitió establecer en orden cronológico los aportes teóricos que hasta ese momento histórico complementaron a la filosofía marxista, permitiendo una mayor comprensión a la interpretación de dicha corriente de pensamiento. Así, el desarrollo de nuevos elementos históricos trae consigo la incorporación de nuevos elementos teóricos en relación con la teoría marxista, donde los aportes hechos superan algunas limitaciones de carácter dogmático encontradas en la teoría clásica, e incorpora explicaciones en torno al desarrollo de las contradicciones generadas en el seno de las clases sociales y las luchas por el poder político. Uno de estos autores es el pensador Nicos Poulantzas con sus análisis críticos en relación con las clases sociales, el Estado, y las relaciones entre ellos.

### **3.5 Aportes conceptuales de Nicos Poulantzas a la Teoría Marxista en torno a la categoría: Estado.**



Para la investigación, los estudios de Nicos Poulantzas han sido la base para alcanzar la comprensión estructural del Estado. En su texto "Poder político y clases sociales en el Estado Capitalista" encontramos los aportes sustanciales en cuanto al funcionamiento de la estructura de poder en los aparatos del Estado capitalista, con sus respectivas relaciones sociales de producción, así como también, el papel de la democracia en dicho Estado. Las explicaciones referentes a las instancias que conforman la estructura del Estado, así como su propuesta teórica en cuanto a la división social de las clases, expresan la aparición de las fracciones de clase y los bloques de poder. Su apreciación filosófica marxista va a profundizar las teorías de la ciencia de la historia como "categoría fundadora", donde se estudian y analizan las estructuras económicas, políticas, e ideológicas; su relación y su distinción van a explicar el modo de producción y las formaciones sociales o "teorías regionales", en las que opera una dinámica de "combinaciones de las estructuras" o "teorías particulares".

Poulantzas explica que Lo Político, se refiere a la "superestructura jurídico-política", el cuerpo legal del Estado, mientras que La Política se refiere a "las prácticas políticas de clase". Establece que "las funciones económicas e ideológicas del Estado corresponden a los intereses de la clase dominante".

Según Poulantzas, plantear "transformaciones radicales" significa ir hacia un socialismo democrático, cambiar al Estado desde afuera y desde adentro; es decir, transformar las relaciones de fuerzas sociales y los aparatos mismos. La comprensión a Poulantzas comienza por entender su apreciación filosófica marxista, donde la estructura y el proceso de pensamiento van a profundizar las teorías de la ciencia de la historia como "categoría fundadora". Allí, se estudian y analizan las diversas estructuras (económica, política, e ideológica), su relación y su distinción; en su relación se expresa la

combinación entre ellas, lo que viene a conformar dos concepciones principales de la historia: el modo de producción y las formaciones sociales. Poulantzas las caracteriza como “teorías regionales”, y explica que en ellas existe una dinámica de “combinaciones de las estructuras” comprendidas como “teorías particulares”.

El materialismo dialéctico brinda los conceptos abstractos con los que se llegan a comprender, a construir las formaciones sociales concretas, mientras que el materialismo histórico es la raíz de las estructuras, que en adhesión con el método dialéctico han ido conformándose en la historia.

Poulantzas explica la diferencia entre La Política y Lo Político, estableciendo que lo político se refiere a la “superestructura jurídico-política”, el cuerpo legal del Estado, mientras que la política se refiere a “las prácticas políticas de clase”, es decir, a la lucha de clases, donde el Estado cumple la función de conservar el “orden” político establecido en la Lucha Política de Clases; asimismo, establece que “las funciones económicas e ideológicas del Estado corresponden a los intereses de la clase dominante”. Respecto a lo ideológico, el Estado tiene su función principalmente en la educación y la enseñanza entre otras, y en lo económico, cuyo papel es en última instancia determinante, Poulantzas establece que es el nivel donde se da el proceso de trabajo, de producción, y es además donde comienza el proceso de pugna entre la clase propietaria y los explotados.

El tipo de unidad que caracteriza a un modo de producción es el de un todo complejo con predominio, en última instancia, de lo económico [...] para el que se reservará el nombre de determinación. [...] Lo económico solo es determinante en la medida en la que asigna a tal o cual instancia el papel dominante, es decir, en la medida en que regula el desplazamiento de predominio debido a la descentralización de las instancias (Poulantzas, 1969: 4-5)

Para Poulantzas, lo que distingue a un modo de producción de otro y que lo específica es la manera como se articulen sus niveles e instancias, es la matriz en sí del modo de producción; es en una formación social determinada o todo social donde se presenta una combinación “particular” donde se superponen varios modos de producción y se acentúa el predominio de uno de ellos.

Poulantzas nos explica que la estructura social como organización general y elemental de la humanidad está conformada por dos regiones básicas: la base económica, que sirve de fundamento al segundo aspecto, la superestructura jurídico-política e ideológica. Ambas gozan de lo que el autor denomina “cierta autonomía relativa”, refiriéndose a la posibilidad de que algún elemento de la estructura social pueda influir por su propia dinámica en el desarrollo de la estructura social propia de alguna formación económica-social.

El Estado es el aglutinante de la formación social, por ende que la práctica política tienda a la conservación o a la transformación de las relaciones de producción a través de la ruptura de la unidad dada por el Estado. Se debe a ello que las funciones económica e ideológica del Estado estén en dependencia y reflujo con la función propiamente política, concerniente a la lucha de clases, al predominio político de una clase, donde las funciones del Estado corresponderán a los intereses de esa clase.

Las clases no son una estructura regional, sino un concepto que designa los efectos del conjunto de las estructuras sobre los factores que constituyen las bases de las estructuras y el modo de producción en una formación social. Las estructuras están determinadas en última instancia por las

relaciones de producción; sin embargo, la determinación por lo económico puede dar lugar a un desplazamiento del nivel dominante en que se sitúa la lucha de clases, niveles de lucha política e ideológica. La misma estructuración dada en el modo de producción será la que refleje en las relaciones sociales sus diferentes niveles de lucha.

Sin embargo, para Poulantzas esto no es comprendido como resultado de un devenir histórico sino que guarda estrecha relación con el modo de producción en cuanto todo complejo con predominio; la práctica política tiene como objetivo la transformación del momento en el cual se condensan las contradicciones entre los diversos niveles de la formación social. Esto conlleva que su objetivo estratégico sean las estructuras políticas del Estado, pues son el eje de los demás niveles de las estructuras.

La práctica política, entendida como la transformación de un objeto para producir uno nuevo, podría indicar la ruptura con los mismos elementos dados de ese objeto. Si la práctica política recae sobre el Estado es porque en él se expresan las contradicciones de la sociedad consigo misma; las limitaciones que pueda tener el Estado estarían siempre determinadas por el modo de producción.

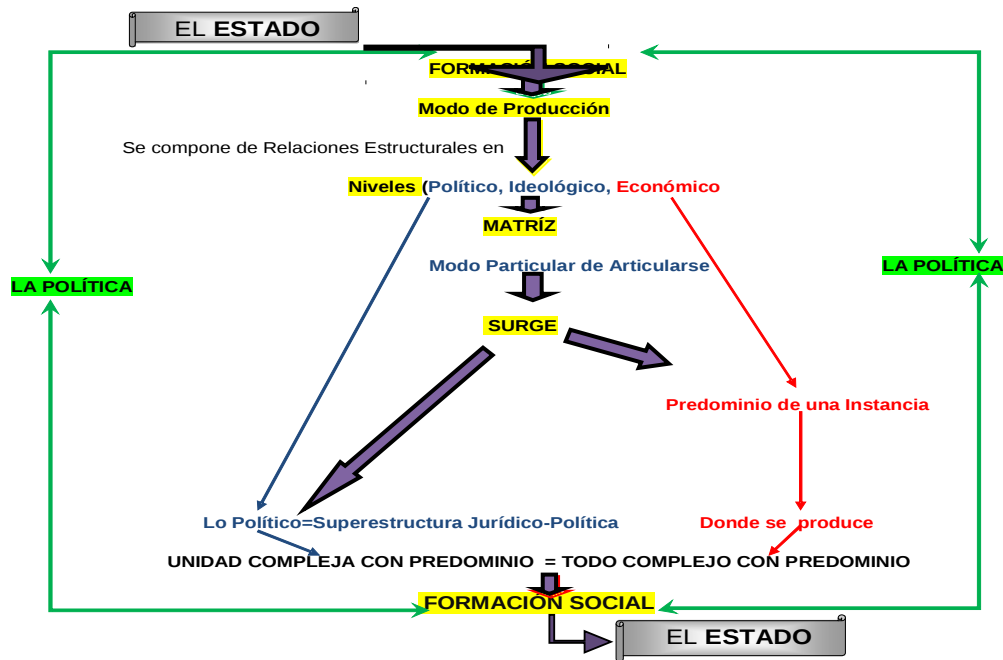
Lo económico y lo ideológico se encuentran en una especie de dependencia de la función propiamente política del Estado, de la lucha de clases como expresión del predominio político de una clase, a sus intereses, por lo que intentará siempre tener alianzas con las clases subordinadas como mecanismo de dominio jurídico-político para garantizar su aprobación y apoyo. Esas alianzas se dan no solo entre las diversas estratificaciones, sino también entre la misma clase social, derivando de allí “fracciones” de una misma clase, como también los “bloques de poder”.

La fracción de clase es evidente cuando sus efectos repercuten en los niveles no económicos. También existen las “categorías” que representan a un conjunto social que tiene una relación muy determinante con estructuras no económicas, como la burocracia respecto al Estado. De la misma manera nos encontramos con “estratos” que son el resultado de la sobre posición del modo de producción sobre las clases que afectan la práctica política.

Es por ello que no es en las clases donde se expresa la articulación que pueda tener una formación social, sino en la articulación de las funciones del Estado, por ende que la determinación de lo económico indique que lo político es lo que predomina en la formación social:

En ese caso, el predominio de la función económica del Estado sobre sus otras funciones se conjuga con el papel predominante del Estado, pues la función de factor de cohesión necesita su intervención específica en la instancia que detenta precisamente el papel determinante de una formación social: lo económico. (Poulantzas, 1969: 58)

Lo político predomina en la Estructura del Estado; responde a intereses de clase que van a ejercer dominación en “la política”, que arraiga su lucha desde y contra esa estructura de Estado para controlarlo políticamente. Así, en el caso específico de la lucha económica respecto de las organizaciones de los trabajadores (clase esencial en el capitalismo), pasa por un primer momento de dispersión de los obreros en diferentes grupos, luego en organización sindical, hasta que se consolidan y comprenden como clase y avanzan como una organización propiamente política. La Estructura del Estado en Poulantzas se puede expresar así:



(Este esquema es una interpretación didáctica de la teoría del Estado en Nicos Poulantzas elaborada por los autores).

Para Poulantzas las relaciones de clase o relaciones sociales de producción son un resultado de la asociación de los agentes de producción con las condiciones materiales y técnicas del trabajo, y ello es expresión de la unidad de lo político con lo ideológico y lo económico: *“las relaciones de producción tienen como efecto, sobre las relaciones sociales, y en lo que respecta a lo económico, una distribución de los agentes de producción en clases sociales, que son, en ese nivel, las relaciones sociales de producción”* (Poulantzas, 1969: 72). De igual manera que el Estado aglomera a las instancias con sus contradicciones en una unidad estructural, la lucha política de clases refleja la lucha de clases de los demás niveles y tiene como objetivo al Estado.

El Estado, funge como factor de cohesión de los niveles de una Formación Social, [...] como factor de orden, como 'principio de organización', de una formación, no ya en el sentido corriente de orden político, sino en el sentido de cohesión del conjunto de los niveles de una unidad compleja, y como factor de regulación de su equilibrio global, en cuanto sistema. Así puede verse por qué la práctica política, tiene por objetivo el Estado, produce transformaciones de la unidad y por lo tanto es el 'motor de la historia'... (Poulantzas, 1969: 43-44)

Poulantzas aborda el análisis del Estado como un problema teórico, inserto dentro de la "región" de "lo político", busca demostrar el carácter capitalista en un sentido estructural del Estado, mostrando su papel dominante en toda la expresión de sus niveles e instituciones.

Expresa que el Estado capitalista como una relación social que funciona como "condensación de relaciones de fuerza" al interior de la matriz, lleva intrínseco la dinámica del poder dentro de la propia estructura, (donde las Estructuras Políticas –lo que se llama Superestructura Política- de un Modo de Producción y de una Formación Social, constituyen el poder institucionalizado del Estado), impactando todas las esferas de la formación social, esto como expresión de la dinámica dialéctica. Aclara que la lucha por el poder debe darse al interior de las instituciones pero también en el exterior de las mismas, buscando los flancos débiles de un "sistema" totalizador y burocrático.

De allí, que la transformación de las sociedades capitalistas no puede darse únicamente con la "toma" del "poder del Estado" para transformar o destruir los aparatos del Estado capitalista sino en términos de una "transformación total" de la sociedad, una "revolución total" que comprenda a la "base" y la "superestructura", al conjunto del "bloque histórico".

El autor nos refiere al Estado Capitalista en relación con las formaciones económico-sociales predominantes y los diferencia de otros tipos de Estado planteándolo como un Estado de Clases con responsabilidad civil; es decir, como centro de poder sustentado en una especie de contrato social. Las estructuras jurídicas e ideológicas ocultan las relaciones de clase, instaurando una relación entre los sujetos jurídicos y económicos como independientes; lo denomina competencia entre los obreros asalariados, por una parte, y los propietarios privados, por la otra. El Estado representa una doble función: aislar y representar, en unidad, reflejando las contradicciones internas en sus estructuras y regiones.

Respecto al Poder, Poulantzas explica que:

...las diversas instituciones sociales, y más particularmente la institución del Estado, no tienen poder, propiamente hablado. Las instituciones, consideradas desde el punto de vista del poder, no pueden sino ser referidas a las clases sociales que detentan el poder. Ese poder de las clases sociales está organizado, en su ejercicio, en instituciones específicas, en centros de poder, siendo el Estado en ese contexto el centro de ejercicio del poder político, lo cual no quiere decir, sin embargo, que los centros de poder, las diversas instituciones de carácter económico, político, militar, cultural, etc., son simples instrumentos, órganos o apéndices del poder de las clases sociales, dichas instituciones poseen su autonomía y especificidad estructural [...] éstas deben ser consideradas según su impacto en el campo de la lucha de clases, pues el poder concentrado en una institución es un poder de clase. [...] la autonomía relativa de las diversas instituciones –centros de poder- en relación con las clases sociales, no se debe a que posean un poder propio diferente del poder de clase, sino a su relación con las estructuras. (Poulantzas, 1969: 140-141)

El poder designa la capacidad de una clase para realizar sus intereses específicos, en oposición de los intereses de las otras clases; por ello que la



cuestión del aparato del Estado y el Poder del Estado asumida por Poulantzas (sobre la base de los planteamientos de Lenin) busque expresar claramente las relaciones del poder dentro de la estructura del Estado. Se entiende que el Aparato de Estado es:

...el lugar del Estado en el conjunto de las estructuras de una formación social, en suma, las diversas funciones técnico-económicas, políticas en sentido estricto, ideológica, etc., del Estado; b) personal del Estado, los cuadros de la administración, de la burocracia, del ejército, etc. (Poulantzas, 1969: 142)

Mientras que el Poder del Estado se refiere a: *“la clase social o fracción de clase que detenta el poder.”* (Poulantzas, 1969: 142). La diferenciación entre ambos radica en quiénes --la clase social dominante que controla el Poder del Estado-- y desde dónde --centros de poder-- se ejerce la toma de decisión política, a ejecutar en el lugar --la estructura, las instituciones que conforman el Aparato de Estado-- y con los mecanismos --burocracia, administración, ejército, etc.-- que materialicen el poder.

El autor nos plantea que la clase social dominante --capitalista- se concentra en la obtención de sus intereses y por tanto la posibilidad de ejercer el poder del Estado en beneficio del común, de las clases dominadas, rompería con la lógica del Estado propiamente Capitalista. Esto lleva a ese Estado a una de sus principales contradicciones: ¿cómo podría un sistema innatamente divisorio generar la estabilidad social que le permita reproducirse? ¿Cómo podría coexistir la clase dominante, excluyente, con el bienestar social de todas las clases?

Esos intereses no se sitúan en las estructuras; éstas solo ponen límites al

campo de la lucha de clases: “El concepto de intereses sólo puede referirse al campo de las prácticas, en la medida en que los intereses son siempre intereses de una clase, de los soportes distribuidos en clases sociales” (Poulantzas, 1969: 134). Las fuerzas sociales en la coyuntura demarcan el campo de la clase, mientras que los intereses delimitan su acción, mejoran su organización o su extensión del poder.

El Estado Capitalista, como organismo relativamente autónomo, se encarga de asegurar el funcionamiento de la sociedad capitalista beneficiando a su clase social dominante de una manera contradictoria, generando mecanismos de alianzas que le permitan, entre otras cosas, promover en diversos espacios una “falsa conciencia” garantizadora de adeptos. De allí que sectores ascendentes de la clase trabajadora sean manipulados para consolidar una especie de hegemonía de la clase capitalista que dificulte la capacidad del proletariado para organizarse como clase, contradiciéndolo con su esencia e identificándolo y guiándolo al apoyo a su opresor.

Las estructuras jurídica e ideológica ocultan la lucha de clases, estableciendo una relación entre los sujetos jurídicos y económicos como competencia entre los obreros asalariados, por una parte, y los propietarios privados, por la otra. *“La competencia, lejos de designar la estructura de las relaciones capitalistas de producción, consiste precisamente en el efecto de lo jurídico y de lo ideológico sobre las relaciones sociales económicas”* (Poulantzas, 1969: 160). De aquí que las clases se constituyan en el nivel de la lucha política, por que las relaciones económicas de clase son ocultadas por/mediante la superestructura jurídica e ideológica.

Por ende la determinación por lo económico no encuentra lugar

mecánicamente, ni por simple efecto, sino de modo dialéctico. En el capitalismo, uno de los factores característicos de las relaciones de producción es la separación entre el productor directo y los medios de producción, que se refleja en el nivel político, generando que la llamada sociedad civil se entienda como un conjunto de individuos libres e iguales jurídicamente, que hacen uso de una voluntad general sobre la cual el Estado se apoya. La definición aportada por Carlos Marx sobre sociedad civil indica la autonomía de lo político en el modo de producción capitalista: *“La separación del producto directo de los medios de producción se refleja (en lo político) por la fijación institucionalizada de los agentes de producción en cuanto sujetos jurídicos, es decir, individuos-personas políticos”* (Poulantzas, 1969: 156). Esos individuos políticos también son expresión directa de las contradicciones internas de las estructuras:

El Estado representa la unidad de un aislamiento que es en gran parte —pues lo ideológico representa en esto un gran papel— su propio efecto. Doble función —de aislar y de representar en unidad— que se refleja en contradicciones internas en las estructuras del Estado. Estas revisten la forma de existencia de contradicciones entre lo privado y lo público, entre los individuos-personas políticos y las instituciones representativas de la unidad del pueblo-nación, y aún entre el derecho privado y el derecho público, entre las libertades políticas y el interés general, etc. (Poulantzas, 1969: 164)

Por ello que en el modo de producción capitalista la lucha política de clases busque su autonomía de la lucha económica, como expresión de la lucha política de una clase ante la otra clase que vela por la conservación de las estructuras e instituciones del Estado.

En un tipo de Estado se pueden percibir distintas formas del modo de producción capitalista, ya que puede darse un desarrollo mayor en alguna de

las instancias, en esos casos las transformaciones resultan un desplazamiento de las contradicciones entre los diferentes estadios de cada fase: *“Las diferencias entre las formas de Estado afectan precisamente a las formas específicas que toma la relación entre una esfera económica y una esfera política relativamente autónomas: constituyen variables de una invariante específica”* (Poulantzas, 1969: 187).

Así, en el Estado capitalista se encuentran los estadios del capitalismo privado, social, monopolista y monopolista de Estado. “Los estadios de esa fase de una formación se refieren al predominio de una forma de ese modo de producción “puro” sobre las otras formas, lo que acarrea cierta combinación concreta del modo de producción capitalista y de los otros modos de producción” (Poulantzas, 1969: 188). Con ello se comprende que a una forma de Estado podrían corresponderse diversas formas de régimen. Las diferencias en las formas de régimen van a depender de su temporalidad particular en las estructuras políticas; de lo planteado, que la coexistencia de varios modos y de varias formas, como la articulación de instancias con tiempos propios, conlleva que la forma del modo de producción predominante en un modo de producción capitalista no tenga un desarrollo simple, sino que se desarrollen múltiples combinaciones.

Es posible que la multiplicidad de combinaciones traiga consigo un desajuste o falta de relación entre la estructura y su función, por lo que se produce la ruptura de la estructura con la unidad de la que es parte, llevando a la instancia regional a generar funciones nuevas que chocan, desajustan, el resto de la unidad del Estado capitalista.

Poulantzas se refiere al Estado Absolutista o Estado de transición con la caracterización de que en él adelanta la propiedad sobre el proceso de

trabajo, sin que haya separación en el proceso de trabajo entre el trabajador y los medios de producción, ni se den las relaciones sociales de producción propias del modo de producción capitalista.

Ese Estado presenta, en su relación con las relaciones sociales de producción, características de un Estado en relación con el aislamiento capitalista de esas relaciones, cuando no existen aún en realidad los supuestos previos de ese efecto de aislamiento en su forma capitalista (Poulantzas, 1969: 202)

Con esto, la necesidad de aparición de un sistema jurídico, de normas y reglas formales que den carácter obligatorio al respeto del poder estatal.

La voluntad general como la necesaria aparición de un sistema jurídico se verá expuesta en el marco de un contrato social que signifique la autonomía de/en las instancias política y económica, donde:

El poder absoluto está fundado sobre el contrato por el cual los gobernados, en su aislamiento privado, se unen para formar un cuerpo político sometiendo, por ese mismo acto, al poder público del gobierno (Poulantzas, 1969: 206)

Sin embargo, la autonomía del Estado capitalista realizó la transición al nuevo modo de producción y al surgimiento de la burguesía como clase consolidada, lo que trajo consigo el desplazamiento en la estructura del Estado de la nobleza terrateniente por la burguesía; tal autonomía

...permitió al Estado precisamente funcionar en el sentido de la acumulación primitiva del capital [...] La instancia económica detentó casi constantemente [...], no simplemente la determinación en última instancia, sino también el papel dominante. (Poulantzas, 1969: 218)

Entre los rasgos fundamentales del Estado Capitalista encontramos evidente que representa los intereses políticos de la clase dominante, al mismo tiempo que puede expresar la defensa de los intereses económicos de la clase dominada, sin tener un compromiso real con esta clase, a tal punto en que la lucha económica llegue a transformarse en la lucha política de las clases; todo ello como caracterización de la política social implementada por el Estado Benefactor. Éste genera una supuesta “unidad” nacional que encubre el dominio de la clase dominante, de allí que la ideología burguesa se presente como una técnica científica de dominación que intente acabar la ideología que compone la lucha política de clase, y encubriéndose a sí misma como ideología burguesa.

Respecto a la ideología y a la clase dominante, plantea que:

...una clase hegemónica se convierte en la clase-sujeto de la historia que, por su concepción del mundo, llega a impregnar a una formación social de su unidad y a dirigir, más que dominar, provocando el “consentimiento activo” de las clases dominadas... (Poulantzas, 1969: 253-254)

Poulantzas nos explica que la ideología es un nivel concreto de la formación social, donde está planteada y dada una conexión política definida entre ambas clases; por ello que la ideología también tenga autonomía, inclusive no relativa, sino concreta, puesto que no depende y no tiene por qué relacionarse con las demás instancias: *“una ideología dominante profundamente impregnada por el modo de vida de una clase o fracción puede seguir siendo la ideología dominante aunque aquella clase o fracción no sea ya dominante”* (Poulantzas, 1969: 259).

La ideología cumple una función específica: *“insertar a los agentes en las*

*actividades que sostienen la estructura” (Poulantzas, 1969: 264), expresándose como una necesidad dentro del sistema; así, que su determinante dentro de la estructura, los agentes de la formación social, sean portadores de sus estructuras y de su vida en determinadas condiciones de su existencia, lo que conlleva que el “todo social” sea un nivel de lo vivido, que es además sobre determinado en el sistema por la explotación de las clases “y las formas que esa explotación toma a fin de poder funcionar en el todo social” (Poulantzas, 1969: 264).*

En la ideología encontramos diversas regiones de sí misma, entre ellas la dominante, que oculta la función preponderante que cumple la ideología en una determinada formación social, y es determinante porque es capaz de aislar a los agentes de la sociedad civil, que es además de donde se emanan las nociones del contrato social: Estado de derecho, deberes, libertad, igualdad, etc., que se expande a las demás instancias y se multiplica dentro de las nociones y la configuración de las demás estructuras del Estado.

Una de las grandes contradicciones generadas por el Estado la encontramos en esta región de la ideología, pues la lucha política de clases desde el seno de las clases dominadas da pie a rebeliones apelando a las nociones que ésta emana --la justicia social, la igualdad--. Esta región, enarbolando una sociedad de igualdad de condiciones, de derechos, oculta *“las verdaderas estructuras de lo económico, de su predominio en el modo de producción capitalista, de las estructuras de clase, etc.” (Poulantzas, 1969: 274).*

En el Estado, quienes detentan el poder y ejercen el papel predominante pueden ser: 1) un bloque en el poder, entendido como “la unidad

contradictoria particular de las clases o fracciones de clase dominantes, en su relación con una forma particular del Estado capitalista” (Poulantzas, 1969: 295), unidad que posee intereses antagónicos; 2) La fracción hegemónica del bloque en el poder, que se constituye como representante del interés general del bloque, cumpliendo con la función económica de explotación,

...la clase o fracción hegemónica polariza los intereses contradictorios específicos de las diversas clases o fracciones del bloque en el poder, constituyendo sus intereses económicos en intereses políticos, que representan el interés general común de las clases o fracciones del bloque en el poder: interés general que consiste en la explotación económica y en el dominio político... (Poulantzas, 1969: 309)

3) Las alianzas, que se dan sólo en el nivel económico, o bien sólo en el nivel político; 4) Las clases-apoyos, grupos carentes de organización política que buscan su protección en el Estado, pues suponen que se preocupa por el interés general.

Dentro de la periodización política hay que distinguir la periodización general en estadios --marcada por las relaciones entre las estructuras políticas y las prácticas de clases y a la cual corresponden las formas de Estado y las variaciones en el bloque de poder— de la periodización de las estructuras en un nivel político, dentro de una formación determinada -- a la que corresponden las formas de régimen--. Las clases políticamente dominantes son las que forman parte del bloque en el poder, las clases o fracciones reinantes son las que están presentes en la escena política, por lo que puede haber desajustes entre la práctica y la escena política. *“Por unidad propia del poder político institucionalizado [se] entiende ese carácter particular del Estado capitalista que hace que las instituciones del poder del*



*Estado presenten una cohesión interna específica” (Poulantzas, 1969: 332).* No hay parcelación del poder institucionalizado en el Estado capitalista, mientras que en otras formas de Estado el predominio se ubica en centros de poder de carácter económico-político.

Tampoco, es un factor determinante que exista correspondencia entre las relaciones de la escena política (de partidos) y de las relaciones de clases:

El caso muy frecuente de un partido de la oposición parlamentaria [...] representa en realidad a una clase o fracción del bloque en el poder del estadio de una formación en el que se sitúa la etapa. Inversamente, un acuerdo entre partidos puede ocultar una lucha intensa en el campo de las prácticas políticas, y no hay sino mencionar el caso frecuente de ciertos acuerdos exclusivamente electorales. (Poulantzas, 1969: 326-327)

El Estado posee una autonomía relativa respecto de las clases en el poder; la relación entre el Estado y la lucha política de clases «*refleja en realidad la relación de las instancias, porque es efecto de éstas, y concentra en sí la relación de los niveles de las estructuras y del campo de las prácticas de clase*» (Poulantzas, 1969: 334). El Estado capitalista en el campo de la lucha de clases tiene una normativa estatal que oculta la pertenencia de los ciudadanos a una clase, mediante la voluntad general. De aquí que el antagonismo entre sociedad y Estado, como dos entes distintos y luego relacionados por la voluntad general de la sociedad, no sea un dato simple a registrar, sino “*la percepción de los efectos de la autonomía de las instancias del modo de producción capitalista sobre el campo de la lucha de clases*” (Poulantzas, 1969: 367). Por ello que los intereses políticos de la clase dominante no se reflejan sino a través de la autonomía relativa del Estado. “*Esta característica de unidad del poder institucionalizado corresponde precisamente al hecho de que constituye un poder unívoco de*

*las clases o fracciones dominantes” (Poulantzas, 1969: 369).* La unidad del Estado vendría exigida por la incapacidad de organización interna de la burguesía. Esta incapacidad proviene del fraccionamiento de la clase burguesa, de la permanencia en las clases capitalistas de las clases (fracciones) de pequeña producción, de la ascensión y organización de la clase obrera, donde la supuesta unidad o la igualación de los ciudadanos, que oculta su división en clases, da pie a otro tipo de Estado, el totalitario, donde *“el individuo es directamente entregado al poder político” (Poulantzas, 1969: 382).*

El Estado como factor de unidad política del bloque en el poder bajo la égida de la clase o fracción hegemónica constituye el factor de organización hegemónica de esa clase o fracción, de tal manera que sus intereses específicos pueden polarizar los de las otras clases y fracciones del bloque en el poder (Poulantzas, 1969: 391).

Cada fracción en el poder desempeña un lugar institucional diferente en el plano ejecutivo, o bien legislativo, que de estar controlados por la misma fracción, y si no hay distinción de poderes, le asegura a esa clase o fracción la hegemonía del poder; así, *“la unidad del poder institucionalizado se mantiene por su concentración alrededor del poder predominante, donde se refleja la clase o fracción hegemónica” (Poulantzas, 1969: 399).*

De allí que el poder legislativo y el ejecutivo mantengan una relación con criterios para la distinción de formas de Estado. El ejecutivo comprende el aparato estatal: burocracia, administración, policía, ejército.

Esa distinción, y el predominio de uno de los poderes sobre el otro, incluye también formas diferenciales de articulación, y aun

de intervención y de no-intervención, de lo económico y lo político: por ejemplo, un predominio del ejecutivo significa con frecuencia una intervención específica de lo político en lo económico... (Poulantzas, 1969: 403-404)

Por lo tanto, el predominio de ambos poderes se inserta en el marco ideológico de la soberanía popular que caracteriza al Estado capitalista: siempre se está bajo el amparo de la clase dominante, sin que el ejecutivo ni el legislativo signifiquen una declinación de tal función.

Por otro lado, la democracia es un sistema político de la burguesía, basado en la noción de legitimidad, que supone el aislamiento en las relaciones civiles, análogo con el Estado capitalista, cuya alternancia entre la concentración en los poderes legislativo y ejecutivo respectivamente es el resorte que impide la conquista del poder político por las clases dominadas.

...por ejemplo, el predominio característico del ejecutivo en una hegemonía de los monopolios, responde directamente a una incapacidad particular de organización de esa hegemonía respecto del bloque en el poder en el marco del parlamento. Las contradicciones particularmente vivas entre las diversas fracciones del bloque en el poder del estadio monopolista, reflejadas y reducidas en el parlamento por todo un desajuste particular de las fracciones y de los partidos debido a «supervivencias» tradicionales de representación por los partidos, explican esa incapacidad. La hegemonía se organiza en adelante por procesos diferentes, en el interior del ejecutivo. (Poulantzas, 1969: 412)

Esto se traduce en una incapacidad de organización en los partidos del bloque en el poder.

El Estado tiene además que controlar la organización de su poder

burocrático. “El llamado poder burocrático no es en realidad sino el ejercicio de funciones del Estado, Estado que no es fundamento del poder político, sino el centro de poder político perteneciente a clases determinadas, en nuestro caso a la clase o fracción hegemónica” (Poulantzas, 1969: 440). Si la burocracia posee autonomía relativa respecto de la clase hegemónica, es debido a su unidad propia en el funcionamiento del Estado. La clase de procedencia de la burocracia marca, no obstante, ciertos límites a la clase hegemónica, y en los momentos de transición, en que el ejercicio del aparato estatal se revela más decisivo, aparece como medio de la llegada al poder de las clases dominantes.

La autonomía de la burocracia deriva de la que tiene el Estado en el Modo de Producción Capitalista. La autonomía del Estado capitalista es abordada por Marx y Engels —de modo teórico y explícito— solo a propósito del equilibrio entre las fuerzas sociales en el bonapartismo; es decir, Poulantzas trasciende del análisis marxista sobre la estructura de una forma de Estado determinada en lo histórico —bonapartista— para hacer una determinación más específica sobre el Estado como capitalista. Su postura —lo que él considera su aportación— está en entender la autonomía como un rasgo constitutivo del Estado capitalista.

Esa autonomía relativa es un rasgo constitutivo del tipo capitalista de Estado, y por lo tanto de sus formas concretas, aun en el caso de que de ningún modo se esté en presencia de un equilibrio de las fuerzas. Así, en la medida en que se encuentra en Marx el examen (en estado práctico) de la autonomía relativa del tipo capitalista de Estado respecto de las clases dominantes, se encuentra, de una manera directamente determinada, el de la autonomía relativa de la burocracia respecto de éstas, aun en el caso de una situación concreta de no equilibrio de las fuerzas... (Poulantzas, 1969: 462)

Los aportes teóricos de Poulantzas como análisis complementarios de la teoría marxista sobre el Estado, las formaciones económico-sociales, los modos de producción, las clases sociales y sus fracciones, así como la conformación de los bloques de poder, permiten comprender el proceso histórico de la conformación del Estado moderno venezolano; del mismo modo, determinar no solo las características de la formación económico-social sino también el hecho concreto de cómo ésta fue instaurada. En ese sentido, analizar la dinámica en las instancias ha permitido establecer con criterio científico la tipología de Estados conformados en Venezuela y el campo sobre el cual se han desarrollado los procesos dialécticos del desarrollo político, social y económico de la nación, donde las relaciones sociales de producción determinaron el proceso histórico de conformación del capitalismo y su régimen democrático, sin desarrollo de luchas de clases ni procesos de industrialización característicos de dicho modelo productivo.

### **3.7 Bases Legales**

Como aspecto legal se consideró que esta investigación encuentra identificación con directa, sustento, en la Constitución del año 1999, de una manera explícita debido a que representa el soporte legítimo del modelo democrático a estudiar en el contexto señalado.

Los principios y señalamientos constitucionales son los que van a fundamentar los cambios subsiguientes en el aparato jurídico del Estado, así como también se toman en consideración los aspectos considerados “transformadores” de la estructura de lo político como transformadoras de la práctica de la política.

## **CAPÍTULO I**

### **4 ÁMBITOS HISTÓRICOS DE LA DEMOCRACIA**

(Preámbulo del Capítulo I)

#### **4.1. Datos Empíricos sobre la aplicación de la Democracia**

El término democracia apareció hace 26 siglos en Grecia, y desde entonces los diferentes usos en contextos distintos, y muchas veces controversiales, lo traducen en un término abstracto y polisémico; es por ello que no se puede partir a explicar la democracia con un concepto único que sea válido para todos los usos y aplicaciones en la realidad concreta a estudiar.

La palabra Democracia se deriva etimológicamente del ático y del jónico (raíces del lenguaje y escritura griega): “demokratía” y: “demokrateia”, respectivamente, que se traduce en Kratos-Demos o Poder del Pueblo, autoridad del pueblo, soberanía del pueblo o gobierno del pueblo, lo que alude, en términos políticos, a la noción de participación, donde el principio de la igualdad, la soberanía popular, voluntad general o interés común son los elementos que caracterizan y definen ese paradigma político. Con el transcurrir de la historia su práctica se identificaría como la ideología y la estructuración del régimen democrático directo dentro del Estado.

Los conceptos o agregados al término democracia han estado condicionados por la interpretación que se hace a sus componentes: el pueblo y el poder; la democracia como autogobierno o autogestión en su aplicación a instituciones y organizaciones del Estado.

Por otra parte, parafraseando a Iriarte y otros (2009:1), la aparición de variaciones del modelo democrático, como la representatividad, van de la mano con el surgimiento de sociedades complejas, de masas, con mayor diferenciación, donde la democracia directa se presenta como una imposibilidad objetiva y donde el proceso de surgimiento de estas nuevas sociedades está acompañado de modificaciones en la teoría clásica popular de la democracia, para centrarla en su teoría liberal que viene a justificar la representación como adjetivo del paradigma, caracterizado por la constitución de la autoridad, del orden y del control de las masas y de los poderes en medio de procesos de industrialización, mundialización, entre otros factores que dan forma a la aparición de este régimen político que termina de estructurar al Estado Burgués.

Para el discurso liberal resulta evidente que en los Estados actuales, por muy pequeños que sean, hay altos niveles de dinámica social que limitan al pueblo a constituirse en asambleas permanentes, en ejercicio del autogobierno, justificando la implementación del modelo representativista, aun cuando en ese modelo se apliquen prácticas populistas que utilicen la política o función social de la democracia participativa en muchos ámbitos: instituciones como parlamentos, comisiones permanentes y transitorias, consejos de ministros, tribunales de justicia, tribunales constitucionales y consejos de poder judicial, entre otros, como expresiones de libertad, de toma de decisión colectiva. Asimismo, por medio del voto o del trabajo en tales organismos del Estado, los ciudadanos y las instituciones accionan como entes participativos, ya que sirven a los intereses de todos y cumplen una determinada función social que se sustenta en leyes y reglamentos que garantizan el control de la representatividad o del poder en cargos públicos; entendemos que teórica y prácticamente no deja de ser democracia representativa o indirecta.



Bajo estas dos caracterizaciones del término democracia se fundan múltiples variaciones al mismo, adecuaciones de acuerdo con la ideología dominante que se establezca como política en las relaciones económico-sociales de la estructura de un Estado determinado. A lo largo de la historia, este aspecto que constituye el epicentro de interés para la interrogante planteada en esta investigación, es abordado por los autores hermenéuticamente sobre la base del materialismo histórico para poder expresar en términos sociales, políticos y económicos cómo ha sido la relación dialéctica entre el paradigma democrático y la estructuración de los Estados y las sociedades. Para ello indagamos en procesos puntuales de la evolución de los paradigmas democráticos desde sus orígenes y diversas manifestaciones que han alterado y transformado su condición y su aplicación.

La palabra griega "democracia" ("el gobierno del pueblo") fue gestada en la antigua Grecia como expresión de un modelo de gobierno donde los hombres considerados ciudadanos (ni mujeres, ni esclavos; tampoco extranjeros), hombres pertenecientes a la clase dominante, podían ejercer participación en la toma de decisiones; basada en la escogencia de la mayoría de varones como mecanismo de selección de voceros, así como políticas públicas en la Asamblea de Atenas (Ecclesia), estos no podían tomar decisiones, se pensaba que darle poder a esos voceros se traduciría en acabar con la esencia de la democracia -el poder del pueblo y la igualdad-, y que, por tanto, el Estado terminaría constituido en una oligarquía. También existía la Asamblea de los 500 (Bulé) mejor conocida como la Cámara Alta donde sólo participaban delegados de las diez tribus principales, ciudadanos con experiencia política y comprobada capacidad moral. Mario Grondona en sus escritos sobre la historia de la democracia

expresa que:

...los ciudadanos rasos de los *deme* pasaron a dominar el Consejo de los Quinientos, cuya función era preparar las reuniones de la asamblea popular o *ecclesia* (de aquí surgiría la palabra “iglesia” en cuanto asamblea ya no de los ciudadanos sino de los fieles), en la cual todos los ciudadanos sin distinción tenían derecho de discutir y votar leyes [...] En caso de conflicto entre el Areópago [Tribunal Superior de la antigua Atenas] y el Consejo de los Quinientos, la *ecclesia* tenía la última palabra. El equilibrio que estableció Clístenes se tradujo por ello en una república mixta que, si bien retenía elementos aristocráticos, se inclinaba a favor de la democracia: una ‘república democrática’ [...] No se olvide por otra parte que la democracia de los atenienses sólo beneficiaba a los ciudadanos. En tiempos de Pericles se dispuso que podrían serlo solamente los hijos de los atenienses por parte de padre y de madre. Fuera de este círculo dorado quedaban las mujeres, los esclavos y los extranjeros o *metecos*. Si se incluye este dato, habría que decir que Atenas fue una democracia en cierta forma limitada: entre unos 200.000 habitantes, tenía alrededor de 38.000 ciudadanos. Eso sí: cada uno de éstos compartía plenamente el poder con los demás ciudadanos, aunque fuera tan pobre como los remeros de la poderosa flota gracias a la cual Atenas dominaba el mar Egeo. (2000: 6-7)

Es importante destacar que uno de los pocos mecanismos de control de poder fue la ley ateniense “escritos ilegales” –*graphe paranomon*- cuya finalidad era proteger la democracia, comprometiendo a cada ciudadano como responsable de su protección por medio de la toma de decisiones en la asamblea, cuidando que las leyes aprobadas no fuesen en contra de los intereses de la polis o para el beneficio particular; además, permitía la denuncia de tales leyes, la congelación de su posible aprobación y la investigación correspondiente, así como el rechazo a leyes que fuesen en contra de otras.

El aparato jurídico-político donde se estableció la democracia ateniense en el siglo V a.C., es calificado como una de las formas de gobierno más perfectas de la Antigüedad Clásica, por sus instituciones como la Asamblea de ciudadanos, el Areópago y los tribunales de Justicia; los magistrados eran seleccionados por sorteo entre el conjunto de ciudadanos. Su carácter democrático quiso promoverse al exterior; ello condujo al establecimiento de formas de gobierno democráticas o cuasi-democráticas en ciudades aliadas o dependientes, hasta la guerra del Peloponeso, donde Atenas se enfrenta a Esparta durante casi 30 años (431-404 a. C.), pierde la guerra y la democracia es también abolida en todas las polis griegas; posteriormente se institucionalizaron las Asambleas populares, pero ahora manipuladas a favor de la clase dominante, por encima de los intereses de la polis, los intereses de la nobleza. De allí que se corrompa el modelo en Atenas; las nefastas consecuencias económicas de la guerra degeneraron en contradicciones, por la pretensión de propagar su idea de igualdad democrática y los medios poco democráticos utilizados para hacerlo, Atenas terminó tratando de crear un imperio pretendidamente Democrático ante Esparta que tenía una Aristocracia Militar, lo que se tradujo en una guerra entre dos concepciones políticas, donde resultó la agudización de las contradicciones entre las clases.

De esa agudización de las diferencias de clases se denota la continua queja del poder económico por ser quienes soportaban el peso de la guerra, el pago de magistrados, cargos públicos; también el rechazo a la Asamblea y la polis conllevó a que las clases populares se radicalizaran buscando igualdad económica. Todo ello se tradujo en la progresiva desintegración de la institucionalidad democrática, en la demagogia y la corrupción de los magistrados, que cayeron en el soborno, dando lugar a la aparición del Estado burócrata representativo, una democracia autoritaria.

Con el estudio del proceso de burocratización de la Antigua Atenas se concluye que buena parte de las instituciones y los procedimientos democráticos aplicados en la modernidad responden a las acciones y legislaciones empleadas en la antigua Atenas, tanto en su composición de Estado Democrático, como en su corrupción y desintegración.

En el año 509 a. C. nace la República Romana, modelo aristocrático donde se tiene la idea del equilibrio y del bien común entre todos los integrantes; por ello surge el Contrato o Constitución que se interpreta como un compromiso de la clase dominante con la plebe; nadie tiene permitido el abuso, y los cargos públicos son temporales y están nivelados entre sí dentro de las instituciones de la aristocracia. La principal institución era el Senado u Órgano Supremo de la República, seguida de las Asambleas Populares de las tribus o de las centurias del ejército, y por último, el Tribunal de la Plebe o Tribuna, donde se velaba por los intereses del pueblo, se gozaba de inmunidad y se tenía competencias en las demás instituciones. Tal modo de convivencia duró varios siglos.

A finales del siglo II a.C. la presión ejercida por las clases oprimidas (agricultores fundamentalmente) exigía que el principio de soberanía popular e igualdad contemplado en la Carta Magna se pusiera en práctica. Terminó en un estado de guerra, donde la reacción acabó mortalmente con las demandas del partido democrático, y prevaleció la aristocracia ahora desmoralizada y corrompida, lo que conllevó la decadencia de la República, y su virtud cívica es llevada a tratados de asociación que trasladaron el autoritarismo a provincias bajo mando militar; se transformó la organización republicana en “república imperial”, republicana en el centro de poder, imperial en las periferias, que finalmente acaban con la república en el año

27 a.C. El imperio romano que se constituyó en occidente se extendió hasta el año 476 después de Cristo.

Atenas y la República Romana constituyen históricamente los dos modelos de organización política democrática de las sociedades occidentales y para la historia universal en cuanto a la conformación de instituciones que dieran forma a la aparición de ciudades-Estado. Luego de la caída del imperio romano sólo hubo focos de agrupaciones civiles intentando implementar la democracia; ni durante el feudalismo y tampoco durante la monarquía absoluta podría hablarse de vías o acuerdos para la participación de la sociedad en los asuntos públicos. No hubo arreglos entre las clases sociales; podría reseñarse durante la monarquía en la Edad Media y Moderna algunas prácticas democráticas en cuanto a la administración de municipios por parte de autoridades locales, así como en el feudalismo, para los siglos XI y XII, la necesidad de protegerse del señor feudal conllevó organizaciones comunales de fugitivos.

#### **4.2 Aportes: La Revolución Francesa**

Durante este proceso se estableció un sistema donde se unieron criterios de la monarquía y la aristocracia para darle una nueva forma al paradigma de la democracia. Por ello, a partir de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII se habla de Democracia contemporánea, dónde encontramos la tensión permanente entre dos formas democráticas. Mariano Grondona (2000; p.16) define república como:

...un régimen mixto donde se mezclan y combinan de diversas maneras un elemento monárquico (el poder ejecutivo), un elemento aristocrático (el Senado, los jueces, los legisladores) y un elemento democrático (la participación del pueblo). La

república se opone a la monarquía absoluta, la tiranía o la dictadura, donde el poder se concentra en un único titular. De esta manera, la monarquía parlamentaria que comenzó en Inglaterra en 1688 y aun hoy existe en la propia Inglaterra, España y otras naciones europeas, es en rigor una república pese a su nombre. En las repúblicas, diversos 'poderes' se limitan unos a otros. En los regímenes autoritarios que se le oponen hay un solo poder.

De allí que para la modernidad se le acuñe el término de repúblicas a la mayoría de las ciudades-Estados para caracterizar la organización de las sociedades llamadas modernas.

En Europa a partir de 1780 se desarrollan movimientos sociales que se identificaban como "democráticos" para referirse al modelo de Democracia Directa implementado en Atenas, generando un conflicto político entre los aristócratas republicanos y los demócratas reformistas que trastocó la connotación rebelde, anárquica y negativa tildada a la democracia en los países de Benelux (término que designa la unión aduanera y económica de [Bélgica](#), los [Países Bajos](#) y [Luxemburgo](#); la antigua región comprendida por los países que formaron el Reino de los Países Bajos). Nuevas Constituciones pasaron a limitar los poderes de los gobernantes, sustentándose en la Carta Magna de 1215 y la Declaración de la "Bill of Rights" de 1776 en Inglaterra, lograda con las luchas gestadas durante la Revolución inglesa entre 1642 y 1649, donde se reúnen los primeros elementos en los cuales es el pueblo el que exige tener derechos que son fundamentales en la caracterización de todo modelo democrático. Así, los soldados revolucionarios formados por los "levellers" (movimiento pequeñoburgués de demócratas radicales Ingleses) elaboran un pliego de peticiones, conocido como el "pacto del pueblo", el cual entre otras cosas exigían sufragio universal, abolición de la censura, libertad de prensa,

derechos individuales e inalienables, contrato social y soberanía nacional. Este proceso revolucionario fracasó, y finalmente en la sociedad inglesa se dio continuidad a la monarquía como régimen político (Molina, 2.009). Aún así, en ella se instauraron las bases de las dos vertientes o paradigmas democráticos reconocidos por comunidades científicas a lo largo de la historia como los modelos claramente antagónicos, la democracia radical pequeñoburguesa que influenció a teóricos como John Locke, y la democracia de pensamiento crítico, que estuvo fundamentada principalmente en los aportes del “demócrata” Juan Jacobo Rousseau.

Rousseau, teórico de la democracia directa en el mundo moderno, fue quien hizo un planteamiento más allá del liberalismo, dejando a un lado el planteamiento de Hobbes y Locke del equilibrio entre la libertad del sujeto y la obediencia al Estado, el que en sus escritos trata de explicar que se debe fundar una sociedad en la que no exista dicho equilibrio dicotómico, donde la libertad del sujeto sea igual a la obediencia al Estado; su pensamiento crítico fue la base que los jacobinos tomaron como inspiración teórica en el proceso de la Revolución Francesa (Molina, 2009: 37).

Es precisamente dicha Revolución la que da paso a los cambios históricos que establecen en definitiva la nueva formación económico-social predominante, instituyéndose el Estado Capitalista como órgano político que direcciona al conglomerado social. Al respecto, en Francia, como expresión de la corriente de pensamiento crítico:

La Constitución de septiembre de 1791 fue la constitución de la gran burguesía propietaria. Sacralizaba los principios de la propiedad, seguridad y libertad, (...) descentralizó la administración, introdujo la libre empresa, separó la Iglesia del Estado y estableció la división de poderes. (Molina, 2009: 65)

La otra tendencia radical pequeñoburguesa, se expresó en Estados Unidos, donde:

... la distribución de poderes para el ejercicio del gobierno sólo se planteó en la nueva Constitución de 1787 que fue aprobada por la mayoría de los Estados en 1789 con la condición de la incorporación de la Declaración de Derechos (Bill of Rights). Actualmente, ésta sigue vigente y establece para el poder legislativo la existencia de dos cámaras: la de los representantes y la del Senado. El poder ejecutivo lo deposita en la figura del Presidente con amplísimos poderes y el judicial es desempeñado por un Tribunal Supremo junto a los tribunales inferiores (Delgado, 1999:325). (Bastidas 2007:15)

Asimismo, en el proceso revolucionario para ambos escenarios, tras el largo período de luchas político-sociales, se sientan las bases para el advenimiento de la Democracia Burguesa como régimen político a seguir en todo occidente.

Durante el período de lucha revolucionaria los líderes sociales junto al pueblo reclamaron por una nueva forma de Estado. El 9 de agosto de 1792 se hizo un llamado para tomar el Ayuntamiento de París y formar una Comuna Revolucionaria; dicho llamado fue acogido por los barrios, que se levantaron y marcharon en compañía de la Guardia Nacional hacia Las Tullerías (palacio ubicado en el centro de París) y el Ayuntamiento. Tras asaltar el palacio (aproximadamente unas 30.000 personas), “la presión fue tan fuerte que obligó a la asamblea Legislativa a destronar a Luís XVI y a convocar una Convención con sufragio universal...” (Molina, 2009: 67). De allí que se estableciera un proceso para la conformación de la nueva Convención; éste duró 40 días, hasta el 20 de septiembre de 1792 cuando la misma pasó a ser **elegida** a través de un proceso Constituyente. A partir de



ese momento el poder que hasta entonces recaía en la Comuna fue traspasado a la Convención: “comenzaba la República Francesa”. (Molina 2009: 69). Es decir; de una forma de expresión del ejercicio de la democracia directa se dio un paso para constituir la democracia representativa como régimen político del nuevo Estado francés.

Un año más tarde es promulgada la Constitución de 1793, que “consagra los derechos al trabajo, a la asistencia y a la instrucción, (...) legaliza el sufragio universal masculino para elegir a la Asamblea Legislativa e instituye la figura del referendo popular” (Molina 2009: 74). Donde:

...cuatro corrientes en pugna dominaron la escena política: la derecha conservadora, partidaria de una monarquía limitada; la izquierda girondina, partidaria de una tendencia republicana moderada; la extrema izquierda jacobina, demandante de la limitación de la propiedad, la participación directa del pueblo y el sufragio universal y el centro, que mediaba entre las tendencias extremas. En 1791 la Asamblea Nacional, dominada por un sector de la aristocracia, se convirtió en Constituyente y culminó su obra legislativa con la Constitución de 1791 en la que se promulgó la Asamblea Legislativa. Su fracaso en 1793, por el golpe de Estado dado por los jacobinos, da paso al establecimiento de la Constitución Republicana de 1793 que proclamó el sufragio universal masculino directo para la elección de diputados y amplió los derechos ciudadanos con matices sociales como el derecho al trabajo y la asistencia e instrucción garantizados por el Estado. Sin embargo, la escalada de terror o el “Reino del Terror” desatada por Maximilien Robespierre (1758-1794) provocó la denominada “reacción termidoriana”. Robespierre llegó a ser el máximo líder del gobierno francés y dictaminó el asesinato de toda persona capaz de disentir de las ideas preconcebidas para la nueva república o de aquellos extremistas o moderados que consideraba una amenaza para la revolución. La reacción contra esta política fue un movimiento encabezado por la burguesía que desembocó en la implementación del gobierno representativo establecido en la Constitución de 1795 en la cual

se restauró el sufragio con base en el censo de contribuyentes.  
(Bastidas 2007:15)

En Francia, cercada militarmente por las monarquías europeas a finales del siglo XVIII, no se protegió a los ciudadanos de una asamblea que pretendía suplantar la voluntad de los mismos, representándolos en la dictadura de la asamblea, y del terror jacobino de Robespierre y Saint Just en 1793/94 con pretensiones de llevar a Francia de una monarquía absoluta a una monarquía parlamentaria.

Ese proceso de cambios estructurales del modelo societario que estableció un nuevo paradigma productivo continuó profundizándose en cuanto al sostenimiento del Modo de Producción Capitalista; sin embargo, el régimen político democrático terminó por desaparecer tras la implantación de nuevas constituciones y leyes que en principio redujeron la participación a través del sufragio a un grupo determinado de la sociedad, para posteriormente establecerse de forma definitiva un régimen dictatorial direccionado por Napoleón Bonaparte, que en 1804 se proclamó como Emperador.

La Revolución Francesa y las Guerras Napoleónicas expandieron el concepto de democracia y la idea de que los poblados que compartían un origen étnico, lengua e ideales políticos, tenían derecho a formar estados independientes; empero, el principio de la autodeterminación nacional fue totalmente ignorado por las fuerzas dinásticas y reaccionarias que decidieron el destino de los asuntos europeos en el Congreso de Viena (1815). Muchos de los pueblos que deseaban su autonomía quedaron sometidos a dinastías locales o a otras naciones. Las revoluciones y los fuertes movimientos nacionalistas del siglo XIX consiguieron anular gran parte de las

imposiciones reaccionarias acordadas en Viena; los conflictos nacionalistas seguían sin resolverse en otras áreas de Europa a comienzos del siglo XX, lo que provocó tensiones en las regiones implicadas y entre diversas naciones aliadas, acontecimientos que se desencadenaron en la Primera Guerra Mundial.

La Revolución Industrial, iniciada en Gran Bretaña a finales del siglo XVIII, en Francia a comienzos del XIX y en Alemania a partir de 1870, provocó un gran incremento de productos manufacturados. Estos países se vieron obligados a buscar nuevos mercados en el exterior; la política europea de expansión económica se direccionó hacia África, donde los intereses coloniales entraron en conflicto y la tensión económica por el dominio del territorio africano entre Francia, Alemania y Gran Bretaña se sostuvo desde 1898 hasta 1914.

El 3 de agosto de 1914 estalló la primera guerra mundial, que significó el desmoronamiento definitivo de una concepción del mundo. Esta guerra dio origen a nuevos enfrentamientos y conflictos bélicos; sus causas se desarrollaron en torno a la disputa entre Alemania y Francia, por la derrota francesa de 1871 y la pérdida de Alsacia-Lorena (territorio imperial en disputa); entre Alemania e Inglaterra, por la competencia en el terreno de la industria, de la política colonial y del rearme militar; y entre Austria-Hungría y Rusia por el dominio de los Balcanes (península europea).

El conflicto militar, que comenzó como un enfrentamiento localizado en el Imperio Austro-Húngaro y Serbia el 28 de julio de 1914, se transformó en un enfrentamiento armado a escala europea cuando la declaración de guerra austro-húngara se extendió a Rusia el 1 de agosto de 1914; finalmente, pasó a ser una guerra mundial en la que participaron 32 naciones. Veintiocho de

ellas, denominadas aliadas o potencias asociadas y entre las que se encontraban Gran Bretaña, Francia, Rusia, Italia y Estados Unidos, lucharon contra la coalición de los llamados Imperios Centrales, integrada por Alemania, Austria-Hungría, Imperio Otomano y Bulgaria.

Ya a principios del Siglo XIX la competencia política por el voto se da entre “partidos políticos”, organizaciones sociales que, basados en una ideología definida, plantean proyectos políticos que por medio de “representantes” puedan ejecutarse como programas de gobierno para los Estados. El surgimiento de los partidos resulta de una medida burguesa de mantenimiento del control sobre los medios de producción, creando organizaciones políticas con dirigentes populistas que lograsen el agrado de las mayorías pero que no actuaran en contra de los intereses de la clase dominante. Esto conllevó la extensión de los derechos políticos a varias clases sociales: supresión de los requisitos de riqueza, propiedad, sexo, raza y similares para el voto, ahora “universal y secreto”.

La democracia es entendida desde la perspectiva del pensamiento crítico para ese entonces como la soberanía popular, voluntad general o interés común, y se sustenta en torno al protagonismo central del pueblo, entendido éste como soberano, como el todo homogéneo capaz de producir la “voluntad colectiva” (Rousseau, 34:2005).

Rousseau plantea que un gobierno debía dirigir sus políticas directamente desde el pueblo, donde todos los ciudadanos, libres e iguales, manifestaran su voluntad para llegar a un acuerdo común, a un contrato social, para el cual todas las leyes que el pueblo no decida no son leyes; es por ello que la soberanía como principio fundamental no podría jamás ser “representada” y mucho menos “enajenada”. Sin embargo, Rousseau nos plantea,

contradictoriamente, que ese modelo de régimen democrático no es posible, no lo fue en Atenas, porque presenta una imposibilidad objetiva: una mayoría que administre al Estado y gobierne a una minoría con poder económico (Rousseau, 2005:77-78). La democracia *“no se propone limitar el poder sino distribuirlo de forma igual entre todos los contrayentes (...) una especie de democracia absoluta en la que el poder se distribuye sin limitaciones”* (Salazar, 2006:114).

Con esta premisa de Salazar, interpretando a Rousseau, se expone unas de las categorías sociológicas más complejas de las teorías y el pensamiento humano como es la “democracia”. Desde la antigua Atenas hasta la Revolución Francesa se han destacado dos líneas de pensamiento antagónicas en el transcurso de la historia occidental como las dos madres del pensamiento filosófico, de las ideologías y de la teoría de la democracia: el idealismo y el materialismo histórico.

Así, en la Revolución Francesa el ideal ateniense deja de tener impacto en los movimientos populares como referente democrático y se extiende un período histórico de regímenes “mixtos” que avanzan hacia una expansión de las condiciones democráticas en las relaciones sociales, el Estado y en sociedades organizadas como “Repúblicas Democráticas”, que no se desprenderán de su tradición aristocrática expresada en términos de la representatividad y el positivismo en el ordenamiento de las sociedades modernas.

#### **4.3 Datos Empíricos: Revolución Rusa**

En este punto es importante destacar los aportes que dio el proceso

histórico-político de la Revolución Rusa, punto que los autores citados hasta ahora no abordan como elementos conceptuales para el debate en torno a la democracia. La Revolución Rusa estalla en octubre de 1917, en medio de una sociedad jerarquizada con una nobleza terrateniente representada por el gobierno absolutista de los Emperadores o Zares, que coartaron las libertades individuales y ejercieron la censura. El pueblo en condición de miseria, y orientado por la ideología marxista de Lenin, se organiza en el movimiento de las mayorías –bolcheviques-, y en 1905 se insurrecciona ante al régimen en la lucha por la conformación de un nuevo Estado que respetase los derechos humanos. Años más tarde la participación de Rusia en la Primera Guerra Mundial fracasa y motiva la creación de soviets, (comités formados por campesinos, soldados y obreros) que se levantaron contra el Estado y originaron huelgas de trabajadores, logrando el derrumbe del imperio Ruso. Los soviets iban incrementando su poder junto con la consolidación de las ideas marxistas, plasmadas en el Partido Obrero Social Demócrata, que se dividió en dos sectores, los bolcheviques ya establecidos y las minorías –o mencheviques-.

Los bolcheviques lograron tomar el poder por la fuerza en el año 1917, instaurando la [dictadura del proletariado](#), adoptando como régimen político el de República Federal Socialista y Soviética Rusa, y decidió terminar con la participación rusa en la Primera Guerra Mundial. Siguiendo las ideas marxistas, de favorecer a las clases trabajadoras, expropió a los terratenientes de sus tierras y las repartió entre los campesinos. Los trabajadores obtuvieron el control de las empresas, que pasaron a ser propiedad del Estado. La mujer equiparó sus derechos al hombre; y separó la Iglesia del Estado. El régimen político se integró a partir de 1922, con la [forma de gobierno](#) federal, conformado por repúblicas autogobernadas que en su conjunto se denominaron URSS (Unión de Repúblicas Socialistas

Soviéticas).

#### **4.4 Aportes empírico-teóricos de Samuel Huntington**

Bajo la misma perspectiva republicana, el politólogo norteamericano Samuel P. Huntington establece en su libro *“The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century”* - La tercera ola: La democratización en el siglo XX, 1991, lo que denomina “olas de la democracia”. Su teoría se fundamenta en la transición de un régimen no democrático a otro democrático en un determinado período histórico, dónde no hay cabida para un retroceso en el proceso de democratización de los regímenes políticos.

Este proceso tiene sus orígenes en 1828 y se extiende por un período denominado por Huntington como “olas de la democracia”, lo que hace referencia al conjunto de transiciones de un régimen no democrático a uno democrático, como ya se señaló anteriormente, en un determinado período histórico y que está acompañado por iguales transiciones en otras latitudes.

Según Huntington, la primera ola se inició en 1828 en los Estados Unidos donde de una república aristocrático-democrática -presidida por John Quincy Adams- se implanta una democracia popular -dirigida por Andrew Jackson-, modelo que se expandió por Inglaterra y parte de Europa pero en estos últimos con el retroceso al voto censitario (votando solo los ciudadanos con poder económico).

En otras latitudes, para 1912, se aprueba la Ley de Sáenz Peña de

sufragio y voto universal o Ley 8.871 General de Elecciones, decretada por el Congreso de la Nación Argentina el 10 de febrero de ese año, donde se estableció el voto secreto y obligatorio exclusivo para argentinos masculinos no pardos y mayores a 18 años (el voto femenino se hará posible en el segundo gobierno de Juan Domingo Perón en 1947).

La primera ola de democratización tiene sus raíces en las revoluciones norteamericana y francesa. La aparición actual de las instituciones democráticas es un fenómeno del siglo XIX; estas se desarrollan gradualmente, por ello resulta difícil, así como arbitrario, especificar una fecha precisa a partir de la cual un sistema político pueda ser considerado democrático. Existen dos criterios para establecer cuándo los sistemas políticos del siglo XIX alcanzan una calificación democrática mínima en el contexto de este siglo: (1) El 50% de los varones pueden ser elegidos para votar, y (2) un poder ejecutivo responsable, que debe mantener el apoyo de la mayoría en un parlamento elegido, y de la misma manera deben haber elecciones populares periódicas.

Según Huntington, la primer contraola (establecimiento de regímenes no democráticos), se produce entre los años 1922 y 1942 y comienza en Italia con Mussolini, trasladándose al resto de Europa y luego a América Latina, en donde Argentina, Brasil y Uruguay mostraban ya el desarrollo de regímenes no democráticos. Las contraolas tuvieron lugar en países que habían adoptado formas democráticas poco antes o después de la primera guerra mundial; asimismo su constitución como naciones también era reciente.

La segunda ola de democratización ocurrió entre los años 1942 y 1962. Al comienzo de la Segunda Guerra Mundial la ocupación aliada promovió la instauración de instituciones democráticas en Alemania occidental, Italia,



Austria, y Japón. En Latinoamérica, durante la década de los 40, en Uruguay, Perú, Argentina, Venezuela y Colombia se instauran regímenes democráticos, mientras que Brasil y Costa Rica se volcaron a la democracia a finales de los años cincuenta. La segunda contraola se inicia a finales de la década de los 50 y se extiende hasta mediados de los 70; el desarrollo político y los regímenes fueron ejemplo de "autoritarismo burocrático". El cambio fue brusco en América Latina: en Perú las Fuerzas Armadas intervienen en las elecciones de 1962; en Honduras en 1963 se derroca el gobierno democrático y los militares mediante juntas se mantienen en el poder hasta 1980; en 1964 golpes militares conducen a la intervención en los gobiernos de Brasil y Bolivia; en 1966 en Argentina; en 1972 en Ecuador, y en 1973 en Uruguay y Chile.

La tercera ola de democratización comienza en el sur hacia fines de los años 70 en América Latina, donde los regímenes autoritarios fueron reemplazados por otros democráticos: en 1974 Brasil; en 1979 Ecuador; en Honduras en 1981; en 1982 en Bolivia y Centro América; en 1983 en Argentina; y en 1984 en Uruguay. Esta reconquista de la democracia por parte de las sociedades produjo un relativo convencimiento sobre la real institucionalización de los regímenes democráticos de nuestro continente. Durante los quince años siguientes al final de la dictadura portuguesa, en aproximadamente treinta países de Europa, Asia y América Latina los regímenes autoritarios fueron reemplazados por otros democráticos, respondiendo a procesos originados por algo interno y particular de cada país. El nivel más simple de democratización implica: el fin del régimen autoritario, el establecimiento de un régimen democrático y la consolidación del mismo, por medio del desarrollo económico, de acuerdo con la perspectiva liberal de S. Huntington.

De allí, que todos los aportes empíricos reseñados en este preámbulo de ámbitos históricos de la democracia sirvan de análisis, instrucción y comprensión de lo que significa la categoría democracia como parte de un proceso político, económico y social en un contexto y formación económico-social determinado. Para los autores resultaba indispensable señalar tales reseñas antes de desarrollar el aporte empírico en cuanto a la institucionalización de la Democracia en la Estructura social del Estado Venezolano.

## **5 Proceso Histórico de Institucionalización de la Democracia en la Estructura Social del Estado Venezolano (1958-1999)**

El proceso histórico de institucionalización y establecimiento legal definitivo de la Democracia como régimen político en la estructura económico-social venezolana toma forma legal y práctica entre 1958 y 1961, --con sus antecedentes necesarios en Medina Angarita y el Trienio Adeco— cuando se establece un nuevo marco institucional a través de la Constitución Nacional de ese último año. Antes, tendrían que pasar varias décadas de dictaduras militares y transiciones políticas que marcaron el desarrollo del Estado moderno y el proceso de imbricación de los modos de producción hasta establecerse la hegemonía del modelo productivo capitalista en la formación social venezolana.

El proceso transitorio hacia la formación social capitalista comienza bajo el mandato dictatorial de Juan Vicente Gómez, época en la que se establecen las estructuras del Estado moderno venezolano como una necesidad histórica en el advenimiento del capitalismo como modo hegemónico de producción. Así, se inicia el proceso de unidad nacional territorial; son creadas y se da carácter institucional a las Fuerzas Armadas, con una estructura en la cual se centraliza el poder militar para neutralizar cualquier intento de desestabilizar el orden existente; son erradicados los grupos armados (montoneras) bajo el mando de caudillos; y se establecen continuas reformas de la Constitución Nacional que sentaron las bases legales del régimen de gobierno con Gómez en el poder. (Rangel, 1996)

Juan Vicente Gómez asiste [...] a la reestructuración y consolidación de la burguesía urbana como la primera entre las clases dirigentes en el país. [...] Cuando [...] [Gómez] asume el poder, la burguesía de Venezuela es una clase parcelada, insegura y secundaria. Mucho más poderosa es la cepa de señores cuasi feudales que con arreos de caudillos muchas veces dominan el campo venezolano. Los veintisiete años del tirano alterarán drásticamente ese panorama. (Rangel, 1996: 30-31)

El factor económico determinante para el desarrollo del capitalismo y la estructuración de las nuevas clases sociales en Venezuela es la explotación de petróleo, la cual desplazó a la producción agrícola en la dinámica económica del país, generando las condiciones para el inicio de un desarrollo económico capitalista, donde los terratenientes y los campesinos jornaleros representaban las principales clases sociales anteriores, de las cuales surgen por un lado la burguesía en sus diferentes formas (industrial, financiera, comercial), y por el otro, la clase obrera y asalariada, a ellas ligada.

### **5.1 El Lopecismo.**

En estas condiciones asume la Presidencia el General Eleazar López Contreras tras la muerte de Juan Vicente Gómez en diciembre de 1935, y entendiendo el momento de inestabilidad política y social que atraviesa el país (provocada por la ausencia de la figura del poder), entre sus primeras decisiones promovió la apertura política a quienes estuvieron en el exilio, como una estrategia que permitiese su legitimación en el poder, bajo el lema “Calma y Cordura”.

Según Battaglini (2006: 4), el poder expresado en la legitimación toma forma:

...a través de un proceso sociopolítico en que el bloque social dominante logra <<imponer>> desde el Estado una acción política: económica, administrativa, asistencial, defensa nacional, cultural, etc.; cuyos resultados sean percibidos por la sociedad [...] como la representación y objetivación de los llamados <<intereses generales>>

En el ámbito político-jurídico, a mediados de 1936 es reformada la Constitución Nacional con modificaciones que no representaron cambios en relación con el régimen de gobierno ni la estructura del Estado; por el contrario, profundizó el carácter del régimen autoritario, dictatorial, tal es el caso del inciso sexto del artículo 32 de la Constitución Nacional en el cual

Se consideran contrarias a la independencia, a la forma política y a la paz social de la Nación, las doctrinas comunista y anarquista, y los que las proclamen, propaguen o practiquen serán considerados como traidores a la Patria y castigados conforme a las leyes... (Constitución Nacional de la República de los Estados Unidos de Venezuela de 1936: artículo 32)

Se niega de esa manera la participación de sectores con intereses políticos que resultaran inconvenientes para el desarrollo de un gobierno con características dictatoriales y del modo de producción capitalista. Las corrientes de pensamiento comunista y anarquista representaban la antítesis del proyecto capitalista que habían comenzado a ejecutar las fracciones de la clase dominante en la formación social venezolana.

En el ámbito económico las políticas de Estado estuvieron dirigidas hacia la redistribución de una parte de los recursos provenientes de la explotación

petrolera. Al respecto Battaglini (2006: 24) afirma que:

La creciente disponibilidad de recursos financieros en poder de la economía venezolana, parte importante de los cuales son vertidos a la circulación mediante sueldos y salarios, genera la formación de un mercado interno con una demanda en expansión; la cual será satisfecha más que por la producción interna, por una masiva importación de bienes diversos.

Estas políticas tendrían como objetivo la aceptación del contrato social del régimen autoritario; es decir, la soberanía en manos del poder público expresado en la figura del presidente. Además, asentaron las bases políticas y económicas que más tarde permitirían profundizar el desarrollo del modelo capitalista en Venezuela. La falta de inversión de capitales por parte de la clase dominante criolla generó que el mercado interno creciera bajo la dependencia de las importaciones, sin el desarrollo industrial necesario para la consolidación económica del país; estas particularidades generaron condiciones atípicas en comparación con las del resto de los países que se rigen por dicho modelo productivo, pues no se desarrolló bajo la línea histórica de instauración del sistema capitalista basado en la acumulación de capitales y en el desarrollo de la industrialización, generándose el establecimiento de *“un capitalismo <<extrovertido>>, distorsionado estructuralmente y estéril”* (Battaglini, 2006: 24).

Aunado a la creciente dinámica económica petrolera, la fracción de clase agro productora sufría los efectos de la gran depresión económica mundial de los años treinta, y sus principales productos de exportación (el café y el cacao) perdieron valor a nivel internacional, generando una crisis interna en la economía venezolana. Ante tal situación, el gobierno de López Contreras optó por conceder créditos a los latifundistas agroexportadores, que favorecieron las condiciones de esta clase social, sin que ello significara una

acción dirigida a recuperar la base económica.

Mientras eso sucedía en las fracciones latifundistas, otros sectores de la burguesía venezolana optaron por invertir en el ámbito financiero, así como en el mercado de las importaciones, conformándose la llamada “burguesía parasitaria”. Al respecto, el Diario Ahora, de fecha 24 de julio de 1937 citado por Battaglini (2006: 28-29) relata que:

Nuestro capital es de franca tendencia parasitaria [...] la empresa audaz y de envergadura, que amerita riesgos y aventuras, no la afronta la docena escasa de nuestros millonarios. Tienden a la inversión segura ciento por ciento cuando son muy audaces, ya que los más prefieren colmar con sus depósitos improductivos las cajas fuertes de las instituciones bancarias del país o extranjeras.

Ante tal situación, las decisiones tomadas desde el Estado serían de carácter asistencial que, lejos de solventar el problema, terminarían por fortalecer a los sectores financiero e importador. Dentro de las medidas ejecutadas por el General López Contreras se encuentra el decreto del 2 de marzo de 1937, mediante el cual se dispuso que el Ministerio de Fomento dispusiera de los “...institutos de crédito u otras personas naturales o jurídicas de los medios más adecuados para la movilización de sus capitales para su aplicación al fomento y desarrollo de nuestras industrias...” (Battaglini, 2006: 30)

Los cambios en el seno de lo económico determinaron en gran medida la nueva dinámica de lo social; la estructura social venezolana a partir de mediados de los años treinta comienza un período de reacomodo, pues la fracción de clase dominante, los terratenientes latifundistas, “...son desplazados progresivamente de la posición hegemónica que ocupaban en

*la estructura del poder...*" (Battaglini, 2006: 25), sustituidos por la naciente burguesía. Paralelamente a la dinámica de cambios generada en las fracciones de la clase dominante, se dieron transformaciones estructurales en la clase dominada; en parte, esto se debió a la aparición del éxodo campesino. Tras la definitiva caída de las exportaciones de productos agrícolas y el cese de las inversiones por parte de los terratenientes, se generó la progresiva migración de los campesinos en búsqueda de mejores condiciones de vida hacia los campos petroleros convirtiéndose en obreros y asalariados.

El gobierno de Eleazar López Contreras representó para la población venezolana cambios notables en relación con el régimen dictatorial que le antecedió, siendo importante el intento de impulsar la dinámica capitalista. En este período de transición y de reordenamiento sociopolítico se generaron confrontaciones en torno al régimen político que debía establecerse en el país: por un lado, el estamento militar presionaba para dar continuidad al gomecismo; por otro un sector de la burguesía planteaba la necesidad del establecimiento de un régimen democrático liberal. Esta situación generó durante el período de gobierno de López Contreras una crisis de legitimidad política, que continuaría hasta la llegada a la presidencia, en elecciones de tercer grado, del General Isaías Medina Angarita en 1941.

## **5.2 El Medinismo.**

La figura de Medina Angarita representa la continuidad del Estado gomecista en la sociedad venezolana; proviene del estamento militar, es andino y representará los intereses de la clase dominante. Posteriormente pasó a formar parte de un bloque de poder con intereses distintos a los del



estamento militar.

El proceso histórico que arranca en el año 1941, conocido como “El Medinismo”, es considerado como el comienzo de la legitimidad institucional de un Gobierno Nacional en Venezuela después de la dictadura de Juan Vicente Gómez. Márquez, en Battaglini (2004: X) establece que:

...su legitimidad [...] había sido aceptada incluso por la más aguerrida oposición, que había participado en las elecciones municipales y nacionales, para la designación de concejales y diputados al Congreso Nacional y a las asambleas legislativas de los estados, así como también a la elección del propio Presidente de la República, mediante la candidatura opositora del insigne escritor Rómulo Gallegos...

Sin embargo, el carácter de legalidad del Gobierno en principio no significaría cambios estructurales en el Estado, puesto que en éste se mantuvieron rasgos que lo caracterizaron durante la dictadura de Gómez; *“...puede afirmarse que el Estado conservaba, en lo fundamental, las mismas características institucionales y el contenido (político, ideológico)...”*, y, aunado a ello, se mantuvo la represión física *“...y la coerción jurídico-política [...] como los medios más activos de la seguridad y defensa del poder y del orden societal existente...”*. (Battaglini, 2004: 13) Estas características permiten observar la presencia de contradicciones intrínsecas de las transformaciones sociales; se establece un proceso dialéctico en el momento que Medina Angarita intenta dar carácter legítimo a su gobierno desde un Estado que carece de dicha legitimidad, al menos desde el punto de vista de la aceptación de los ciudadanos a dicho órgano, sus funciones y características, pues no representaban los llamados “intereses generales” de las mayorías.

El gobierno de Medina Angarita direccionó su estructura político-jurídica en dos sentidos contrapuestos. Por un lado, mantuvo la tendencia autoritaria heredada del gobierno de López Contreras y sus medidas antipopulares, como el caso de la ley del orden público creada por éste en 1936 para mantener “la paz social”; asimismo, se mantiene como forma de escogencia del Presidente de la República la misma implantada por Gómez, en la cual eran los miembros del Congreso quienes lo elegían o nombraban, y a su vez éstos eran de origen andino; mientras que por otro lado en la reforma constitucional de 1945 se establecen ciertas libertades que hasta entonces no estaban contempladas.

En ese sentido, es reformado el inciso 6° del artículo 32, eliminando la barrera legal que impedía el libre ejercicio de la actividad política a las tendencias comunistas y anarquistas; del mismo modo, con el establecimiento en el ordinal 14 del mismo artículo se garantiza el derecho de los varones mayores de 21 años de edad que supieran leer y escribir a elegir y ser elegidos para cargos públicos, estableciendo además que las “... mujeres venezolanas que reúnan las condiciones que se requieren para el ejercicio del sufragio [...] gozan del derecho de sufragio, activo y pasivo **para la formación de los Concejos Municipales**”(Constitución de la República de los Estados Unidos de Venezuela de 1945: artículo 32), (negritas nuestras). Es así como se inicia el proceso de democratización política de la sociedad venezolana y se establece un régimen con ciertas características que son propias de las sociedades democráticas.

Esta tendencia a democratizar al Estado venezolano, afirma Battaglini (2004: 17) “es determinada por la presencia de varios elementos (internos y externos) [...] que al conjugarse presionan en la dirección de una progresiva institucionalización y democratización [...] del Estado...”.

Entre dichos elementos se encuentra:

La necesidad que paulatinamente se plantea a la fracción burguesa modernizadora de ampliar el tejido institucional de su dominación y de dotar de una base consensual y legítima el control que pasan a ejercer del poder y de las instancias decisorias del Estado. De esa manera se dará dentro de éste un proceso político sumamente complejo y contradictorio y en cuyo desarrollo se irán afirmando (en lucha con los componentes autoritarios) sus contenidos democráticos. (Battaglini, 2004: 17)

En este planteamiento se muestra la pugna por alcanzar una modernización del Estado a sí mismo, donde factores de la burguesía se plantean introducir la democracia como régimen de gobierno apoyados por las masas hasta ahora marginadas de toda participación política, mientras el estamento político militar –en conjunto con fracciones de la burguesía—, se aferran a las propias estructuras del Estado para dar continuidad al autoritarismo dictatorial como régimen de gobierno.

Durante el período en cuestión se da carácter legal a partidos políticos como Acción Democrática (AD) y el Partido Comunista de Venezuela (PCV), que en el gobierno de López Contreras fueron obligados a permanecer en la clandestinidad producto de la represión. Aunado a la apertura política a dichos sectores, el gobierno medinista se propone fundar su propio partido; se trata del Partido Democrático Venezolano (PDV), con el cual se pretende dar comienzo a un proceso de:

...despersonalización del poder político, haciendo que sus decisiones o acción gubernamental [...] comenzaran a percibirse como no emanadas directamente de la figura del Presidente de la República, sino de un partido que en su

proceso de articulación con la sociedad civil se expresara en la dirección del Estado. (Battaglini, 2004: 18)

De esa manera se estaría dando inicio a cierta participación de la población en lo concerniente a las actividades políticas, se afianza un proceso de apertura democrática que significó la ruptura con el esquema político tradicional venezolano, donde las Fuerzas Armadas no sólo eran el cuerpo represivo que debía garantizar el mantenimiento del orden existente sino que además ejercía su poder para las decisiones de carácter político de importancia, como la escogencia del Presidente de la República. Al respecto, Normand H. Dupray, en Battaglini (2004: 19) afirma que:

El General Medina Angarita tuvo entre sus propósitos el de constituir un gran partido democrático de la burguesía liberal nacional para que sirviera de soporte a los futuros gobiernos civilistas de Venezuela, y de instrumento de poder político para las clases dirigentes del país, *haciendo pasar la influencia principal a ese partido, quitándosela al Ejército que hasta entonces había sido el Gran Elector y el árbitro absoluto de la política venezolana.*

Se puede determinar que la superestructura político-jurídica del Estado medinista presentó una profundización democrática en comparación con el régimen que le antecedió, pues en su marco legal se establecieron cambios que permitieron a la población tener mayor participación, principalmente a nivel político.

En el ámbito económico, tomaron fuerza las relaciones productivas capitalistas dependientes de la renta petrolera, cuya explotación y exportación estuvo en manos de transnacionales privadas, dejando para el Estado venezolano únicamente lo concerniente a los impuestos por

concepto de exportación. El mercado interno venezolano continuó siendo abastecido por las importaciones, proceso que aumentó los niveles de dependencia nacional de los productos extranjeros y que fue aprovechado por las fracciones de la burguesía comercial y la financiera, las cuales no invirtieron capitales para el desarrollo del parque industrial venezolano. Al respecto, Battaglini (2004: 36) afirma que

...Se trata de una condición que progresivamente se agrava por el hecho de que dichas actividades no estarán orientadas hacia la realización de un proyecto económico de base reproductiva sino hacia el objetivo simple de apropiarse parasitariamente de los recursos financieros puestos en circulación por el Estado y por las propias compañías petroleras...

Ante tal situación, Medina intentó desarrollar un proyecto que le permitiera generar transformaciones estructurales en el aparato económico que, parafraseando a Battaglini (2004: 42-43), tendría como objetivos, en primer lugar superar el efecto generado por la dinámica petrolera, sobre cuya base se generó una burguesía de carácter parasitario y contrario a los intereses de la Nación; y en segundo lugar, se planteaba la transformación de la economía venezolana hacia un capitalismo “...de base reproductiva, autónoma y emancipada tanto [...] del rentismo petrolero como de la vulnerabilidad de la monoproducción...”. (Battaglini, 2004: 43). Para lograr la consolidación del proyecto económico medinista era necesario que el Estado Venezolano lograra ciertos niveles de estabilidad en sus ingresos provenientes de las exportaciones; es así como se implementa la Ley de Hidrocarburos y otros Minerales Combustibles, la cual sentó un precedente de soberanía nacional en las decisiones gubernamentales convenientes para el desarrollo del país. Esta ley trajo consigo una inevitable confrontación entre el Gobierno Nacional y las empresas transnacionales, pues entre otras cosas establecía que al Estado le correspondía aproximadamente

...50% de los beneficios de la explotación petrolera, que sumada a lo que se debía percibir [...] de Impuesto sobre la Renta, coloca al Estado en la perspectiva de alcanzar una participación (en promedio) equivalente a 60% de los beneficios totales de la producción. (Battaglini, 2004: 72)

Además, el Estado se reserva el derecho de modificar el porcentaje de impuestos según su consideración y conveniencia; no menos importante es el hecho de que las compañías transnacionales son obligadas por las leyes a impulsar el desarrollo industrial petrolero en suelo venezolano, a través de la construcción de *“grandes refinerías [...] en un lapso no mayor de 5 años después del fin de la guerra”*. (Battaglini, 2004: 73) Paralelamente a las políticas petroleras, entre 1944 y 1945 se realiza la reforma parcial de la Constitución Nacional, donde uno de los aspectos económico políticos de mayor importancia es el referido al derecho a la propiedad, que según Battaglini (2004: 74) busca *“Debilitar las posiciones de las clases propietarias que se oponen al proceso modernizador definido e impulsado por el Estado...”*, poniéndose de manifiesto la lucha entre las fracciones de la clase dominante desde el poder político hacia el nivel económico en la estructura del Estado.

Es importante señalar [...] que en el texto de esta reforma se sustituye el término más abstracto de <<interés nacional>> por el de <<interés público social>> que, [...] expresa la idea de que el interés individual (privado) debe subordinarse al interés social (público), y que al Estado le corresponde ser el garante de este precepto... (Battaglini, 2004: 74)

Se trata de una medida que buscó profundizar el proceso democratizador impulsado por fracciones de la burguesía liberal, que además se ajustaba a un proyecto desarrollista que intentaba disminuir la dependencia casi absoluta del petróleo; ejemplo de ello es la legalización de la expropiación

por razones de interés público o social que favorece principalmente al Estado en su búsqueda de impulsar el desarrollo agrícola necesario para el abastecimiento de alimentos al mercado interno nacional. Concatenado a esto se aprueba la Ley de Reforma Agraria de 1945, en cuya exposición de motivos, según Battaglini (2004: 75), se establece que el Instituto Agrario Nacional podrá “*expropiar tierras para sus fines propios*”, con la intención de

...forzar a los latifundistas -ante el riesgo de la expropiación, que por los antecedentes que conocemos se habría cumplido sin falta- a entrar en la política agraria del régimen. Se persigue, al mismo tiempo obligarlos a ceder (a enajenar) parte de sus tierras a favor de una reforma que lo que busca, en definitiva, es la transformación de esas tierras y sus propietarios en empresas y empresarios capitalistas del campo. (Battaglini, 2004: 75)

Este tipo de medidas fueron las que marcaron mayor diferencia entre el régimen medinista y sus antecesores; demuestran un decidido interés por desarrollar en Venezuela la dinámica de un nuevo orden económico-social, que significaría la transformación estructural de la antigua formación social venezolana, en cuyo interior la imbricación de los diferentes modos de producción sufrió alteraciones producto de la penetración acelerada de capitales extranjeros y de los propios intereses de la clase dominante.

De todo lo antes mencionado se determina que durante el período de gobierno de Medina en la estructura social venezolana se profundizaron los cambios que comenzaron en 1936 con López Contreras, principalmente en el reacomodo de las clases sociales a la creciente dinámica productiva, donde aceleradamente se siguió estableciendo la hegemonía del modo de producción capitalista. Existieron fracciones de la clase propietaria que aunque vieron crecer sus riquezas con el desarrollo del nuevo modo de

producción no participaban en la dirección del Estado, pues apostaban por el mantenimiento de las actitudes parasitarias que se intentaron erradicar por el gobierno. Estas fracciones de la burguesía criolla aprovecharon la oportunidad abierta por el medinismo para organizarse y entrar en confrontación con el poder constituido, hasta lograr en alianza con sectores del estamento militar la conformación de un bloque de poder con el interés de dirigir las estructuras del Estado. Fue así como esta alianza política logró el derrocamiento de Medina Angarita y con ello tomar la dirección del Estado en octubre de 1945.

### **5.3 El Trienio Adecó:**

Tras los acontecimientos de octubre se conforma la llamada Junta Revolucionaria de Gobierno. A partir de entonces y por primera vez en la historia contemporánea de Venezuela asume la dirección política del Estado un civil, Rómulo Betancourt. Este período es conocido como el trienio adecó o betancourismo, pues toda la escena política estuvo copada y direccionada por el partido Acción Democrática hasta el derrocamiento de Rómulo Gallegos en 1948. Durante esta etapa se generó en Venezuela un proceso de cambios económicos importantes; Battaglini (2008: 11) afirma que se produce *“una restauración del modelo económico rentístico-petrolero”* que generó

...una dinámica económica caracterizada, en primer lugar, por el consumo improductivo (parasitario) e hipertrofiado de la renta petrolera y, en segundo lugar, por la atrofia de las actividades productivas propiamente dichas, particularmente de la industria y la agricultura; espacios económicos donde no se realiza ninguna obra de adelanto durante ese período. Más bien, como afirma el doctor Maza Zavala, es una época en que los pocos



brotos industriales que venían siendo impulsados por el medinismo<<tratan de sobrevivir>>... (Battaglini, 2008: 12)

Este modelo económico se correspondió con los lineamientos emanados desde Los Estados Unidos de Norteamérica en “las resoluciones acordadas en Bretton Woods (julio de 1944) y en la conferencia de Cancilleres de Chapultepec (México, febrero-marzo de 1945) ...” (Battaglini, 2008: 20-21), que estaban direccionadas a establecer un orden económico mundial basado en el libre mercado, donde el papel que debían jugar los países de América Latina se reducía al de garantizar la total eliminación de las barreras aduaneras “...y la más irrestricta libertad de comercio, a fin de que los Estados Unidos además de mantener su tradicional control sobre los mercados latinoamericanos, colocaran en ellos sus stocks sobrados de la guerra”(Battaglini, 2008: 22). Asimismo, debían aceptar e impulsar la “libre inversión de capitales (nacionales y extranjeros), sin que mediara ningún tipo de intervención o regulación por parte del Estado” (Battaglini, 2008:22).

Con la implementación de las políticas del libre mercado el Estado dejó la planificación de la economía en manos del sector privado, creando en 1946 el Consejo de Economía Nacional y la Corporación Venezolana de Fomento, instituciones que estarían bajo el “*estricto control de las organizaciones empresariales y, en particular, de FEDECÁMARAS*” (Battaglini, 2008: 54), a través de las cuales, fracciones de la burguesía pasaron a dirigir de manera directa parte de la estructura del Estado, específicamente la base económica de la misma, pues tenían potestades que les permitían tomar decisiones políticas en relación con las medidas gubernamentales a nivel económico. En ese sentido, plantea Battaglini (2008: 54) que

Es tal el poder de decisión que adquiere el empresariado mediante el control omnímodo de esa institución, que hasta el

propio Estado se ve obligado, normativamente, a someter sus proyectos y decisiones a la consideración e interés del sector privado...

Lo que expresa que durante el trienio adeco existió un Estado subordinado y direccionado por los intereses de la clase dominante. El pacto hegemónico entre las fracciones de la burguesía criolla y las corporaciones extranjeras tuvo su direccionalidad económica principalmente hacia la explotación de los abundantes recursos existentes en Venezuela, convirtiéndola en una fuente de materia prima a bajos costos y sin trabas burocráticas impuestas por el Estado. En materia petrolera, la de mayor importancia debido a los grandes aportes económicos que generaba, fueron reformadas las leyes impulsadas por Medina Angarita durante su gobierno, implementando el llamado fifty-fifty que fijaba como cuota máxima de ganancias anuales el 50% de la renta petrolera para el Estado venezolano; al respecto es apropiada la apreciación de Battaglini (2008: 62), en la que plantea que se *“evidencia, [...] que el Fifty-Fifty constituye, [...] un significativo retroceso en la participación del Estado en los beneficios generados por la explotación del petróleo venezolano”,* y continúa su acotación afirmando que *“Al quedar esto consagrado por la Reforma del Impuesto sobre la Renta de 1948, se comete prácticamente un fraude contra la nación...”*, pues era una medida antinacionalista, solo en coherencia con los intereses de las transnacionales.

En relación con las inversiones en el sector agrícola Battaglini (2008: 79-83) plantea que el gobierno nacional promovió la industrialización de dicho sector a través de la intervención de empresarios extranjeros, dentro de los que destaca el grupo Rockefeller, cuyas inversiones principales estaban enfocadas en la explotación petrolera, pero que, sin embargo, mostraron interés en expandirse *“...hacia otras áreas de la economía venezolana y, más específicamente, hacia las actividades agropecuarias, pesqueras y*

*mineras...*” (Battaglini, 2008: 79), de acuerdo con los requerimientos acordados con el gobierno venezolano para impulsar la industrialización del sector agrario nacional. Sin embargo,

Se trata de empresas que por muchas razones, resultaban también un negocio sumamente ventajoso para los intereses trasnacionales [...] En primer lugar porque la concepción y definición de las mismas es aportada íntegramente por la IBEC [**International Basic Economy Corporation**] y con un apego estricto a los criterios empresariales de la inversión y acumulación capitalista. [...] En segundo lugar porque el Estado venezolano, por intermedio de la CVF [**Corporación Venezolana de Fomento**], pone a disposición de esas empresas 50% de los fondos disponibles para la inversión; y en tercer lugar porque la IBEC se reserva completamente la administración y dirección de las compañías, bajo la promesa de que en un lapso de diez años <<la mayoría>> de sus acciones pudieran ser transferidas al capital privado nativo.” (Battaglini, 2008: 82) (Negrillas y corchetes nuestros)

Paralelamente la fracción de la burguesía comercial continuó con sus prácticas acumuladoras de capital sobre la base de importación de bienes; al respecto, afirma Battaglini (2008: 91), que se trata de una actividad económica que no permite siquiera “...satisfacer la demanda de bienes industriales de consumo inmediato de la población (sobre todo alimenticios) pero sí resulta [...] sumamente eficaz como mecanismo para acumulación rentística por parte de la <<burguesía estéril>>”, contando con el Estado como una estructura al servicio de la clase o fracción de clase que ejerce su dominación política y económica.

Durante este período, a nivel político se generó un ensayo democrático importante. En 1946 se realizan las primeras elecciones libres que se conozcan en la historia política venezolana, en las cuales hombres y mujeres mayores de dieciocho años, de la ciudad y del campo ejercen el derecho al

voto para elegir los representantes de la asamblea constituyente, la cual se encargaría de elaborar la Constitución de 1947. *“Es así como el Estado (el <<nuevo Estado>>) es presentado como la representación de todas las clases y grupos sociales, vistos como <<pueblo>>, como colectividad.”* (Battaglini, 2008: 244), con una nueva Constitución Nacional en la cual el aspecto de mayor relevancia –para efectos de esta investigación— es el establecimiento del régimen democrático, donde el sufragio universal es el principal elemento de participación del pueblo, y la elección de los gobernantes dependerá de la decisión de las mayorías. Así, en la declaración preliminar de la Constitución Nacional de 1947 queda establecida

La sustentación de la Democracia, como único e irrenunciable sistema de gobernar su conducta interior, y la colaboración pacífica en el designio de auspiciar ese mismo sistema en el gobierno y las relaciones de todos los pueblos de la tierra...

Asimismo, se establece que “La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio y por órgano de los Poderes Públicos”. (Constitución Nacional de la República de Venezuela de 1947: artículo 79)

En febrero de 1948 asume la dirección política del Estado Rómulo Gallegos, producto de las primeras elecciones libres, secretas y directas para elegir al Presidente de la República. El sufragio universal --que se había convertido en el principal pretexto para derrocar a Medina Angarita-- ahora se presentaba como el elemento más importante en las propuestas de transformación del aparato jurídico del Estado a través de un nuevo régimen político. Sin embargo, la experiencia democrática no logró la estabilidad necesaria para mantenerse en el tiempo; las contradicciones generadas en el seno de las Fuerzas Armadas, que no veían reflejados sus intereses como

estamento militar en el proyecto democrático, desencadenaron un alzamiento cuya intención era recuperar el poder hegemónico que dicho estamento había mantenido durante casi medio siglo.

#### **5.4 La Década de la Dictadura.**

Tras el derrocamiento de Rómulo Gallegos se instala una Junta Militar de Gobierno presidida por Carlos Delgado Chalbaud, quien junto a los Tenientes Coroneles Marcos Pérez Jiménez y Luís Felipe Llovera Páez encabezaron la rebelión y golpe de Estado de 1948 en nombre de la democracia, bajo el pretexto de que las elecciones realizadas en diciembre de 1947 carecían de legitimidad, considerando que todo el aparato burocrático del Estado instaurado a partir de 1945 estuvo bajo el absoluto control de los militantes del partido Acción Democrática, generándose una estructura clientelista y ventajosa para ese partido político ante el proceso electoral (Silva, 2008). En ese sentido, Chalbaud declaró que las Fuerzas Armadas jugarían un papel de imparcialidad ante un nuevo proceso de elecciones según lo establecido en la Constitución de 1947.

Sin embargo, tras el asesinato de Delgado Chalbaud, en noviembre de 1950, pareciera haber un cambio de rumbo; la Junta, ahora presidida por el civil Germán Suárez Flamerich, con Pérez Jiménez como ministro de la defensa y figura del poder, pasaría a llamarse Junta de Gobierno. Desde entonces *“la actuación política del gobierno se fue endureciendo cada vez más, y [...] la policía política iba tomando una presencia y fuerza cada vez mayor en el país”* (Silva, 2005: 233-234), generando características que son propias de los Estados autoritarios.

En 1951 es promulgado el Nuevo Estatuto Electoral, y comienza un

período de preparación para las venideras elecciones, sin participación de los partidos Acción Democrática y el Partido Comunista de Venezuela; ambos habían sido ilegalizados por la Junta poco después del golpe a Gallegos. Empero, entraría en la escena política electoral el denominado FEI (Frente Electoral Independiente), que apoyaba la candidatura del ministro de defensa Marcos Pérez Jiménez.

En 1952 Venezuela experimenta un nuevo proceso electoral. Tras la jornada de elecciones, el FEI se opuso a los resultados antes de que fuesen revelados y Pérez Jiménez toma el poder por la vía de la fuerza. En abril de 1953 es aprobada una nueva Constitución Nacional, estableciendo a la Nación como

...la asociación de los venezolanos en un pacto de organización política con el nombre de República de Venezuela, que se rige por los principios de Gobierno Federal, **democrático, electivo, representativo**, responsable y alternativo...” (Constitución Nacional de la República de Venezuela de 1953: artículo 1), (negritas nuestras)

Inmediatamente después de la aprobación es ratificado Marcos Pérez Jiménez como Presidente Constitucional de Venezuela, logrando de esa manera, y como lo habían hecho los presidentes Gómez, López Contreras, Medina Angarita y Rómulo Betancourt, que se diera carácter legal a su Gobierno.

Pérez Jiménez basó sus políticas en un proyecto nacional al que llamó Nuevo Ideal Nacional, con el cual, según Vivas G. (71: 1999), comienza “...*la fase de modernización autoritaria (1948-1958)*”, donde

...a diferencia de la del “constitucionalismo autoritario” (Bigler) entre 1936-1945, y la modernización democrático-populista (1945-1948), hizo de las Fuerzas Armadas profesionales los actores centrales del proceso de modernización hacia la edificación del nuevo capitalismo de Estado, el cual, como se ha dicho, distinguiría a partir de 1936 el redefinido Proyecto Nacional Venezolano... (Vivas G., 1999: 71)

direccionando de esta manera a través del Estado un proceso de totalización del poder alrededor del ejecutivo. Fue un gobierno de corte dictatorial en el que las Fuerzas Armadas cumplieron cabalmente su papel de aparato represivo para el mantenimiento del orden societal existente.

El modelo productivo, según Rangel (1966: 29), fue de “...inusitados saltos pero también de recias contradicciones para la economía venezolana. Culmina en esos años, para nuestro país, [...] el módulo de crecimiento hacia afuera”, y sustenta su afirmación planteando que “lo suscitan las fuerzas del mercado internacional”. Hay que tener en cuenta que durante el período en cuestión la economía mundial estaba en una etapa de reacomodo, pues recién terminaba la II Guerra Mundial, y Europa inicia una etapa de reconstrucción; además comenzaba la denominada Guerra Fría, a lo que se suma la crisis del Canal de Suez en 1956 que impedía el flujo de los buques petroleros hacia occidente generando aumentos repentinos de los precios del petróleo. Esta situación provocó que los Estados Unidos dependieran en buena medida del combustible venezolano, lo que aunado al resto de los acontecimientos antes mencionados generó que durante los primeros siete años de la década de 1950 nuestro país viera incrementar sus niveles de ingreso por concepto de explotación y exportación de petróleo, situación que fue aprovechada por el gobierno para aumentar no sólo los niveles de producción sino sus capacidades de explotación y la especialización en el área.

Empero, paralelamente al aumento de los niveles de ingreso proporcionados por la renta del petróleo, aumentó también el nivel de dependencia de Venezuela hacia la importación de bienes y servicios, pues a pesar de que en materia de infraestructura se dieron importantes avances, el mercado interno se abastecía en buena medida a través de las importaciones. Al respecto, señala Rangel (1966: 32) que la *“intensa demanda que en el país aparece como consecuencia del creciente gasto del Estado y de las inversiones privadas se satisface en forma progresiva con artículos importados”*, lo que significa que durante el gobierno de Pérez Jiménez hubo una continuidad en relación con el crecimiento de una burguesía parasitaria; tanto así, que para *“1957 aproximadamente la mitad de los bienes y servicios que adquiere la economía venezolana es necesario conseguirlos en el exterior. Esa circunstancia otorga a nuestro país una vulnerabilidad económica...”* (Rangel, 1966: 32).

Tales sucesos permiten identificar las políticas económicas ejecutadas durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez con los lineamientos dominantes emanados de las ya mencionadas: cumbre de Bretton Woods y conferencia de Cancilleres en Chapultepec. En tal sentido, se puede determinar que durante el gobierno en cuestión hubo similitudes en relación con los gobiernos que le antecedieron, con la excepción del troncado período medinista, quien pretendió dirigir sus políticas de desarrollo hacia un capitalismo normal, impulsando un proceso de acumulación de capitales por la vía de la inversión y el desarrollo industrial y de un mercado interno. (Battaglini, 2004)

Sin embargo, se puede observar en este período que hubo importantes avances en relación con el desarrollo industrial nacional por parte del Estado,



y en concordancia con lineamientos internacionales –entre ellos la Comisión Económica Para la América Latina (CEPAL)-- con una visión

...que hacía del Estado el agente más dinámico de la economía nacional- [y] encajaba, de este modo, con aquella teoría (desarrollista) que “...sin llegar al estatismo, el carácter intervencionista del pensamiento cepalino se agudiza de manera considerable. Esta visión está vinculada a un elemento clave, aunque no único: el papel protagónico que se atribuye al Estado como impulsor y gestor de la reforma agraria, que a su vez pasa a considerarse, junto con la industrialización como pilar básico de la política de desarrollo...” (Vivas G., 1999: 77) (Corchete nuestro)

Es así como este gobierno se plantea el desarrollo del capitalismo en Venezuela, con ciertas características que lo diferenciaron de los planteamientos de Medina y Betancourt, principalmente por sus medidas nacionalistas que permitieron afianzar la hegemonía del modo de producción capitalista en la sociedad venezolana.

La estructura social venezolana continuó su proceso de fortalecimiento en relación con las clases sociales, pues la alta inversión por parte del Estado en obras de infraestructura dio un impulso al sector industrial, principalmente al área de construcción, lo que generó a su vez la incorporación de trabajadores, mayoritariamente obreros, al aparato productivo. Asimismo, las crecientes inversiones de las empresas transnacionales en la industria del petróleo permitieron la incorporación tanto de fracciones financieras y comerciales de la burguesía criolla como de mayor cantidad de mano de obra, necesaria para el proceso de producción. (Rangel, 1966; Silva, 2008; González A., 2002)

Para finales de 1957 se agudizan las contradicciones entre el régimen

político y la propia sociedad venezolana, donde el descontento popular y de fracciones burguesas se puso de manifiesto a partir del intento del gobierno de realizar un plebiscito en lugar de elecciones libres, directas y secretas, como lo establecía la Constitución de 1953; ello, aunado a los problemas económicos que atravesaba Venezuela como producto de la caída en los precios del petróleo, generó una serie de protestas y paros nacionales entre diciembre de 1957 y enero de 1958. Fue tal la inestabilidad política alcanzada que el General Marcos Pérez Jiménez terminó por huir del país la madrugada del 23 de enero, poniendo fin a lo que se conoce como la última de las dictaduras militares en Venezuela. (Silva, 2008; Díaz R., 1998)

### **5.5 Proceso Histórico de Institucionalización de la Democracia 1958-1998.**

Período transitorio en la configuración del Estado liberal 1958-1961. Tras el abandono del país por parte de Pérez Jiménez el Estado venezolano queda sin direccionalidad política; se produce un vacío de poder que habría de ser asumido en lo inmediato por las Fuerzas Armadas Nacionales como la única institución capaz de generar en ese momento la estabilidad social necesaria para la transición hacia la conformación del régimen político democrático representativo. Velásquez R., en Silva (2008: 315) indica:

El violento abandono del poder por parte de Pérez Jiménez deja a las Fuerzas Armadas en un indudable estado de perplejidad en cuanto a su futura conducción y el papel que de inmediato deben jugar al tener que asumir el gobierno de la República.

A partir de allí se instala una Junta Militar de Gobierno, que en un primer momento estuvo integrada por cinco militares y presidida por el Contralmirante Wolfgang Larrazábal; sin embargo, en vista de presiones

civiles y militares, la Junta es reconstituida y pasan a formar parte de la misma los civiles empresarios Eugenio Mendoza y Blas Lamberti, por lo que la Junta Militar de Gobierno pasó a llamarse Junta de Gobierno. Se trató de un período provisional en el cual se sentaron las bases para el advenimiento de la democracia representativa como régimen de gobierno en la estructura del Estado venezolano. (Silva, 2008)

Una de las principales medidas tomadas por la Junta de Gobierno fue la apertura política a todos aquellos que se vieron obligados a vivir en el exilio durante la dictadura. Del mismo modo, se tomaron medidas inmediatas para mitigar el problema de la pobreza y el desempleo; así, se ejecutó el denominado Plan de Emergencia, que consistía en asignarle a todos aquellos que fueren censados una ayuda económica en forma de salario. Para González A., (2002: 206), el Plan *“...es un artificio cuyo principal propósito, velado tras la idea de una democracia reivindicatoria, era el de evitar protestas sociales que complicasen el trabajo del gobierno provisorio”*. Esta medida tuvo un interés político en su trasfondo, pues la situación económica y social podía convertirse en un foco de desestabilización que desencadenara en un proceso de la lucha de clases. El mismo autor señala que; *“...más que una herramienta para encarar el desempleo es una fórmula para evitarlo y aun más para manipularlo...”*. Mientras la gran mayoría de la población padecía hambre y desempleo —entre otros males— la burguesía parasitaria planificaba cómo dirigir la sociedad venezolana a través de la estructura del Estado que ahora estaba en su poder.

Para el establecimiento jurídico-político del paradigma democrático representativo en la estructura social venezolana tendrían que pasar varios meses; antes se daría un proceso de acuerdos políticos y económicos entre las fracciones de la clase dominante que hacían vida política en el país. Para

González A., (2002: 218) *“Las treguas que nacen al calor del 23 de Enero están fundadas en el temor a la tiranía y en la necesidad impostergable de quebrar todo intento regrecionista”*. Es así como nace el denominado Pacto de Punto Fijo, en el cual las principales fuerzas políticas de la burguesía venezolana lograron un acuerdo que les permitió mantener el control del Estado durante las siguientes décadas. A decir de González A., (2002: 219), *“...fue un convenio [...] suscrito para regimentar el debate electoral, bajo el compromiso de constituir un gobierno de unidad nacional, independientemente de los resultados que arroja la consulta.”*

En octubre de 1958 los principales líderes de Acción Democrática, COPEI y Unión Republicana Democrática (URD) se reunieron para acordar el mencionado pacto, donde se sentaron las bases para el advenimiento de la democracia representativa como régimen político en la estructura social de Venezuela. La finalidad de dicho acuerdo era alcanzar la estabilidad política necesaria que permitiera, en primer lugar, ejercer la gobernabilidad en la sociedad venezolana, pues los principales partidos acordarían velar por el mantenimiento de la democracia, en un Estado de “derecho y libertades civiles” que comenzaría a tener vigencia una vez realizadas las elecciones presidenciales pautadas para diciembre de ese mismo año; en segundo lugar, el pacto establecía dentro de sus principios fundamentales la alternabilidad en el poder del Estado de las partes firmantes, lo que expresa un plan de dominación política de clases desde el momento de su propio nacimiento; y, en tercer lugar, aquél que resultara ganador en las elecciones quedaba comprometido a formar un gobierno de unidad nacional, del cual serían parte las fuerzas políticas del pacto; *“...es pues un acuerdo eminentemente político para consolidar la democracia y desde ese punto de vista fue un instrumento relevante y eficaz...”* (González A., 2002: 246).

En dicho pacto no estaba incluido el Partido Comunista de Venezuela, el cual representaba una importante fuerza política para ese momento, pero contraria a los intereses de la burguesía, pues, además de haber participado activamente en las principales rebeliones que se opusieron a la dictadura, cumplió un rol significativo en las luchas reivindicativas de los trabajadores, principalmente del sector petrolero, donde la clase proletaria tenía mayores probabilidades de organizarse como tal. Urbaneja (1997: 8) plantea que

La decisión de dejar fuera del pacto al PCV fue una exigencia de Rómulo Betancourt, quien consideraba que ese partido era un socio político cuya ideología y cuyas conexiones de fidelidad a la Unión Soviética hacía de poco confiar un compromiso suyo de apuntalar una democracia capitalista con vínculos especiales con Estados Unidos.

Esto permite concluir que el Pacto de Punto Fijo fue una estrategia de los factores de la derecha venezolana (de la cual formaron parte entre otras organizaciones, la iglesia católica, fracciones importantes del estamento militar y sindicatos de trabajadores que habían sido influenciados por Acción Democrática durante la experiencia del trienio adeco entre 1945 y 1948), para detentar el poder político, económico y social de la estructura social venezolana.

En diciembre de 1958 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales, donde Rómulo Betancourt --candidato de Acción Democrática-- resultó ganador, haciéndose nuevamente del poder político del Estado, esta vez en un nuevo proceso de elecciones directas y secretas. Una vez comenzado el período presidencial de Betancourt (1959-1963) se retoma el proyecto democrático interrumpido por la dictadura, donde la primera medida tomada en esa dirección fue comenzar a elaborar una nueva Constitución Nacional a partir de la cual quedaría establecido desde el punto de vista legal el régimen

de gobierno democrático representativo como nuevo paradigma político en la estructura social venezolana. A decir de Bonilla (2004: 39), se trata de un modelo

...cuyos intereses económicos y políticos se imbrican para crear una sociedad en la cual la explotación, la dominación y el consumismo ciego expresan la adopción gubernamental de un modelo de producción y desarrollo: el capitalismo dependiente.

Muy tempranamente este gobierno comenzará a enfrentar un conjunto de vicisitudes que lo caracterizarán a lo largo de sus cinco años, creándole un clima de inestabilidad que, en algunos momentos, pondrían en peligro su mantenimiento, pudiendo considerársele el más conflictivo de nuestra historia contemporánea. Así, apenas a dos meses de comenzar el período, se produjo un alzamiento militar en el estado Táchira, de signo perzjimenista, que será sofocado prontamente; se suceden grandes movilizaciones y protestas laborales enfrentando las políticas antipopulares – disminución de sueldos y salarios, entre otros-, originando enfrentamientos al interior del partido de gobierno; esto a su vez origina su división interna, expresada en el surgimiento de un nuevo partido político, marxista de extrema izquierda, el Movimiento de Izquierda revolucionaria (MIR). En 1960, el Pacto de Punto Fijo sufre una ruptura significativa al separarse URD, debido a la divergencia de criterios oficiales en torno a la política frente al caso de la revolución cubana. Este mismo año, en Junio, Betancourt es objeto de un intento de magnicidio, organizado y ejecutado por sectores del perzjimenismo, y tras el cual el gobierno acusa a los partidos radicales de oposición en un intento de reducir sus acciones; esto lleva al allanamiento del Congreso, a la ilegalización del PCV y el MIR, persecución y encarcelamiento de dirigentes políticos y periodistas, así como al cierre de medios de comunicación, en una suerte de terrorismo de Estado no

declarado. En este escenario, y ante la imposibilidad de desarrollar una oposición legal, las direcciones del PCV y el MIR adoptan la línea de lucha armada, y estructuran un frente político-militar que asumirá por casi una década esta forma de lucha. Al respecto Steve Ellner (1992: 47) plantea que “...el PCV y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), tratando de aprovecharse del movimiento popular efervescente y de la recesión económica que tuvo lugar a partir de 1958, recurrieron a la lucha armada...”. El PCV y el MIR como partidos integrarían la dirección del Frente de Liberación Nacional (FLN) que asumirá la dirección del proceso político insurreccional; la ejecución del enfrentamiento armado estará a cargo de la militancia de esos partidos, conjuntamente con sectores obreros, campesinos, estudiantiles, conformados por los frentes guerrilleros integrados en las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN); este proceso se desarrolló entre mediados del gobierno de Betancourt y finales del primero de Caldera. En 1962, dos nuevos alzamientos militares, en Carúpano y Puerto Cabello, pondrán en evidencia la debilidad institucional del gobierno de Betancourt. Con todo, logrará culminar su mandato en medio de fuertes presiones políticas y militares.

Las medidas que se tomaron en materia económico-social, como la política de *no más concesiones petroleras*, el control de los yacimientos de hierro y la construcción de industrias básicas de propiedad estatal, estuvieron orientadas a la estatización. Así, en el planteamiento sobre la reforma agraria se establece que “...se haría con tierras del Estado, para reducir al mínimo las expropiaciones, y en todo caso éstas se harían con generosas indemnizaciones a sus propietarios” (Urbaneja (1999: 11). Como política de inclusión social fue incrementada notablemente la matrícula e infraestructura del sistema educativo, se amplió y mejoró el servicio de salud pública, se planteó y desarrolló una política de seguro social, la extensión y mejora de

los servicios básicos (agua, electricidad, aseo, entre otros); estas medidas como las más resaltantes que abarcaron y beneficiaron a amplios sectores de la población. De esta manera el Estado se planteaba como una figura policlasista en la cual quedaban representados los intereses de todos los integrantes de la sociedad venezolana. Sin embargo, la orientación económica del gobierno se correspondió con los lineamientos capitalistas liberales de la CEPAL, planteando que el Estado debía invertir para el desarrollo en áreas de interés para la nación, sin que ello significara la estatización de la producción. (González A., 2002) De ahí que Betancourt afirmase: *“...el Estado venezolano tiene tantas necesidades por atender y tantos requerimientos por satisfacer en beneficio de la colectividad, que no se conceptúa conveniente que se lance por la vía del Estado Industrial”* (Silva, 2005: 390), dejando claro que le tocaría exclusivamente al sector privado el desarrollo productivo del país. Para ello la burguesía empresarial contaba con la seguridad *“...de que las entradas por concepto de hidrocarburos continuasen, como en el pasado, respaldando negocios, negociados y especulaciones...”* (González A., 2002: 228), generando así un proceso de continuidad del rentismo petrolero y las negociaciones financieras con un mercado dependiente de la importación de bienes, aun cuando el gobierno se había planteado impulsar la sustitución de importaciones.

En lo que respecta a lo político-social, Rómulo Betancourt mantuvo una línea bien definida y orientada a la defensa del Pacto; sus políticas de gobierno se correspondieron plenamente con los factores políticos firmantes del mismo y los intereses de la clase que representaban. Mientras eso sucedía en las fracciones de la clase dominante, la realidad de la mayoría de la población era alarmante; si bien es cierto que Betancourt recibió un país con dificultades socioeconómicas, problemas como el desempleo continuaron aumentando. Según Ramón J. Velázquez (2004, marzo 21), la



*“...situación del creciente desempleo había comenzado a aparecer en 1956, cuando [...] Pérez Jiménez se vio obligado a reducir las dimensiones del plan de obras públicas que venía desarrollando [...] desde 1948...”*. De manera que el inicio de la era democrática tuvo que confrontar situaciones que pudieron generar desestabilizaciones importantes desde el punto de vista político y social, pues los movimientos de calle contra el gobierno eran en reclamo de políticas públicas incluyentes que respondieran a problemáticas sociales, y que por el contrario fueron recortadas. Estas acciones del gobierno trajeron como consecuencia no solo el rechazo de sectores ligados a la oposición sino también dentro de las filas del partido gobernante.

En el aspecto jurídico-político, durante el período histórico marcado entre 1961 y 1999 la figura de la representatividad para el ejercicio del poder rigió la configuración del Estado. Así, en la Constitución de 1961, se estableció que *“El gobierno de la República de Venezuela es y será siempre democrático, representativo, responsable y alternativo.” (Artículo 3°)*, planteando además que *“La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce, mediante el sufragio, por los órganos del Poder Público.” (Artículo 4°)*. De esta manera, los poderes públicos se encargarían de velar por el cumplimiento de las leyes establecidas sobre la base de la Constitución, mientras que los ciudadanos sólo podrían ejercer su poder soberano en los actos electorales para elegir gobernantes.

Otra de las características de la representatividad es el hecho de que la Constitución Nacional sólo podría ser enmendada parcialmente si la iniciativa partía de los representantes del Estado, estableciendo así que

Las enmiendas a esta Constitución se tramitarán en la forma siguiente: 1.- La iniciativa podrá partir de una cuarta parte de los

miembros de una de las Cámaras, o bien de una cuarta parte de las Asambleas Legislativas de los Estados, mediante acuerdos tomados en no menos de dos discusiones por la mayoría absoluta de los miembros de cada Asamblea...

Dictaminando además, que;

5.- Las Cámaras reunidas en sesión conjunta escrutarán en sus sesiones ordinarias del año siguiente los votos de las Asambleas Legislativas, y declararán sancionada la enmienda en los puntos que hayan sido ratificados por las dos terceras partes de las Asambleas. (Constitución de la República de Venezuela de 1961: artículo 245)

De esta manera queda establecido cierto blindaje legal en relación con las transformaciones estructurales del régimen político, pues si bien es cierto que cualquier planteamiento de reforma debía partir del seno del propio Estado, también es cierto que todo el aparataje del mismo estaba en manos de quienes menos interés podían tener en reformarlo, precisamente las fuerzas políticas representantes de la clase social dominante que en su momento firmaron el Pacto de Punto Fijo para el establecimiento y control del Estado democrático burgués.

En 1964 tras ganar las elecciones del año anterior llega a la presidencia Raúl Leoni, del partido Acción Democrática, quien desde el punto de vista político estableció una reestructuración del gobierno de coalición:

Tanto el presidente [...] como su partido pensaban que no debía continuarse con un gobierno de iguales características al que se hizo en cumplimiento del Pacto de Punto Fijo. Consideraban que el gobierno de coalición de entonces respondió a una necesidad histórica, ahora superada, y que los nuevos tiempos reclamaban un gobierno de distinta composición y orientación. (Silva, 2005: 516)

De ahí que la coalición ya no estaría representada por COPEI y AD, sino por “El Gobierno de Ancha Base”, una alianza de Acción Democrática con partidos pequeños, donde estaba incluido URD, que volvería --en medio de fuertes críticas y debates que generaron divisiones internas-- a hacer gobierno con la derecha venezolana. (Silva, 2008)

El Estado liberal y la democracia representativa como fundamento jurídico continuaron su afianzamiento en la estructura social de Venezuela durante los gobiernos subsiguientes al de Rómulo Betancourt. La política económica del nuevo gobierno no va a presentar propuestas distintas a las del anterior; por el contrario, esta sería una etapa de consolidación de la hegemonía del modo de producción capitalista en la formación económico social venezolana, siguiendo además, las viejas líneas políticas imperialistas. Como principal pilar económico se continuó la política rentística sobre la base de la explotación de hidrocarburos, y mantuvo, además, la decisión de no más concesiones petroleras. Asimismo, según Silva (2005: 530), “...se continuará y fortalecerá el estímulo a la actividad agropecuaria, y se tratará de consolidar la Reforma Agraria. Se redoblarán los esfuerzos de la acción oficial para promover y consolidar la industrialización en el país...”, con la intención de consolidar la política de sustitución de importaciones a través de un sistema de créditos dirigidos principalmente al sector empresarial así como a la fracción de clase latifundista, cuestión que, sin embargo, conllevó la profundización del parasitismo rentista de la burguesía criolla.

En lo social, como políticas de inclusión el gobierno “...le prestó especial atención a la educación, la salud y el saneamiento ambiental en todo el territorio nacional”, (Silva, 2005: 530); asimismo, se dio un proceso de construcción de viviendas en lo rural y urbano, lo que generó también que de

manera paliativa se solventara en un sector de la población el problema del desempleo, pues la activación de las inversiones en el área de la infraestructura generaba fuentes de trabajo; a la par de dichas medidas, el incremento considerable de la estructura burocrática del Estado también proporcionó empleo a muchos militantes y allegados de los partidos de la coalición como parte de una política de clientelismo partidista. Todo ello determinado por el nivel económico, permitiendo la continuidad del proyecto puntofijista de dominación hegemónica de clases, con el afianzamiento y crecimiento de las mismas dentro de la estructura social.

En el aspecto político el gobierno de Leoni se orientó al mantenimiento del orden; se destinó toda la maquinaria militar necesaria al enfrentamiento de las organizaciones guerrilleras, planteando que para *“...el gobierno ha tenido que recurrir a medidas militares y policiales, las que se mantendrán hasta lograr la completa erradicación de los brotes y focos subversivos...”* (Leoni, en Silva, 2005: 546). Es así como se crean los teatros de operaciones, campamentos militares de formación especializada en combates antiguerrilleros. Asimismo, el gobierno creó un espacio jurídico con el que buscaba acordar la paz con los movimientos guerrilleros sin lograr avances importantes en esa dirección; se trató de la Ley de Conmutación de Penas por Indulto o Extrañamiento del Territorio Nacional publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela n° 21.619, el martes 15 de diciembre de 1964.

El ejercicio de la represión contra el movimiento insurreccional logró debilitar seriamente la estructura de su aparato armado, lo cual le obligó a una reconsideración de tal línea política, con consecuencias que a la larga terminarían por llevarla a la derrota. *“En 1965 se produjo un enfrentamiento en el PCV cuando una serie de derrotas militares y políticas indujeron a los*

*líderes comunistas a pedir una reducción de la actividad guerrillera para facilitar un acuerdo con el Gobierno.”* (Ellner, 1992: 56) Sin embargo, el movimiento guerrillero notablemente golpeado por el aparato represivo del Estado no desapareció, y aunque el debate interno de los partidos con frentes de combatientes comenzó a dar signos de debilitamiento y repliegue, es en el gobierno de Rafael Caldera cuando se acuerda el llamado “proceso de pacificación”. (Silva, 2008).

La década que va desde 1958 hasta 1968 puede considerarse como la etapa de estabilización de la democracia representativa en Venezuela, pues en ella se sentaron las bases que la sostuvieron jurídicamente, a la par que se consolidaba el aparato administrativo del Estado y se establecía un sólido soporte de legitimidad del régimen democrático.

La llegada de Rafael Caldera, fundador y máximo representante del partido Social Cristiano COPEI, a la Presidencia en 1969, da comienzo oficial al bipartidismo en la historia política venezolana. Allí inicia la etapa de consolidación del Estado democrático burgués bajo los lineamientos del referido pacto de Punto Fijo, en el cual, entre otras cosas, se había establecido como regla del juego la necesidad de que los partidos de la clase dominante se alternasen en el poder. Esta alternatividad no significó en momento alguno del período puntofijista una amenaza al sistema de direccionalidad societal existente, por el contrario, el marco jurídico que lo sostenía fue profundizado. Tal es el caso de la enmienda constitucional de 1973 en la cual se estableció lo siguiente:

Artículo 1°. Se introduce una enmienda a la Constitución que llevará en número uno, redactada así: <<No podrán ser elegidos Presidente de la República, Senador o Diputado al Congreso, ni Magistrado a la Corte Suprema de Justicia

quienes hayan sido condenados mediante sentencia definitivamente firme dictada por tribunales ordinarios, a pena de presidio o prisión, superior a tres (3) años, por delitos cometidos en el desempeño de funciones públicas o con ocasión de éstas>>. (Silva, 2008: 715)

Dicha enmienda obedeció a la intención del partido CCN de postular a Pérez Jiménez como candidato presidencial para 1973, (luego de haber sido electo como Senador en 1968 –con 400.000 votos aproximadamente-, e inmediatamente inhabilitado por el Tribunal Supremo de Justicia); lo que generó todo un movimiento político jurídico (enmienda número 1 de la Constitución) para evitar tal acción, así como para garantizar la continuidad de los planes establecidos en 1958 en el Pacto de Punto Fijo.

En el ámbito económico las políticas del gobierno mantuvieron la línea de desarrollo capitalista planteada al comienzo de la era democrática; en ese sentido, se intentó profundizar la sustitución de importaciones a través de los ya establecidos sistemas de créditos a la burguesía nacional. Del mismo modo, se impulsó la apropiación del Estado y la creación de nuevas empresas de carácter estratégico para la Nación, “...En 1971 el Estado reservó la industria del gas natural y en 1973 la actividad de comercialización interna de hidrocarburos” (Urbaneja, 1997); asimismo, fue promulgada la Ley de Reversión, con la cual el Estado prohibió que las empresas trasnacionales desmantelaran la industria petrolera antes de que ésta pasara a manos del Estado sin retribución alguna, según lo establecido en la ley de 1943. (Urbaneja, 1997)

En relación con la estructura social, se afianzó la división en dos clases sociales, la capitalista burguesa que ejercía la dominación política y económica, y la clase dominada integrada por la creciente población

proletarizada. La política social aplicada durante este período continuó el intento de cubrir las necesidades básicas de la población. En ese sentido y al igual que en la administración del gobierno de Leoni, disminuyó el índice de desempleo, se realizaron importantes obras de construcción de viviendas y se dio un impulso en el sector de la salud; asimismo, hubo un considerable aumento en los niveles de escolaridad en el país.(Silva, 2008)

Hay autores (Uharte, 2008; Silva, 2010) que plantean que con Rafael Caldera se cierra el primer período del puntofijismo. Para entonces habrían pasado quince años y el balance, según Uharte (2008) sería el siguiente:

En la esfera política “Venezuela había hecho grandes avances en la institucionalización política” (Ewell, en Bethell, 2002: 339), lo que significaba que las clases dominantes habían impuesto con éxito su proyecto sociopolítico, “de tal forma que los proyectos alternativos, especialmente de las fuerzas y los movimientos antisistémicos, habían sido seriamente debilitados”...

En ese sentido, la política de pacificación sirvió para fortalecer al gobierno, pues los grupos beligerantes de la izquierda venezolana, al pasar a conformar parte de la estructura política legal como partidos de oposición, proporcionaban legitimidad al gobierno, fortaleciendo de esa manera las estructuras democráticas burguesas impuestas a partir de 1958 y legalizadas con la Constitución Nacional de 1961.

Para 1974 Carlos Andrés Pérez recibió la Presidencia de un país al que prontamente afluirían abundantes recursos financieros provenientes del aumento de los precios del petróleo (originados por el conflicto árabe-israelí y el boicot petrolero), lo cual objetivamente representaría una ventaja en relación con los anteriores gobiernos, pues la dinámica económica tomaría

un impulso importante que permitió al gobierno obtener estabilidad política y social. De allí que en el aspecto político jurídico se plantearan reformas para el manejo de los recursos económicos, implementando la *“Ley Orgánica que autoriza al Presidente para dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera”* (Silva, 2008: 763), con la cual el gobierno nacional podía disponer con mayor libertad de la renta petrolera. Asimismo, se reforzó el modelo rentístico que sustentó las políticas económicas y sociales del gobierno, y al mismo tiempo se pretendió convertir al Estado venezolano en el principal empresario a través de la implementación del denominado V Plan de la Nación. Silva (2008: 818) plantea que

En cumplimiento de las metas y objetivos del Plan, el Estado robustecería su presencia en el desarrollo económico y social del país, no sólo como planificador de las actividades a ser realizadas sino cumpliendo función empresaria en las áreas consideradas fundamentales.

Estas medidas políticas se vieron reflejadas, en lo que respecta a la soberanía, principalmente en dos aspectos: en lo económico, con la decisión unilateral de nacionalizar la explotación del hierro y el petróleo; en la política internacional, donde se desarrollaron estrategias como el acercamiento con los “países del tercer mundo”, la participación activa de Venezuela en la organización de los Países No Alineados y el establecimiento de relaciones diplomáticas con Cuba, lo que marcó diferencias importantes en relación con los gobiernos anteriores. Sin embargo,

Es de interés señalar que [...] el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez es visto como el inicio de una pérdida de rumbo del país, y el arranque de un proceso de corrupción cada vez más amplio, que si bien ya había dado alguna muestras de existencia, se aceleró desde entonces bajo el efecto combinado de la bonanza financiera, la correspondiente euforia, la desorganización del Estado, los entornos íntimos y el creciente



declive de la calidad ética del liderazgo político. (Urbaneja, 1997: 46)

En relación con el aspecto económico, dentro de los hechos de mayor relevancia está el relacionado con las nacionalizaciones de la industria del hierro y posteriormente la del petróleo. Este último caso respondería a la política que comenzó en el primer gobierno puntofijista de “no más concesiones petroleras”, y se concreta en 1976 con la medida nacionalizadora que “...se había llevado a cabo de manera precipitada a través de la costosa compra de compañías extranjeras de eso que, por mutuo acuerdo, debía ser entregada a Venezuela algunos años más tarde” (Pérez Pirela, 2008: 23), pues por la vía legal se terminaba el convenio con las transnacionales y todo el equipamiento (según lo establecido con el gobierno de Medina Angarita en la Ley de Hidrocarburos) pasaría a ser parte del patrimonio del Estado.

En el balance del gobierno de Pérez se denota cómo influyó la guerra árabe-israelí en la economía venezolana; estos hechos propiciaron el incremento incontrolable de los precios del petróleo a nivel internacional, por lo que Venezuela asumió un papel importante como mercado proveedor seguro para los países consumidores del mencionado hidrocarburo. De ahí que las arcas del patrimonio nacional vieran incrementar notablemente los ingresos. “*El boom petrolero daba el pistoletazo de salida a lo que algunos autores han denominado la 'Venezuela Saudita'...*” (Uharte, 2008, 50), expresión utilizada en relación con Arabia Saudita, cuyos ingresos por concepto de exportación petrolera la hacen una nación con extraordinarias riquezas económicas. Fue tal el nivel de ingresos de la nación que la capacidad de gastos presupuestados por el gobierno se vio ampliamente superada, haciendo necesario que habilitaran al Presidente de la República

para agilizar las políticas de gobierno referentes al uso de esos ingresos ordinarios y extraordinarios. Éstos fueron dirigidos hacia bancas internacionales, con la particularidad de que el retorno de ese dinero fue en forma de créditos y con intereses activos que incrementaron en gran medida la deuda externa del país.

Sin embargo, estos créditos pretendieron dar impulso económico a Venezuela, que entre otras cosas intentó levantar la producción agrícola; contrariamente, la perspectiva de *“llegar a tener una actividad agropecuaria próspera, apoyada en los créditos preferenciales [...] y los estímulos [...] propiciados por los organismos oficiales, no lograría convertirse en una realidad tangible...”* (Silva, 2005: 776). Hay que tener en cuenta el hecho de que parte de los créditos fueron concedidos a los pequeños campesinos, pero la intención del gobierno era desarrollar la industria agrícola, por lo que es fácil deducir que la inmensa mayoría de los recursos pasó a formar parte de las riquezas del sector terrateniente, manteniendo la conducta parasitaria que caracterizó a dicha fracción de clase desde mucho antes del período democrático.

Roitman, en González Casanova; citado por Uharte (2008: 49), “define esta nueva etapa como 'fase superior del Estado intervencionista y planificador' [...] [donde] se aceleró la tendencia a que el 'Estado fuera crecientemente Estado productor'...”, y termina alegando que era casi natural que sobre un Estado con tan elevados ingresos recayera la mayor parte de las inversiones.

...Las características principales del periodo, según Hidalgo Trenado (en Ramos, 2002: 81), serían, además del Estado interventor, la nacionalización del hierro y del petróleo, el aumento por tres del gasto público, el crecimiento del PIB en

casi un 6% de media, y el incremento considerable de la deuda externa. Viciano y Martínez Dalmau (2001: 62-3), añaden que el [...] gobierno [de Pérez] “olvidó la creación de una eficaz estructura de producción económica independiente de la producción de crudo”. Por ello, “paradójicamente, la gran fuente de riqueza venezolana se convertía en el principal impedimento hacia el desarrollo de la nación”... (Uharte, 2008: 49)

En este período es la banca, el sector financiero, el que gracias a los acuerdos con el gobierno para conceder créditos así como la puesta en circulación de las enormes cantidades de dinero, pasa a ser la fracción de la burguesía con mayor beneficio, desplazando al sector industrial que se había establecido como la fracción con mayor poder económico desde el comienzo de la transición hacia la democracia. A partir del desplazamiento de la fracción industrial, la financiera asume responsabilidades como la capacidad para designar cargos políticos encargados del sector económico en el gobierno. Mientras esto sucedía en la clase dominante, la *“clase trabajadora, experimentó, al igual que el resto de los sectores populares, una merma relativamente rápida en sus beneficios por la inflación acelerada”* (Uharte, 2008: 50). De allí que durante ese período de gobierno de Carlos Andrés Pérez se acentuaron no solo las diferencias de clase, sino que además se hizo más evidente el carácter burgués y excluyente de la clase dirigente.

Tras el agitado período de gobierno de Carlos Andrés Pérez, en 1979 asume la dirección política del Estado el candidato de COPEI Luís Herrera Campins, con una alta deuda externa aunada a un descenso pronunciado de los precios del petróleo, por lo que la renta que éste generaba no alcanzaba para cubrir el inmenso gasto público heredado de la gestión anterior. Venezuela comenzaba a sufrir las consecuencias de una política de casi absoluta dependencia de la explotación petrolera así como de la importación

de bienes y servicios. En este período se implementó una política de liberación de precios como estrategia capitalista de corte neoliberal que automáticamente generó una inflación galopante y con ello la devaluación de los salarios, trayendo como consecuencia el aumento en los niveles de pobreza de la clase trabajadora, mientras la fracción comercial de la burguesía veía incrementar sus niveles de ganancia. (Uharte, 2008)

Entre 1980 y 1981 los precios del petróleo vuelven a subir, producto de los problemas bélicos entre Irán e Irak; sin embargo, la situación socioeconómica nacional continuó direccionándose hacia una crisis. A finales de 1981 caen de nuevo los precios del crudo, *“...lo cual trae como consecuencia una disminución en los ingresos del Estado, y paralelamente un aumento del endeudamiento exterior de éste”*. (Caballero, en Uharte, 2008: 50)

La inestabilidad económica vivida durante el período de gobierno de Luís Herrera Campins va a marcar de manera explícita el inicio de un proceso de deslegitimación del modelo económico implementado en el marco de la democracia representativa y el puntofijismo. Así lo plantea Levin, en Carrasquero, citado por Uharte (2008: 51), quien asegura que el punto de declive *“...de esta versión venezolana de democracia estuvo estrechamente asociado al cambio de suerte de la economía del país [...] la decadencia económica es entonces el motor principal del decaimiento institucional...”*.

En ese sentido, con Luis Herrera Campins se aplican las primeras medidas de ajuste macroeconómico sugeridas por los organismos financieros internacionales, mientras en la población se incrementaban los niveles de pobreza extrema producto del desempleo y la exclusión. Entre las políticas económicas que se llevaron a cabo está la liberación cambiaria, que

trajo consigo el denominado Viernes Negro en 1983, cuando el gobierno impone además una restricción a la salida de divisas y al mismo tiempo una devaluación del bolívar, trayendo implicaciones que fueron determinantes para el presente y futuro de ese entonces en Venezuela. Esta política de devaluación de la moneda nacional en relación con el dólar generó que los bienes y servicios (en su mayoría importados) se encarecieran drásticamente en un corto período de tiempo.

Durante este período la estructura social venezolana no sufrió cambios en relación con los gobiernos antecesores. Así, la clase dominante seguía siendo la de carácter burgués con sus diferentes fracciones, vinculadas directamente a la dirección del aparato del Estado principalmente a través de la Federación de Asociaciones de Cámaras de Comercio y Producción (FEDECÁMARAS) –fundada en el período de gobierno de Medina Angarita--. Las masas trabajadoras mediatizadas por sus organizaciones gremiales y partidos políticos siguieron estando orientadas a las luchas en el aspecto reivindicativo, mientras que la clase media se depauperaba progresivamente; asimismo, se incrementaron los niveles de pobreza y miseria.

Jaime Lusinchi llega a la presidencia en 1983 tras unas elecciones que revelan los niveles de descontento contra el gobierno anterior, pues aunque se plantee que desde 1958 los electores generalmente optaban por inscribirse “...en uno de los dos partidos en el poder [...] [y] la similitud de los proyectos políticos llevaba a los electores a escoger más en relación al carisma de los candidatos que en sus líneas, ideologías y tendencias políticas...” (Pérez Pirela, 2008: 22), en esta oportunidad fue notable el rechazo a la continuidad de COPEI como partido de gobierno, pues la crisis económica que estalló en este período fue percibida por las masas electoras como responsabilidad exclusiva de la gestión de Herrera Campins; de allí

que el candidato apoyado por éste alcanzó una votación que apenas superaba el 34%, muy por debajo del 46,65% obtenido por él durante las elecciones anteriores.

El [...] presidente, Jaime Lusinchi (1984-1989), será el primero que aplique programas sociales “de carácter compensatorio”. Dicho sistema incluía el Programa de la Cesta Familiar (otorgamiento de becas a niños de educación básica en determinados planteles públicos), la extensión del Programa de Atención Nutricional a los niños en educación preescolar y básica en todas las escuelas públicas del país y la extensión del Programa de Alimentación Familiar a los hogares de menores recursos. Tales medidas tuvieron escaso impacto en las condiciones de vida de la población, ya que en 1989 los hogares en situación de pobreza se habían incrementado al 44,44%... (Uharte, 2008: 112)

Esto evidencia que durante el período de Lusinchi continúa el proceso de descomposición del sistema de gobierno, pues no lograba dar respuestas a las cada día más graves problemáticas sociales. Autores como Uharte (2008: 51) aseguran que entre 1980 y 1990 *“El modelo entró definitivamente en crisis, con tasas de crecimiento de 0% o menos, desempleo en aumento, una inflación incrementada, la quiebra de muchas empresas medianas y pequeñas, etc.”*, señalando además que *“...Si la legitimidad política se regía por los éxitos del modelo de desarrollo, la crisis de éste va a provocar el deterioro de aquella...”*, lo que lleva a comprender que el modelo económico, político y social planteado en la estructura venezolana estaba atravesando por la peor crisis de legitimidad desde su implantación constitucional en 1961. Se trata de la crisis estructural de la democracia representativa y el modelo de desarrollo liberal puntofijista. Plantea Salamanca, en Uharte, (2008: 51) que: *“Si el modelo de democracia venezolano, [...] había proporcionado bienestar creciente de 1960 a 1983, a partir de este año se entra en una senda de deterioro generalizado...”*. De allí que en diciembre de

1984 el gobierno estableciera la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), con el objetivo de combatir las *“trabas que estaban deteniendo el proceso de desarrollo económico y creando dificultades en el ámbito de la institucionalización del poder político [del Estado]...”* (Vivas T., 2008: 278). Esta Comisión en un primer momento se dedicó a analizar la situación nacional para, sobre la base de los resultados de dicho análisis, proponer acciones que desde la superestructura jurídica del Estado permitieran revertir el declive de su legitimidad y del sistema político.

En ese sentido, la Comisión propuso una política de descentralización con la cual se pretendía modernizar la estructura burocrática del Estado *“...y abrir canales de comunicación para democratizar la relación Estado-sociedad civil, el cual fue recogido en la propuesta de profundización de la democracia.”* (Bastidas, 2007: 92); de esa manera se planteaba modernizar también el modelo democrático en la búsqueda de restablecer la legitimidad política de dicho modelo y sus dirigentes. Para ello, según Vivas T. (2008: 280-281) la COPRE propuso

...lograr la emergencia de nuevos actores políticos, crear nuevos polos de poder aportar soluciones novedosas a problemas locales y regionales a través de mecanismos prácticos como la elección directa de alcaldes y gobernadores, la transferencia de competencias del poder central hacia los estados y municipios, la democratización de partidos políticos y de asociaciones gremiales, la modificación del sistema electoral hacia la personalización del voto, las modificaciones en el régimen municipal para ampliar su autonomía como órgano básico de la autogestión de los ciudadanos y echar las bases para la modernización de la Administración Pública Nacional.

Sin embargo, esta medida más que una reestructuración del Estado era el resultado de acuerdos políticos entre los partidos tradicionalmente

gobernantes en Venezuela, pues una reforma representaba la posibilidad de retomar el carácter legítimo de la figura de gobierno y sus políticas para dirigir la nación. La COPRE no cambió en lo más mínimo la situación de pobreza y descontento social, solo contuvo momentáneamente la crisis; ello conllevó la aceleración del proceso de deslegitimación y descomposición del Estado de Bienestar.

El análisis sobre la COPRE en relación con la problemática nacional en ese contexto planteó cuáles fueron los factores económicos que generaron la crisis del funcionamiento del sistema político propuesto por los gobernantes, y cuál es la alternativa para la solución del problema; son los siguientes:

El descenso en las exportaciones petroleras per cápita que se produce desde mediados de la década de los ochenta; la crisis del sector interno no petrolero; el deterioro del consenso que se alcanzó durante las primeras etapas de la democracia con relación a los mecanismos para la distribución del excedente petrolero. Si a esto se une el vasto proceso globalizador, en que está sumida la economía internacional así como la imperiosa necesidad que tiene Venezuela para su inserción progresiva y selectiva en tal proceso, el resultado es la ratificación de la importancia que tiene para la sociedad venezolana la búsqueda de un modelo económico alternativo. (Vivas T., 2005: 280)

Empero, en contraposición a las aseveraciones de la Comisión, autores como Uharte (2008) plantean que la crisis del modelo democrático estaba determinada por factores de orden socioeconómico, pues los indicadores básicos señalan cómo se incrementaron la pobreza, la desigualdad social, el desempleo, la informalidad laboral, la pérdida del poder adquisitivo por la reducción de salarios como políticas de ajuste económico, así como por los altos niveles de inflación, la carencia de servicios básicos, y la falta de políticas de inclusión; todos éstos, en buena medida, como consecuencia de



la dependencia de la renta petrolera y las políticas de ajuste neoliberal. En ese sentido, como señalamos antes, la COPRE no consiguió sino alargar el proceso de deterioro del sistema político venezolano, pues no lograron dar respuesta concreta a la problemática económica-social.

...las políticas de ajuste estructural y sus resultados negativos, consiguieron el efecto contrario, es decir, hicieron visibles dos características que la “democracia venezolana comparte con otros países del continente”, y que el alto ingreso petrolero había conseguido ocultar durante un tiempo. La primera de ellas, es el “carácter de elite –profundamente excluyente e insensible a las demandas de la mayoría de la población- que tiene este régimen político”. La segunda, es el “carácter severamente acotado de los márgenes de decisión autónoma del sistema político por condicionamientos económicos y geopolíticos internacionales”. (Uharte, 2008: 59)

Durante el período presidencial posterior al de Jaime Lusinchi el modelo democrático burgués alcanzó niveles de inestabilidad social que rompieron su carácter legítimo. En 1989 Carlos Andrés Pérez llega por segunda vez a la presidencia de la república. Pero, es desde fines de 1981, cuando la caída de los precios del petróleo trajo consigo menor ingreso al Estado y proporcionalmente el aumento de la deuda externa, y el fenómeno de la fuga de divisas se radicalizó en una “...cifra record de ocho mil millones de dólares” (Caballero, 2000: 85-87). A partir de entonces una serie de acontecimientos marcaron el descenso histórico de la democracia representativa; una de las conclusiones generalizadas se resume en palabras de Viciano y Martínez Dalmau (2001: 67-68), de la siguiente manera: “*si el Estado no actuaba como debía no era por su falta de posibilidad, sino por el dominio del sistema político por los partidos*”, es decir, ese descenso estaba directamente relacionado con las “tensiones de clase”, de las fracciones con el bloque de poder en su aplicación de políticas populistas meramente rentistas, conllevando directamente a la agudización

de la crisis en fenómenos sociales violentos. El primero de ellos y el más resaltante, fue la aplicación de un paquete de medidas económicas de corte neoliberal sugeridas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, organismos con los cuales el gobierno acordó una carta de intención.

...En ella se comprometen a subastar las empresas básicas del Estado, **renuncian a los soberanos derechos** de Venezuela de proteger sus industrias, subsidiar el bienestar social, regular las tasas de interés y mantener precios subsidiarios, como el de la gasolina. (Brito García, 2004: marzo 21) (Negrillas nuestras)

Esos ajustes a la política se expresaron

...en los siguientes puntos: restricción del gasto fiscal; restricción de los niveles salariales; unificación del régimen cambiario; liberalización progresiva de las tasas de interés; reducción de los controles de precios; reducción de los subsidios; introducción de un impuesto sobre la venta; ajuste de las tarifas de los bienes y servicios provistos por empresas estatales; liberalización progresiva de las importaciones; levantamiento a las restricciones de las transacciones internacionales, incluyendo la inversión extranjera (López Maya y Lander, 2000). (Uharte, 2008: 54)

La aplicación de tales medidas provocaron la reacción inmediata en todo el país, un estallido social violento y generalizado, una especie de sublevación anárquica: el Caracazo, rebelión popular cuya explosión se inicia el 27 de febrero. En esta fecha, ante la magnitud de la violencia, el gobierno suspendió las garantías constitucionales y ordenó la intervención armada, resultando en la persecución y masacre de miles de venezolanos. El Caracazo fue la expresión del punto crítico de quiebre entre el régimen político democrático representativo y el respaldo popular al mismo;

representó el derrumbe político del sistema neoliberal como modelo de gobierno garante del bienestar social.

El “Caracazo” constituyó una poderosa rebelión social en la que tomaron parte las clases populares del país, en especial, los habitantes de las barriadas populares, desempleados y trabajadores del sector informal de la economía. Solo en contados sitios actuaron personas de la pequeña clase media urbana y esto algunos días después del inicio de los acontecimientos. Es innegable el carácter clasista, en acepción amplia, de este áspero movimiento de explosión social. (Vivas T., 2005: 272)

El modelo de democracia se sustentó en el “bienestar social” con índices de crecimiento desde 1960 a 1983, cuando pasa a un “deterioro generalizado” (López Maya y Lander, 2000: 185). El Caracazo es la expresión del “...colapso del sistema populista de reconciliación” (Hellinger, en Ellner et al, 2003: 43). Rebeliones como el Caracazo hacen notorio el carácter excluyente del modo de producción capitalista, ponen en evidencia y acentúan las contradicciones intrínsecas a dicho modelo productivo, que culmina generando lo que Marx llamó “el germen de su propia destrucción”.

Existe toda una variada gama de investigaciones en función de desentrañar las razones profundas de la explosión de aquellos días, y la mayoría converge en identificar a la pérdida de legitimación de todo el sistema como la causa principal [...] Era también la manifestación más clara de ruptura con el consenso social que había reinado por treinta años [...] el motivo real **[del Caracazo]** era el ‘descontento general con el sistema político, económico y social en su conjunto’ [...] los sucesos de febrero son una expresión de la ‘radical desconexión entre el liderazgo político prevaleciente y los sectores populares que decían representar’. La masacre del 27 de febrero además de abrir un nuevo ciclo histórico, es considerada como catalizador del posterior intento de golpe de 1992... (Uharte, 2008: 53). (Negrillas y corchetes nuestros)

La masacre de febrero logró contener la rebelión popular, pero no el desgaste del proyecto puntofijista. Los niveles de pobreza y exclusión social continuaron incrementándose como consecuencia de políticas económicas dedicadas a la protección exclusiva de las empresas privadas y, por ende, de la clase dominante.

Es en este escenario, donde se genera el declive en los niveles de credibilidad hacia las instituciones democráticas y el aparato del Estado, cuando el gobierno decide abrir campos para la participación política del pueblo y con ello contrarrestar el proceso de deslegitimación que estaba atravesando a partir del Caracazo. En ese sentido, es promulgada en abril de 1989 la Ley sobre Elección y Remoción de Los Gobernadores de Estado, con la cual se estableció que era a través del sufragio universal, directo y secreto como se escogería a los gobernadores, y no como venía sucediendo históricamente, donde las gobernaciones eran ocupadas por quien designara el Presidente de la República (Gaceta oficial número 4.086 Extraordinario). Asimismo, es creada la Ley Orgánica de Régimen Municipal, donde *“...se introdujo la figura de los alcaldes cuyas funciones hasta ese momento eran ejercidas por los presidentes de los concejos municipales.”* (Consejo Nacional Electoral, 2011). Se trata de medidas que profundizan el carácter democrático representativo del régimen político venezolano, pero que no cambian la esencia del mismo ni trastocan la estructura del Estado.

En diciembre de 1989 se llevaron a cabo las primeras elecciones regionales de Venezuela, en cuyos resultados se puede apreciar la continuidad del dominio bipartidista; de las veinte gobernaciones, dieciocho estaban repartidas entre AD y COPEI, con porcentajes similares en relación con las alcaldías. Sin embargo, los problemas económicos continuaron

incrementándose y con ellos el descontento de lo social; plantea Urbaneja (1997: 68) que incluso *“...el partido de gobierno se negaba a dar al gobierno el apoyo legislativo que se necesitaba para aprobar leyes que eran la continuidad lógica de las medidas que el Presidente y los ministros podían tomar por sí solos”*, lo que significaba el incremento de los problemas de direccionalidad que estaba atravesando la gestión de Pérez, a lo que se suma el hecho de que *“Tampoco el sector empresarial y mucho menos el sector sindical respaldaban al gobierno. Pérez no lograba dar a su programa económico el apoyo político y social que requería.”* (Urbaneja, 1997: 68), por lo que el gobierno solamente tenía como apoyo las propias estructuras legales del Estado. Los sectores marginados de la sociedad, que daban evidencia del agotamiento legítimo del régimen de gobierno y sus políticas económicas, padecían la política neoliberal.

Los efectos de la crisis generalizada pasaron a sentirse también en componentes de la propia estructura del Estado, expresando su alcance y profundidad. En 1992 se produce el segundo fenómeno violento, inicialmente con un alzamiento militar (4 de febrero), donde un sector importante del Ejército protagonizó un intento de derrocar al Presidente Pérez, surgiendo de esta manera un movimiento que adquiriría importancia relevante en el inmediato escenario político; el golpe de Estado no logró consumarse y los líderes de la rebelión fueron apresados tras su rendición. Posteriormente el 27 de noviembre del mismo año, se produjo un segundo intento de golpe pero en esta ocasión desde el seno de la Fuerza Aérea y la Armada; este movimiento no representó un peligro para la estabilidad del gobierno, pero dejaba en evidencia el creciente descontento hacia régimen de gobierno y sus dirigentes.

Es importante señalar que estos factores del estamento militar tenían

vínculos con organizaciones políticas de izquierda desde principios de la década de 1980, de donde se conformaron organizaciones clandestinas como *“el Ejército Bolivariano 2000, [...] una logia militar clásica conspirativa para la toma del poder, de la cual emergería posteriormente el MBR [200]”* (Bonilla y El Troudi, 2004: 70).

En 1993 se produce el tercer evento, la defenestración de Carlos Andrés Pérez, a raíz de una denuncia pública realizada por José Vicente Rangel, se abre una investigación judicial contra Carlos Andrés Pérez, siendo enjuiciado por manejo irregular de la partida secreta del gobierno. Este hecho hace que el Presidente sea separado de su cargo (Urbaneja, 1997). Se concreta entonces el carácter ilegítimo del gobierno nacional desde la propia estructura jurídica del Estado; sin embargo, la continuidad del régimen político y las reglas establecidas en el Pacto de Punto Fijo continuaban sirviendo como base para el dominio político de las fracciones burguesas; a nivel jurídico-político el cambio de Presidente no representaba una amenaza para la estructura, pues desde esa misma instancia existía el mecanismo para que el orden existente no sufriera alteraciones estructurales. De allí que pocos días después de la separación de Pérez del poder, el Congreso Nacional nombró a Ramón J. Velázquez como Presidente de la República. Al respecto plantea Urbaneja (1997: 71) que *“El gobierno de Velázquez tenía como objetivo central llevar al país a las elecciones de diciembre de 1993”,* y para ello contaría con el respaldo institucional que le permitiera contener la crisis política por la que atravesaba el país.

Las elecciones de 1993 rompen con la hegemonía política del bipartidismo. Si bien es cierto que Caldera seguía representando al Pacto de Punto Fijo, no asume el poder como candidato de COPEI sino el de *“una estructura política (Convergencia) y un amplio frente de organizaciones progresistas y de izquierda en lo que se denominó el Chiripero”* (Bonilla y El

Troudi, 2005: 226), dentro de los que estaban el (MEP), Movimiento Electoral del Pueblo; El (MAS), Movimiento Al Socialismo, y el (PCV), Partido Comunista de Venezuela, entre otros. El nuevo partido Convergencia, recién fundado para recoger el apoyo de los sectores que aupaban la candidatura de Caldera, fue el resultado de la división de COPEI por las pugnas internas candidaturales. Éste, quien durante su campaña mantuvo un discurso de crítica hacia las políticas neoliberales utilizadas en el pasado reciente, una vez en el poder ejerce un gobierno *“de eminente corte neoliberal [que] constituye una frustración para el electorado agobiado por el desempleo, la inflación y los bajos salarios...”* (Bonilla y El Troudi, 2005: 126).

Caldera desarrolló una serie de políticas catalogadas como antinacionalistas; aplica las políticas del Fondo Monetario Internacional y pone en marcha un nuevo programa de ajuste, “La Agenda Venezuela”, donde se establecieron como medidas: el aumento de precios de la gasolina y sus derivados, la liberación de las tarifas de todos los servicios públicos básicos, la liberación del control de cambio así como de las tasas de interés y de los impuestos. También se puso en marcha el “plan de privatización de empresas públicas”, programas sociales focalizados y en materia de hidrocarburos se estableció la “Apertura Petrolera”; es decir, la privatización progresiva de la industria petrolera y paralelamente se desarrollaron políticas que desmejoraron la relación con la OPEP, como el no respeto a los niveles de producción establecidos por el organismo. La crisis socioeconómica del sistema político y de las instituciones del Estado se agudizó a la par del deterioro de los indicadores básicos.

En 1994 continúa profundizándose ese proceso. Un año más tarde se desata la crisis financiera alcanzando los niveles máximos de inestabilidad: *“18 de los 41 bancos privados estaban intervenidos y 70% de los depósitos*

*era administrados por el Estado.”* (Bonilla y El Troudi, 2005: 128). Con ella se termina de poner en evidencia el fracaso de las políticas neoliberales implementadas durante los últimos gobiernos de Democracia Representativa. Sin embargo, el gobierno continuó adoptando políticas neoliberales que consistieron en privatizar los principales medios de producción, los servicios básicos, establecer la política de apertura petrolera, la privatización de la educación, recortar los gastos sociales, entre otras, que causaron mayor empobrecimiento y exclusión en la población. (Uharte, 2008)

Ese mismo año el Presidente concede el indulto a los militares privados de libertad que habían intentado derrocar al gobierno en 1992, y desde ese momento comienza a tomar fuerza la futura candidatura presidencial de Hugo Chávez, quien inicia un recorrido para exponer en todo el territorio nacional los planes políticos del movimiento que encabezaba. Esto es particularmente interesante porque coloca en el escenario político la aparición de un nuevo actor beligerante por el poder del Estado, el sector militar.

Durante este gobierno se acentuó el carácter de clases en la estructura social capitalista, la direccionalidad política del Estado estuvo siempre marcada por los lineamientos de la burguesía como clase dominante, cuyos intereses económicos determinaron en última instancia las políticas del Estado. La democracia representativa y el bipartidismo terminaron por fracasar como proyecto político: el primero porque limitaba la participación ciudadana a lo meramente electoral y populista; y el segundo por representar una continuidad del proyecto de dominación burguesa y no una alternativa real para los intereses de las mayorías.



El balance de estos [...] años de régimen de Punto Fijo, [...] nos muestra un modelo de democracia marcadamente sistémico, es decir, dentro de la lógica capitalista y por ende reactivo a propuestas antisistémicas, inserto en un modelo de desarrollo estatista y proteccionista del sector privado nacional. Un modelo de democracia política de baja intensidad, donde el bipartidismo colonizó casi todos los espacios de la vida social, haciendo creíble el concepto de partidocracia. [...] se evidenció un retroceso progresivo de las rentas de trabajo frente a las rentas de capital en el reparto del ingreso nacional. Y un modelo de democracia restringida en términos de soberanía, debido a la subordinación [...] a las directrices de Estados Unidos. (Uharte, 2008: 52) (Corchetes nuestros)

En diciembre de 1998 sucedió un fenómeno electoral impensable unos años atrás. Los dos principales partidos del puntofijismo, AD y COPEI, solo alcanzaron el 11,2% de los votos entre ambos; en contraste, Hugo Chávez, militar retirado y candidato del Movimiento V República (MVR), ganaba ampliamente las elecciones con el 56,2% de los sufragios. Esto se expresa como evidencia extrema del fracaso e ilegitimidad del sistema democrático representativo y del bipartidismo ya señalado. En cumplimiento de su promesa de transformación radical del país comenzó un proceso de transformación en las estructuras del Estado burgués a través de la convocatoria, el mismo día de su toma de posesión, a un proceso constituyente que debía ser aprobado por el pueblo a través del voto. Paralelamente comienza a remover estructuras como la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional Electoral; asimismo, el proceso constituyente conllevó la disolución del antiguo Congreso de la República, sustituido inmediatamente por la Asamblea Constituyente, que pasaría a establecer y normar el denominado “Congresillo” como figura transitoria, hasta constituir la nueva Asamblea Nacional. Todo ello como expresión del reordenamiento y creación de la nueva distribución de poderes e instituciones del Estado, incorporando el Poder Ciudadano y el Poder Electoral.

Del proceso constituyente nació la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, elegida por la mayoría del pueblo en diciembre de 1999 y puesta en vigencia en marzo de 2000. Ello dio forma a la relegitimación de la institucionalidad del Estado, y generó espacios para la participación del pueblo en las elecciones del año 2000, a partir de entonces

Venezuela se constituye en un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. (Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del año 2000: artículo 2)

Con el nuevo ordenamiento jurídico el Estado Venezolano adquiere un carácter democrático que incluye explícitamente la pluralidad y participación del pueblo en los asuntos políticos. El preámbulo de la nueva Constitución expresa el carácter participativo del régimen político instaurado, planteando como *“fin supremo [...] refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural”*, lo que significa desde el punto de vista legal un cambio de modelo. Culmina “constitucionalmente” la era de la Democracia Representativa para instaurarse la Democracia Participativa como régimen que direcciona la estructura social venezolana, donde el ciudadano común deja de ser un objeto de derecho para transformarse en un sujeto histórico de derecho.

Este proceso que promueve cambios respecto a la democracia se ha mantenido durante la última década de la historia venezolana, con la particularidad de que las propuestas nacen desde el Poder Ejecutivo, en la

superestructura jurídica del Estado.

El proceso histórico de institucionalización de la democracia en la estructura del Estado conllevó paralelamente a la activación política del sujeto histórico. Los hechos coyunturales en su contexto determinado expresaron una fenomenología que con el transcurrir del tiempo fue profundizando y reiterando la decadencia y deterioro del sistema político, del modelo democrático representativo y del funcionamiento estructural del Estado liberal, arrojando una conclusión también fenoménica: la pobreza y la miseria como expresión de la exclusión social de una amplia mayoría. Ésta va a demostrar políticamente la necesidad del derrumbe del modelo neoliberal que hasta entonces fracasó como proyecto económico, agotando la base económica y la propuesta de un Estado de bienestar donde la conciliación de clases propuesta y sostenida por la renta petrolera demuestra su ineficiencia e incapacidad y pierde carácter a la par que las instituciones pierden legitimidad. Esto trajo consigo otra conclusión política que se tradujo en la asunción de un nuevo modelo democrático antagónico al modelo neoliberal y profundamente nacionalista; la idea de la transformación orientada a un nuevo modelo societal sustentado en la inclusión política, legitimados en una Constitución por medio de un proceso Constituyente inédito en el país. La democracia participativa y protagónica representa en la historia política de Venezuela la única propuesta de corte popular que contemple una alternativa al modelo económico rentista, al modelo representativo, y de transformación cultural.

En Venezuela, desde entonces, las diversas instancias haciendo uso de su autonomía van alternando su papel y lo político pasa a determinar los cambios en el seno de la estructura de la formación social. El modo de producción, paralelamente a la autonomía de lo jurídico-político, pasa a ser el

factor que determina los cambios en las instancias del Estado, de allí que la realidad social venezolana desde 1999 se vea en constante efervescencia; las modificaciones van a generar las contradicciones en virtud del propio sistema representativo donde “...*la participación directa de los miembros de la clase dominante en el aparato de Estado no [son] la causa sino el efecto...*” (Poulantzas, 1969: 81) (*Negrillas y corchetes nuestros*) histórico de la aplicación de un modelo orientado al neoliberalismo. Se trata, pues, de plantear una nueva organicidad en una etapa de transición, donde aun se contempla la representatividad como práctica política en medio del desarrollo de la participación y el protagonismo como nueva forma de gestión social.

Hasta este momento de la historia democrática venezolana hemos visto cómo el proyecto político del puntofijismo tuvo una etapa de implantación, legitimación y consolidación, que comprende el período que va desde el propio año 1958 con el triunfo de Rómulo Betancourt en las elecciones de diciembre, hasta el lapso comprendido entre 1974 y 1983, etapa en la cual a través de una serie de políticas que algunos autores han catalogado como populistas (Ellner, en Uharte, 2008), y sobre la base del gigantesco ingreso nacional producto del alza petrolera, el régimen político democrático representativo alcanzó sus niveles máximos de legitimación, comprendida ésta como la percepción de las mayorías a la figura de gobierno como “garante de los intereses del pueblo”; y una segunda etapa, de decadencia y deslegitimación, entre 1983 y 1998, en la cual las políticas económicas que resultaron contrarias a los intereses de la Nación, que en opinión de Pérez Pirela (2008: 23) “...*parecían haberse enfocado únicamente en el momento presente...*” y, donde además “*el consumismo era desmedido, y la política completamente subsidiaria no se proyectaba ni siquiera a corto plazo.*”, generaron que comenzara a descender el nivel de apoyo de las masas, y con él el carácter de legitimidad de la que gozaba el modelo económico, político y

social regente en la sociedad venezolana.

## **CAPÍTULO II**

### **6 Institucionalización de la Democracia Participativa y Protagónica en Venezuela**

Bajo la orientación encontrada en los aportes de la Dra. Carmen Chinas Salazar, en su texto “La transformación del Estado venezolano durante el gobierno de Hugo Chávez Frías” se brinda una apreciación puntual del carácter de los cambios planteados. En el Estado venezolano históricamente se implementó el régimen político Democrático Representativo. En el período comprendido entre el año 1961 y 1999 la representatividad acentuó el dominio generalizado de todas las instituciones de poder, fundamentándose en la Constitución, donde se garantizaba que los poderes públicos velaran por el cumplimiento de las leyes establecidas, y los ciudadanos sólo podrían ejercer soberanía mediante los actos electorales, para elegir representantes.

En 1999 con la llegada de Hugo Chávez se puso en marcha una propuesta de reestructuración económico-social, partiendo de la estructura de ese mismo Estado, que comenzó con la instauración del régimen democrático participativo y protagónico, aprobado por vía popular a través de un proceso constituyente. Desde ese entonces comienzan a darse transformaciones en el seno del aparato jurídico-político del Estado, eje central de estos últimos 11 años de gobierno bajo la nueva Constitución, con la particularidad de que las propuestas para la transformación de la estructura de poder nacen desde el seno de sectores populares hasta consolidarse como proyectos gubernamentales para el país, [MBR200: Plan Simón Bolívar –Árbol de las tres raíces--, 1982; MBR200: Agenda Alternativa

Bolivariana, 1996; Propuesta para transformar a Venezuela, 1998; La propuesta de Hugo Chávez para continuar la Revolución, 2000; Proyecto Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007; y Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013]; sin embargo, es por medio del Poder Ejecutivo que se han podido implementar algunas transformaciones en la institucionalidad del Estado.

Esas transformaciones planteadas no solo consiguen legitimación en el marco jurídico sino también en la aplicación del poder electoral y su reafirmación por parte del pueblo; la aceptación, confirmación y reiteración del Presidente de la República ha estado caracterizada por la masiva participación en cada uno de los doce comicios ejecutados, de los cuales, cabe destacar, cuatro han resultado aprobatorios de la permanencia en el poder de Hugo Chávez que se ha mantenido por encima del 50% de aceptación, y uno sólo de ellos (propuesta de reforma a la Constitución) no favoreció al Ejecutivo. Estos hechos, describen y caracterizan cómo ha sido la implementación de la Democracia Participativa y, hasta cierto punto, también demuestra la coexistencia con la representatividad.

El porcentaje de electores que oponen las propuestas planteadas por el Ejecutivo se aproxima al 45% de la población votante. Ese grupo de venezolanos cuenta en su haber con la participación activa de una fracción de la clase económicamente dominante, su oposición al régimen actual ha sido de connotación radical. En el año 2002 esa expresión alcanzó su máximo nivel, lograron consumar un Golpe de Estado. La masiva participación de todos los sectores en contra del éste, logró contenerlo y derrotarlo, restituyendo todos los poderes.

Paralelamente a las confrontaciones políticas se continuó profundizando

la implementación del proyecto planteado. En ese sentido, se establece una secuencia descriptiva sobre las políticas implementadas hasta la fecha, consideradas como definitorias de las transformaciones coyunturales más importantes.

## **6.1 Transformaciones en el régimen político del Estado Venezolano.**

### **6.1.1 La Asamblea Nacional Constituyente**

Uno de los objetivos estratégicos del gobierno de Hugo Chávez fue la creación de una nueva Constitución que sirviera como base jurídica y política, legal, a la legitimación del proceso de transformaciones planteadas en Venezuela.

El primer paso fue la firma del decreto de convocatoria a referéndum nacional. Con éste se activa por vía legal el ejercicio de la soberanía del poder originario del pueblo, que debía decidir si se aprobaba e implementaba una Asamblea Nacional Constituyente. El proceso constituyente era desconocido por las mayorías, pero sirvió como elemento catalizador de la expresión de la voluntad popular; sin embargo, la fuerza política que lo impulsaba al parecer sí tenía clara su significación política y filosófica, así como la metodología para desarrollarlo. Posteriormente Hugo Chávez lo explicaría en los siguientes términos:

...aquí en Venezuela casi nadie hablaba de Asamblea Constituyente. Mucha gente incluso no sabía qué era eso. Diseñamos una metodología para explicar el proceso constituyente y para que nuestra gente no se limitase a ver a la Asamblea Constituyente como la meta, como el fin. Dividíamos



este proceso en etapas. [...] Definíamos la primera etapa como el despertar del poder constituyente: la transformación de la fuerza en potencia real. [...] Y desde nuestro punto de vista eso ocurrió el 27 de febrero de 1989, cuando el Caracazo. Luego vinieron los hechos del 4 de febrero del 92. La protesta popular se desató cuando el pueblo se dio cuenta que un grupo de militares estaba junto a él. En ese momento el pueblo pasó [...] de una situación en ebullición reprimida a una etapa de expansión explosiva. El desafío fue entonces cómo hacer para convocar una Asamblea Constituyente por vía legal. Lo primero que había que hacer era ganar la Presidencia de la República para, desde ese órgano de poder, convocar a un referéndum donde el pueblo pudiera pronunciarse. Nos basamos en el artículo 4 de la vieja Constitución que decía: "La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio (el referéndum es una forma de sufragio), por los órganos del poder público, etcétera". Le sacamos punta jurídica e interpretativa a ese artículo que permite al Presidente convocar a un referéndum para que la soberanía que reside en el pueblo se exprese por un órgano del poder público. Logramos ganar ese referéndum con la bandera de la Constituyente y aunque la oposición atacaba mucho [...] el tema pegó a nivel nacional. A esa etapa, la llamamos etapa de la convocatoria a la Asamblea Constituyente. (Harnecker, 2003: 49) (Chinas, 2010: 5-6)

De esta manera, queda establecido el marco jurídico del proceso constituyente y se le daría dirección a la instrumentación de la nueva etapa de su consolidación:

Luego vino la etapa de las elecciones para la Constituyente y en ellas participaron no sólo candidatos de los partidos, sino también periodistas, indígenas, cantores, postulados ante el país, algunos por circunscripción nacional y otros por circunscripciones regionales. Hubo muchísimas postulaciones para elegir 130 constituyentes. Una vez electos los miembros de la Asamblea Constituyente, pasamos a la etapa asambleísta: la asamblea deliberando y elaborando el nuevo proyecto de Constitución. [...] Una vez instalada la Asamblea Constituyente, ella misma hizo su propio reglamento y creó una comisión de participación -algo así la llamaron- cuya tarea era motivar a la

participación, recibir propuestas diversas y discutir las para llevarlas al proyecto constitucional. Luego pasamos a la fase de aprobación de la Constitución. Más del 70% de los votantes dijo sí a la nueva Constitución. Y finalmente viene la fase más larga y la más compleja: la fase ejecutiva. (Harnecker, 2003: 49) (Chinas, 2010: 5-6)

Se cumple así la fase inicial del proceso constituyente, la cual pudiéramos resumir, con sus fechas y hechos puntuales, de la siguiente forma:

- Enero 8 de 1999. Instalación de la Comisión Presidencial Constituyente.
- Febrero 2 de 1999. Toma de posesión presidencial de Hugo Chávez y firma del decreto de convocatoria a referéndum consultivo.
- Abril 25 de 1999. Realización del referéndum consultivo; resultados de la primera pregunta (¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento de una Democracia Social y Participativa?): SI, 3.630.666 votos (87.75%); NO, 300.233 votos (7,26%); resultados de la segunda pregunta (¿Está usted de acuerdo con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, examinadas y modificadas por el Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha Marzo 24, 1999 y publicada en su texto integro, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669 de fecha Marzo, 25 de 1999?): SI, 3.382.075 votos (81,74%); NO, 527.632 votos (12,75%).
- Julio 25 de 1999. Elección de diputados constituyentistas. Resultados: oficialismo, 122 diputados (95.4%); oposición, 9 diputados (4.6%).

- 25 de abril de 1999. Instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.
- Diciembre 15 de 1999. Referéndum consultivo sobre Constitución Nacional. Resultados: SI, 3.301.475 votos (71,78%); NO, 1.298.105 votos (28,22%).
- Diciembre 20 de 1999. Proclamación de la Constitución Nacional por la Asamblea Nacional Constituyente.
- Diciembre 24 de 1999. Aparición en Gaceta Oficial de la nueva Constitución Nacional.
- Julio 25 de 2000. Elecciones generales.
- Agosto 19 de 2000. Toma de posesión presidencial.

El 8 de enero de 1999 se instaló la comisión presidencial constituyente, posteriormente el 25 de abril del mismo año el pueblo venezolano aprueba en referéndum la creación de la asamblea nacional constituyente y el 11 de agosto Hugo Chávez se juramenta como presidente de la República de Venezuela; el 22 de noviembre el presidente entregó a la junta directiva de la asamblea nacional constituyente la propuesta de Constitución y se hace de divulgación nacional; así, el 15 de diciembre el pueblo venezolano aprobó en referéndum la nueva Constitución Nacional, y el País pasa a ser nombrado República Bolivariana de Venezuela.

### 6.1.2 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Su logro y contenido expresan el comienzo de un proceso de cambios para Venezuela. Se convierte en el eje rector del proyecto de sociedad y Estado, de donde emanan nuevas valoraciones sociales como la solidaridad, corresponsabilidad social, defensa de los derechos humanos y la autodeterminación como principio de soberanía nacional en el marco de un Estado de Derecho. Representa el nuevo pacto político que supone la implementación de la democracia participativa-protagónica y se plantea el fortalecimiento de la república como entidad federal de gobierno a través de la desconcentración del poder. Se promueve el establecimiento de asociaciones libres y en igualdad de condiciones, bajo un proyecto de emancipación expresado en la organización política popular sin discriminación ni dependencia, sustentándose en la autonomía relativa de las instituciones del Estado, dándole forma por medio de la nueva geopolítica nacional; es decir, la capacidad de autorregulación, dirección y planificación de la gestión pública, afín con los intereses del Estado, planteando también la representatividad expresada en la posibilidad de elección de gobernantes con atribuciones que le permitan regular y manejar los asuntos públicos, con un elemento adicional: el derecho del pueblo de ejercer contraloría social.

Así que una de las características de la Constitución sea la aplicación y el uso de la democracia representativa y la participativa-protagónica como muestra de una etapa evidente de transición política, sustentada hasta entonces en cambios en el seno de la superestructura del Estado. Ejemplo de ello es el referéndum como expresión de la coexistencia de ambos modelos democráticos --que recuerda la frase ya popularizada *“un modelo que no termina de morir y uno que no termina de nacer”*--, ya que las características de ese mecanismo (consultivo, aprobatorio, revocatorio y el

abrogatorio), son ejemplo de permanencia de la representación política sustentada en la delegación de poderes a un agente de partidos políticos, organizaciones o cargos públicos, lo que se traduce en el carácter pasivo del ciudadano como objeto de derecho; pero, a su vez, son garantía del ejercicio democrático participativo-protagónico en tanto se abren las oportunidades de postulación y asunción de un cargo público sin discriminación, así como la posibilidad de decidir cuándo una persona puede dejar de cumplir funciones como representante, decidir también sobre la aplicación o no de alguna modificación sustancial a la superestructura del Estado o a nivel de organizaciones de base, activando así al sujeto de derecho.

Sin embargo, existen medidas concretas direccionadas desde el Estado que impulsan la institucionalización de las transformaciones propuestas para la sociedad venezolana.

6.1.2.1 Rasgos definitorios de los cambios planteados en la Constitución.

- **De los derechos fundamentales:** están referidos al contenido doctrinario que sustenta los derechos soberanos de la nación.

**Arts. 1-9 Principios Fundamentales:** la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo. Se incorpora la doctrina Bolivariana como fundamento de los nuevos valores de la República que enaltezcan siempre los derechos humanos, el pluralismo político y multiétnica, la moral y la ética. Es un Estado federal descentralizado;

- **De lo social:** contemplan las garantías constitucionales para el

desarrollo integral de los ciudadanos y los grupos sociales, con la inclusión como expresión del carácter humanista del Estado:

**Arts. 19 al 31: de los Derechos Humanos y Garantías:** el Estado y la ley garantizan el disfrute de los derechos humanos, así como las condiciones para que todos sean vistos como iguales ante la ley, respetando los acuerdos internacionales;

**Arts. 43 al 61: los Derechos Civiles:** se amplían derechos en lo que se refiere a las garantías de seguridad jurídica, donde el Estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando el servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad. **Derechos de las Personas:** ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos científicos, o a exámenes médicos o de laboratorio, ni a esclavitud o servidumbre. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y a manifestarla. **Derecho a la Información:** la comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Se prohíbe la censura;

**Arts. 75 al 77: De los Derechos Sociales y de las Familias:** las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, y en los valores que establece la Constitución. La unión libre tiene el mismo valor que el matrimonio;

**Arts. 78 y 79: Derechos de la Niñez:** los niños y niñas son sujetos de derecho amparados por leyes e instituciones. Se les garantiza seguridad integral, así como su socialización en todos los ámbitos de la vida pública apta para su desarrollo;

**Art. 80: Adultos Mayores:** se asegura el respeto y reivindicación a sus capacidades, a su condición humana, con autonomía, y garantía de seguridad social;

**Art. 81: Discapacitados:** tienen derechos inalienables que contemplan el

fomento y desarrollo de sus capacidades, para el ejercicio pleno y autónomo de su desarrollo y proceso de socialización;

**Art. 82: Vivienda:** se garantiza el derecho y se facilitan los medios para la obtención de viviendas dignas. Se promueve la transformación del hábitat;

**Arts. 83 a 85: Salud:** derecho inalienable, es en sí el derecho a la vida misma. El Estado promoverá mejoras endógenas y exógenas a la calidad de vida, se desarrollará un sistema nacional de salud y el Estado garantizará los recursos;

**Arts. 86 al 97: Derecho al Trabajo:** se garantiza la igualdad de géneros y se prohíbe todo tipo de discriminación. Se reconoce el trabajo de hogar como actividad económica y se les otorga seguridad social. Se establecen principios procesales que benefician al trabajador en los juicios laborales. Se da garantía al derecho de un salario digno, a la estabilidad laboral y se norman disposiciones que protejan la actividad sindical;

**Arts. 98 al 111: Los Derechos Culturales y Educativos:** se protegen y promueven la cultura el patrimonio, la idiosincrasia, la etnicidad y las lenguas. Se debe respeto a las corrientes del pensamiento. La educación debe ser gratuita hasta el pregrado, debe tener orientación al cuidado del medio ambiente; debe promover la investigación en sus diversas áreas. Se restablece el principio de la Autonomía Universitaria;

**Arts. 119 al 126: Los Derechos de los Pueblos Indígenas:** se reconoce el hábitat, el derecho originario, inalienable, inembargable, intransferible e imprescriptible sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan con el fin de que desarrollen en plenitud su identidad étnica, su cultura, credo, lengua, prácticas de medicina identificadas con sus creencias, sus prácticas económicas, y educación. Se protege la propiedad intelectual individual y colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas; prohibición del registro de patentes sobre cualquier recurso de alguna etnia indígena; estas forman parte de la Nación, del Estado y del

pueblo venezolano como patrimonio único y soberano.

- **De lo político:** Comprenden los cambios sustanciales efectuados en las estructuras del Poder Público, los derechos políticos, los nuevos mecanismos e instituciones dirigidas a garantizar el ejercicio de la democracia participativa y protagónica:

**Arts. 71 Al 74: Del Referendo Popular:** establece la posibilidad de que las autoridades electas a través del voto puedan ser removidas o ratificadas de sus cargos por medio de la consulta electoral;

**Art.185: Del Consejo Federal de Gobierno:** órgano facultado para la planificación de políticas que coordinen el proceso de descentralización de competencias del Poder Nacional en transferencia a los Estados y Municipios;

**Arts. 238 al 241:** se incorpora la figura de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República como órgano directo y colaborador inmediato de la jefatura del Poder Ejecutivo Nacional;

**Arts. 273 al 279: Del Poder Ciudadano:** lo ejerce el Consejo Moral Republicano, integrado por la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General y la Contraloría General de la República, para prevenir, investigar y sancionar los hechos que vayan en detrimento de la ética pública y la moral administrativa;

**Arts. 292 al 298 Del Poder Electoral:** garantiza con imparcialidad lo concerniente a los procesos electorales en Venezuela, su organización, respeto y resguardo de los resultados como voluntad de la soberanía del pueblo;

**Arts. 340 al 350 De las enmiendas; de la reforma constitucional; de la Asamblea Nacional Constituyente:** en ellos se establece el poder soberano de la ciudadanía venezolana de tomar decisiones políticas en relación con la forma del Estado. Asimismo se establece el desconocimiento de cualquier forma que atente contra los valores fundamentales constitucionales.



- **De lo territorial y el medio ambiente:** referido a los principios de soberanía, integridad y preservación de los recursos naturales de la nación y su medio ambiente, y el ordenamiento del territorio:

**Arts. 10 al 15: En cuanto al Espacio Geográfico de Venezuela:** como principio de nacionalización se expresa que todos los yacimientos mineros y de hidrocarburos son propiedad de la República, de dominio público, inalienables e imprescriptibles; el territorio nacional no podrá ser enajenado en ninguna forma, no se podrá usar para fines bélicos ni para intereses de otras naciones;

**Arts. 127 al 129: Los Derechos Ambientales:** derecho al disfrute individual y colectivo de un medio ambiente sin contaminación, así como también se establece el deber de protegerlo. Se establecerá una política de ordenación del territorio. Se prohíbe patentar la información genética de los seres vivos del territorio nacional, así como la contaminación, en especial la provocada por desechos tóxicos y las armas nucleares;

**Arts. 112 al 118: Derechos Económicos:** el Estado debe promover la iniciativa privada y garantizar la justa distribución de la riqueza y el derecho a la propiedad, a bienes y servicios de calidad, a la información adecuada respecto al contenido de los bienes y servicios adquiridos. Los delitos económicos (especulación, acaparamiento, usura, cartelización, entre otros) deben ser penados según establezca la ley;

**Arts. 299 al 310 Del Régimen Socioeconómico y de la Función del Estado en la Economía:** en este título constitucional se establece la justicia social, la democracia, la eficiencia, la libre competencia, protección del ambiente, la productividad y la solidaridad como fundamentos del régimen socioeconómico venezolano, incluyendo además la protección de la pequeña y mediana industria, las cooperativas productivas y demás formas de

organización comunitaria que permitan el desarrollo endógeno de la producción nacional con iniciativa popular.

Para alcanzar la concreción y aplicación del marco jurídico constitucional se hizo necesario plantear un programa que contemple los mecanismos de implementación de las políticas económicas y sociales que den garantía y consistencia al nuevo modelo democrático. Un plan nacional fundamentado en el nacionalismo y el desarrollo humano integral.

#### 6.1.3 Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007:

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 (en adelante PNDES) es un documento oficial que sustenta y proyecta la planificación gubernamental en relación con las políticas que caracterizan las propuestas de desarrollo integral del país. Según el proyecto Bolivariano, el nefasto resultado de la aplicación consecutiva de políticas neoliberales trajo consigo la marginación como problema estructural que imposibilita el desarrollo en términos de sustentabilidad y sostenibilidad, y más aun el alcance a la democracia. Por ello, este proyecto se crea con el fin de trazar las directrices que establezcan la inclusión como mecanismo de dignificación social y como ejercicio directo e indirecto del protagonismo democrático por parte de los integrantes de la sociedad, en términos de la corresponsabilidad y en búsqueda de un “equilibrio social”, y el empoderamiento del pueblo en la retoma de los espacios públicos. Ese equilibrio social es el fundamento que orienta las acciones del PNDES y se sustenta en “...*la democratización de la propiedad y de los medios de producción [...] la democratización en el acceso a los derechos sociales [...] y la apertura de todo tipo de canales sociales y políticos de participación...*” (Chinas, 2010: 68). De allí que la estructura y relación de los elementos contenidos en el plan se exprese de la

siguiente manera:

...Lo económico afecta lo social, y a la inversa, y tal dinámica se da entre los cinco equilibrios debido a sus múltiples relaciones. Por lo que el *cambio estructural* de una *economía rentista* a otra de tipo *productivo* permitirá mejorar la calidad de vida de la mayoría de los venezolanos, en tanto se consideran los aspectos políticos, territoriales, sociales e internacionales vinculados... (PNDES, 2001: 8)

El proceso de democratización se traduce en la reivindicación de los derechos sociales fundamentales (salud, empleo, vivienda, educación, entre otros) para los cuales se contempla un nuevo marco jurídico que permita nuevas formas de organización, participación y protagonismo con miras al desarrollo de las políticas públicas a partir de la gestión sustentada en el derecho originario, soberano del pueblo, su autodeterminación democrática.

6.1.3.1 La articulación de todos los aspectos contenidos en los 5 ejes o equilibrios establecidos en el PDES se expresa de la siguiente manera:

**1. Lo Económico:** se planteó como objetivo fundamental el desarrollo de la economía productiva, por medio de la diversificación de la producción; para ello se debe alcanzar un crecimiento económico sostenido y diversificado de los medios de producción, eliminando la volatilidad económica, logrando la internalización de los hidrocarburos, el desarrollo de una política social de la economía –una economía social--, el alcance de la sostenibilidad fiscal así como el incremento del ahorro y de la inversión.

Cada una de esas propuestas tiene su objetivo y estrategia. En este aspecto se debe garantizar la seguridad alimentaria, la incorporación de

nuevas tecnologías, la consolidación del sector financiero, el fortalecimiento de los precios del petróleo, la creación de la industria de gas libre, la transformación de los crudos pesados, democratizar la propiedad de la tierra, el aumento de la recaudación no petrolera, la gestión de la deuda pública, el desarrollo del mercado de capitales así como la promoción de la inversión productiva, y el incremento de cooperativas y otras formas legales de organización para la producción económica.

Es de todos conocido que el logro del equilibrio económico y la reactivación del aparato productivo son requisitos para una mejor distribución del ingreso, y que un mayor ingreso familiar y comunitario contribuye a alcanzar un equilibrio social. [...] Este cambio se logrará a través de un gran impulso a la agricultura, la industria, el comercio, el turismo y la construcción de infraestructura, lo cual permitirá la masiva creación de empleos, pero tendrá que venir acompañado con y sustentado en un mejoramiento cuantitativo y cualitativo de todos los niveles de educación, de salud y de la seguridad, tanto en todo el territorio como en el comportamiento político de la ciudadanía. (PNDES, 2001: 8)

**2. Lo Social:** se estableció como objetivo general el alcance de la equidad, a lograrse por medio de la inclusión, de la incorporación progresiva de todos los sectores de la vida pública en la nueva gestión democrática participativa y protagónica. Para ello se garantiza el disfrute de los derechos sociales de manera universal y en plena equidad, la mejora de la distribución del ingreso y riquezas de la nación, así como el fortalecimiento de la participación, desarrollando poder ciudadano en espacios públicos. Estos aspectos abarcan el proceso educativo, la estructuración de un nuevo hábitat, la democratización del empleo y de la propiedad, la contraloría social, la organización popular y la corresponsabilidad como principio fundamental para, por medio de este proceso de cambios garantizar mayor calidad de vida.

El equilibrio social, se encuentra orientado, no sólo a corregir las enormes distorsiones sociales con su gran carga de exclusión e injusticia, sino también a potenciar el pleno desarrollo del ciudadano en los aspectos relacionados con el ejercicio de la democracia. Ello responde a la necesidad de alcanzar el bienestar colectivo, de forma tal que la distribución de la riqueza y el ingreso que la crea, permita un alto grado de justicia político-económica y la erradicación de la pobreza como la gran meta a alcanzar. (PNDES, 2001: 8)

**3. Lo Político:** el objetivo fue construir la democracia bolivariana por medio de la participación protagónica corresponsable, que permitiese consolidar la estabilidad política y social, desarrollar el nuevo marco jurídico institucional y contribuir al establecimiento de la democracia participativa y protagónica. Para darle estructura sólida a esos aspectos se puso en marcha el diseño e implementación de un sistema nacional de planificación que permitiese fortalecer el poder ejecutivo y la credibilidad en las instituciones del Estado; para ello era necesaria la construcción de un nuevo esquema institucional del funcionamiento de la administración pública, mecanismos y medios de rendición de cuentas, y en sí, la construcción del Estado Federal Descentralizado.

Los cambios políticos ya generados a partir del proceso constituyente y la posterior Constitución Bolivariana hacen necesario profundizar acciones sustanciales que se conviertan en una real mejoría de la calidad de vida de todos. Cumplir con estos objetivos garantizará, entre otros propósitos, el reconocimiento y cumplimiento de la deuda social acumulada sentando las bases del desarrollo y la modernización en Venezuela. (PNDES, 2001: 8)

**4. Lo Territorial:** se basó en la propuesta de ocupación y consolidación del territorio nacional por medio de la descentralización desconcentrada, estrategia que permitiría el aumento de las actividades y la población en

áreas de desconcentración, y por ende, el incremento de la superficie ocupada y la mejora de la infraestructura física y social para todo el país. Con ello se debió mejorar los servicios públicos y las condiciones ambientales, la puesta en marcha de programas de desarrollo rural integral, la ubicación de zonas de desarrollo industrial, la racionalización del uso de los recursos naturales, la promoción del turismo y la creación de sistemas de generación, transmisión y distribución de la energía.

El Equilibrio territorial a sí mismo no puede verse aisladamente del desarrollo social y económico. La abstracción que representan las magnitudes económicas no pueden tampoco hacernos olvidar que la vida de las personas y la actividad de las empresas tienen un fuerte anclaje en el espacio con sus respectivas posibilidades y limitaciones. Cada modelo de desarrollo nacional concibe una forma específica de ordenamiento territorial. El adecuado uso y ocupación del territorio nos permitirá mejores condiciones para tal desarrollo. (PNDES, 2001: 8)

**5.-Lo Internacional:** el propósito fundamental fue el fortalecimiento de la soberanía nacional y la promoción de un mundo multipolar orientado por la pluralización. Esto se alcanzaría por medio del impulso de esa multipolaridad en la sociedad internacional que permitiese la integración latinoamericana y caribeña, el fortalecimiento sur-sur, para garantizar la consolidación y diversificación de las relaciones internacionales, el fortalecimiento integral del posicionamiento de Venezuela en la economía internacional, así como la promoción de un nuevo régimen de seguridad integral hemisférica, contribuyendo al incremento de las asociaciones estratégicas:

Las nuevas realidades mundiales nos evidencian que el equilibrio internacional descansará en la reafirmación de la vocación integracionista del país. Es por esto que se ha venido confirmando una política de relaciones internacionales

equitativa y mutuamente respetuosa, que intensifique los procesos de cooperación e inserción de Venezuela en todo el ámbito mundial, enfatizando la integración de las naciones latinoamericanas y caribeñas. (PNDES, 2001: 8-9)

Así que la nueva Constitución aplicada con el PNDES plantee la necesaria refundación del Estado democrático y social de derecho y justicia, expresada en la consolidación de los derechos humanos universales con equidad que permitiesen conquistar los derechos sociales con cierta autonomía; todo ello con el fin de establecer la dignidad como bandera de calidad de vida para el venezolano en relaciones transectoriales de la estructura social del Estado. El pueblo venezolano luego de haber sido un objeto de derecho, dependiente de la representatividad del régimen político, pasa a desarrollar su identidad política como ser social en la práctica de la participación asumiéndose como sujeto de derecho en el marco de un proyecto emancipador.

Así, con el fin de llevar a cabo la ejecución del PNDES, se plantea la implementación de un segundo plan que garantice la aplicación de la descentralización en términos de una nueva geopolítica nacional, estratégica, que consolide la planificación en hechos concretos traducidos en las políticas públicas para cada región del país.

#### 6.1.4 Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007:

Este plan se desarrolla a la par del PNDES con el fin de desplegar a nivel nacional las políticas de descentralización en el plano territorial. Cada modelo de desarrollo tiene una forma específica de ordenamiento territorial con los factores que le dan una caracterización y particularidad que se sustentan en los recursos económicos, naturales y humanos; estos condicionan el modo de relación de las personas, su calidad de vida, la

cohesión social y el impacto ambiental.

La gravedad de los problemas generados por los desequilibrios regionales en Venezuela (estancamiento, migraciones, marginalidad, pobreza y deterioro ambiental) no se había incorporado hasta el presente a la discusión sobre nuestro modelo de desarrollo, como consecuencia de la prevalencia del "pensamiento único"; en el terreno de lo económico privaban las argumentaciones abstractas de orden macroeconómico y, en lo relativo al ordenamiento social, no se concebía otro argumento que el producido por el "libre mercado". (Proyecto Nacional de Desarrollo Regional, 2001: 7)

La propuesta es concreta: la descentralización desconcentrada, la reestructuración organizativa del sector público y de la sociedad civil, apuntando hacia la necesidad de introducir cambios en la formulación de políticas y estrategias orientadas al logro de objetivos y metas específicas de desarrollo (contenidas en el PNDES) y debe ser un desarrollo más equilibrado del territorio, generando, en unos casos, y potenciando, en otros, una dinámica en la población favorable a las áreas de desconcentración.

Las políticas implementadas para la realización del nuevo marco jurídico, político y económico debían sostenerse un nuevo marco legal, que permitiese y ampliara las posibilidades de ejecución de mecanismos democráticos identificados con la filosofía planteada en la constitución, para ello se facultó por medio de una ley habilitante al Poder Ejecutivo para la creación de "decretos ley habilitantes" como instrumentos para la agilización de las transformaciones, y como mecanismo que normará la nueva institucionalidad, así como también redujera los trámites burocráticos.

#### 6.1.5 Leyes Habilitantes:



En noviembre de 2001 son oficialmente publicadas 49 leyes habilitantes por el Ejecutivo Nacional, que permiten avanzar en un proceso de cambios en el aparato del Estado, basándose en el nuevo marco constitucional, donde se establece que la Asamblea Nacional tiene la potestad de delegar en el Presidente o la Presidenta de la República la posibilidad para emitir decretos con rango y valor de ley en las áreas que sean consideradas de interés para la Nación.

Durante el Gobierno del Presidente Chávez se elaboraron un conjunto de leyes, que se consideran estratégicas para la construcción del proyecto político en desarrollo. Algunas de ellas, por su relevancia, son dignas de mención:

#### 6.1.5.1 Leyes Económico-Financieras:

Abarcan el ámbito financiero que permita alcanzar el desarrollo sustentable del sector agrícola; las que fomenten, impulsen, recuperen y desarrollen la pequeña y mediana industria como sector estratégico para el desarrollo endógeno integral; las que permitan la creación de una banca que fortalezca las actividades microeconómicas provenientes de la iniciativa popular; que regulen y den estabilidad al sistema financiero nacional proporcionándole las bases necesarias para hacerlo competitivo; medidas que permitan adecuar el funcionamiento de las cajas y fondos de ahorro acordes con la realidad económica y financiera del país, y, que ejecuten la regulación a la actividad aseguradora; que permitan transformar el Fondo de Inversiones de Venezuela en un banco de desarrollo económico y social como ente del Estado que permita atender el financiamiento de proyectos capaces de generar un proceso de desconcentración de la economía, que estimule la actividad privada para que apoye los proyectos de desarrollo

económico en las regiones.

- Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero. Su función es facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros a todos los ciudadanos, principalmente a aquellas personas o asociaciones que tengan iniciativa para desarrollar actividades económicas, sirviendo además como herramienta para promover empleos, e integrarlas a la dinámica productiva del país en el marco del proyecto de desarrollo endógeno nacional;

- Ley de Transformación del Sector Bancario, creada con el fin de propiciar el estímulo y fortalecimiento del sector bancario;

- Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco Exterior, permitirá adaptar las funciones de dicha entidad a las necesidades actuales de la Nación en materia de comercio exterior con una nueva visión direccionada al desarrollo del país en favor de la industria local y su proyección al plano internacional;

- Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y otras instituciones financieras, por la que se rigen los bancos universales, comerciales, de inversión, del mercado hipotecario, de desarrollo, y el resto de las instituciones legales financieras reguladas a través de la Superintendencia de Bancos;

- Ley de Transformación del Fondo de Inversiones de Venezuela en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, establecida con el fin de que a través del Banco de Desarrollo Social se ejecuten las operaciones financieras y técnicas a nivel nacional e internacional; asimismo se prevé que fomente la expansión, diversificación y desarrollo de la estructura productiva en el marco del proyecto de desarrollo endógeno;

- Ley de Reforma Parcial de la Ley De FONDAFA (Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines), que promueve la autogestión en materia productiva en los sectores rurales de la población para impulsar la

soberanía alimentaria;

- Ley de Reforma de la Ley de Créditos para el Sector Agrícola, medida para impulsar la producción agrícola, estableciéndole a la banca pública y privada el porcentaje mínimo que estas instituciones financieras deben proporcionar a través de créditos para el sector productivo del campo;

- Ley del Fondo Único Social, pretende impulsar el desarrollo social a través de inversiones en áreas como la salud, la educación y la economía popular;

- Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, decretada para promover el desarrollo de las pequeñas y medianas unidades productivas como elementos fundamentales para el desarrollo de la dinámica económica del país;

- Ley del Fondo de Crédito Industrial, con la cual se pretende impulsar la inversión industrial a través del FONCREI (Fondo de Crédito Industrial), para lograr el desarrollo económico y social del país en el marco de las políticas de sustitución de importaciones;

- Ley de Reforma Parcial a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se pretende contribuir a reducir la inestabilidad e incertidumbre en relación con el ingreso nacional proveniente de la renta petrolera;

- Ley que crea el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica, se garantiza la estabilidad económica del país a través de una planificación que permita la utilización de los recursos provenientes de la renta petrolera en pro del desarrollo económico y social de la Nación;

- Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (ZEDES), con el fin de establecer o suprimir Zonas Especiales para impulsar la economía nacional desde un territorio específico que cumpla con una serie de características mínimas para la ejecución de proyectos de desarrollo endógeno;

- Reforma Parcial del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana, se

redirecciona e impulsa el desarrollo económico a través de la diversificación productiva, tomando en consideración que Guayana es una de las regiones con mayor diversidad de recursos naturales;

- Ley de Licitaciones, con ésta el gobierno impulsa a través del Estado medidas que permitan regular los procedimientos de selección en las contrataciones, e igualmente combatir la corrupción y el clientelismo;

- Reforma a la Ley sobre Adscripción de Institutos Autónomos, Fundaciones y Asociaciones a los Órganos de la Administración Central, creada con el fin de reestructurar la adscripción de los institutos autónomos, empresas, fundaciones y otras instituciones del Estado a los órganos de la Administración Pública de acuerdo con el ámbito sectorial que corresponda.

#### 6.1.5.2 Leyes Económico-Sociales:

En este ámbito las leyes establecidas impulsaron la organización de las comunidades para promover el modelo de democracia participativa y protagónica desde las bases de la sociedad, del mismo modo se crearon las que promocionaran y garantizaran la titularidad y el régimen de tenencia y uso de la tierra como elemento de desarrollo rural, asimismo las dirigidas a facilitar la constitución de las cooperativas, cuyo fin era impulsar las pequeñas y medianas unidades de producción; leyes para proteger y mejorar las condiciones de vida de las comunidades pesqueras y sus asentamientos; las necesarias para unificar y ordenar el régimen legal de los hidrocarburos con el fin de garantizar la soberanía venezolana sobre su principal industria y fuente de ingresos; las que permitieran armonizar y coordinar las competencias del Estado en materias de gas y electricidad; del mismo modo se plantearon como ley habilitante las medidas dirigidas a impulsar la organización y funcionamiento del sector turístico en Venezuela.

-Ley de los Consejos Comunales, que posteriormente sería elevada al rango de Ley Orgánica de Los Consejos Comunales (LOCC). A través de ella se promueve en las comunidades la autonomía, la participación activa en la gestión de sus políticas públicas. Los consejos comunales “...son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares...” (LOCC, 2009) con el fin de impulsar el gobierno comunitario en “la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social” (LOCC, 2009);

- Ley de Tierras y Desarrollo Rural: cuyo objetivo fue establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable, enmarcado como principio económico de la democracia participativa y protagónica, con parámetros de respeto, la protección y el impulso de la seguridad agroalimentaria y el mantenimiento de la biodiversidad como derechos inalienables de la presente y de las futuras generaciones;

- Ley Orgánica de Espacios Acuáticos e Insulares, cuya orientación está referida al resguardo de la soberanía nacional en relación con la jurisdicción y control de los espacios acuáticos e insulares de la nación conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el derecho internacional;

- Ley General de Puertos, a través de la cual el Estado asume el control soberano de la administración y desarrollo de las actividades portuarias, conformando así un sistema de puertos acorde con los intereses de la Nación en relación con el resguardo de la soberanía nacional territorial, así como con el comercio exterior por vías acuáticas;

- Ley General de Marina y Actividades Conexas, a través de la cual se regula y se fundamenta la constitución, funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo de la marina mercante, con el fin de lograr la mayor integración de las actividades económicas relacionadas con la economía portuaria en pro

del desarrollo económico y social planteado en los planes de desarrollo de la Nación y en la Constitución Nacional como actividades soberanas;

- Ley de Comercio Marítimo, para regular jurídicamente el comercio marítimo y en la navegación;

- Ley de Zonas Costeras, a través de la cual se establecen las disposiciones que rigen la administración, uso y manejo de las zonas costeras en su utilización de manera sustentable dentro del territorio nacional;

- Ley de Pesca y Acuicultura, en ella se establecen parámetros para que las actividades pesqueras se realicen enmarcadas en el respeto a la naturaleza y la conservación del medio ambiente, garantizando el derecho inalienable de las generaciones presentes y futuras al disfrute de las riquezas naturales acuáticas y subacuáticas de la Nación; asimismo, se establece como órgano legal para la protección a los pescadores artesanales ante la pesca industrial;

- Ley de Procedimiento Marítimo, cuyo fin es establecer la normativa en relación con el procedimiento legal en la jurisdicción marítima;

- Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, instrumentada para promover el desarrollo productivo generado por la propiedad colectiva en paralelo a la gran propiedad privada, buscando generar una red nacional de pequeños comerciantes dedicados al trabajo en todas las áreas productoras de bienes y servicios;

- Ley Orgánica de Hidrocarburos. El Estado considera la industria petrolera como estratégica para la economía y desarrollo de la Nación; de allí que asuma a través de ella el control de todo lo relativo a dicho sector, desde la exploración y explotación del petróleo y gas natural hasta la refinación y distribución de los mismos en ejercicio de la soberanía nacional;

- Ley Orgánica del Turismo, a través de la cual queda establecido el turismo como una actividad de utilidad pública y de interés general para la

Nación, que impulsará el desarrollo económico y social del país.

#### 6.1.5.3 Leyes de infraestructura, transporte y servicios:

En este ámbito el Presidente decretó leyes dirigidas a fomentar el crecimiento y la administración de la aviación civil; regular la planificación, construcción y explotación del sistema ferroviario del Estado; y la adecuación de la legislación marítima al nuevo marco constitucional. De ellas podemos mencionar:

- Ley de Aviación Civil, dirigida a regular las actividades que prestan servicio de transporte aéreo, (traslado de pasajeros, equipaje, carga y correo); abarca también lo referente al uso de aeronaves civiles para fines científicos, trabajos industriales, deportivos, sanitarios, turísticos, entre otros;
- Ley del Sistema de Transporte Ferroviario Nacional, dirigida hacia la planificación, construcción y explotación de dicha área en el territorio nacional;
- Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, que comprende lo relacionado con la planificación, ejecución, gestión y administración de la infraestructura vial, garantizando la actividad económica del transporte por vías públicas y privadas del territorio nacional.

#### 6.1.5.4 Seguridad ciudadana y jurídica:

En este aspecto se han establecido leyes que regulan la organización, competencia y funcionamiento de las instituciones de investigación penal, así como también las del ámbito de seguridad ciudadana. Entre ellas:

- Ley del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, creada con la finalidad de regular y mejorar el campo de las investigaciones penales como componente de los cuerpos de seguridad del Estado;
- Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, que regula la organización y funcionamiento de Protección Civil como organización para la administración de desastres a nivel nacional, regional y local;
- Ley de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, decretada para establecer la coordinación apropiada entre los diferentes componentes de la seguridad ciudadana del Estado para garantizar a la población el resguardo de su seguridad física y de sus propiedades.

#### 6.1.5.5 Leyes en materia de ciencia y tecnología:

Creadas para impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación hacia la obtención de la independencia tecnológica a través de redes nacionales e internacionales de cooperación científica. A tales efectos, se señala:

- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, planteada como un instrumento que permite implantar los mecanismos necesarios para estimular el fomento de las actividades científicas en todos los ámbitos, desde las comunidades hasta las instituciones del Estado en un proceso de apropiación social del conocimiento científico e impulso del desarrollo y la independencia tecnológica nacional.

#### 6.1.5.6 Leyes relacionadas con la estructura y el funcionamiento del Estado:

Por medio de ellas se plantean reformas a la institucionalidad,



administración y dirección de los entes que representan la organicidad del Estado. Se instituye el marco legal para la Procuraduría General de la República como parte de los poderes públicos, se establecen las directrices para el ejercicio de la función pública, se moderniza y regula la actividad estadística nacional, entre otras:

- Reforma a la Ley de la Procuraduría General de la República, para establecer las normas en relación con la competencia, organización y funcionamiento de dicho ente como defensor de los derechos e intereses del patrimonio nacional. Se encarga también de establecer normas sobre los procedimientos administrativos previos a las demandas contra la República;

- Ley Estatuto de la Función Pública, creada como un instrumento de dirección para los funcionarios de la administración pública, contemplando la administración de personal y la planificación de los recursos humanos;

- Reforma a la Ley de Función Pública Estadística, orientada a establecer su marco jurídico, y para su ejercicio solamente está autorizado el Estado, con el fin de producir información y metainformación estadística;

- Ley de Armonización y Coordinación de Competencias de los Poderes Públicos Municipal y Nacional para la Prestación de los Servicios de Gas con Fines Domésticos y de Electricidad, creada para establecer los parámetros por los que se debe regir la articulación entre las instituciones municipales y el Poder Público Nacional en relación con la prestación de los servicios de electricidad y gas con fines domésticos;

- Ley Orgánica de Planificación, cuyo fin es establecer los lineamientos en el marco del modelo de desarrollo endógeno, sostenible y sustentable, para la organización y planificación de las políticas públicas en relación con los intereses nacionales.

A la par de las Leyes Habilitantes, se establecen como medidas y

mecanismos para la consolidación de la inclusión social un conjunto de políticas denominadas Misiones Sociales. En un primer momento se plantearon como una solución parcial, asistencial, a las demandas de la población, pero en la medida que éstas se fueron desarrollando tomaron forma estructural paralela a las instituciones formales del Estado.

#### 6.1.6 Las Misiones:

A través de ellas se ha consolidado una forma directa de atender las problemáticas sociales, así como de impulsar el carácter endógeno del PNDES con la participación directa de las comunidades organizadas. Entre las más resaltantes:

6.1.6.1 Misión Alimentación: creada con el fin de proporcionar un subsidio económico alimentario a los sectores populares con mayores necesidades. Para ello se creó una red nacional de mercados de alimentos (MERCAL), así como la instalación de casas de alimentación y nuevos comedores populares;

6.1.6.2 Misión Barrio Adentro: con ella se busca dar respuesta a la problemática de salud de la población venezolana. Se desarrolla un nuevo modelo de gestión de salud integral orientado a la creación de nuevos centros hospitalarios en sus distintas categorías (centros diagnósticos integrales, centros de alta tecnología, salas de rehabilitación integral, centro cardiológico infantil, centro de investigación genética), así como la modernización tecnológica y mejoras en la infraestructura de la red hospitalaria, que lograsen subsanar las necesidades en esta materia a nivel nacional. Para el desarrollo y funcionamiento de esta misión se establecieron convenios internacionales con Cuba, que, entre otras cosas contemplan la formación de médicos venezolanos, la transferencia tecnológica, la dotación

de medicamentos y personal humano, la atención de personas enfermas en ese país, entre otros;

6.1.6.3 Misión Árbol: esta iniciativa está relacionada con el modelo de desarrollo endógeno sustentable, a través de una política de conservación del ambiente para la reforestación de los bosques venezolanos y el rescate de plantas autóctonas. Esta misión constituye una política inédita para la población, que se fundamenta en la promoción de una nueva ética ambientalista;

6.1.6.4 Misión Barrio Adentro Deportivo: con ella se adelanta un proceso de inclusión social a través de programas como círculos de abuelos y adultos mayores, bailoterapia, preparación física para embarazadas, y otras actividades como cultura física, gimnasia laboral, gimnasia para niños, entre otras que impulsan el mejoramiento personal a través del deporte. (CEIMS, 2011);

6.1.6.5 Misión Ciencia: su objetivo es estructurar un modelo que estimule la producción colectiva del conocimiento científico, el diálogo de saberes, la integralidad y la interdisciplinariedad, que impulsen la soberanía en el ámbito científico-tecnológico con una visión social, democrática y participativa. (CEIMS, 2011);

6.1.6.6 Misión Cultura: tiene como finalidad promover la identidad nacional a través de la difusión para el conocimiento de la cultura autóctona, del mismo modo contempla el desarrollo del equilibrio territorial. (CEIMS, 2011);

6.1.6.7 Misión Ché Guevara: promueve la formación técnica del sector de los pequeños productores nacionales con una visión direccionada hacia la socialización de la producción. En ella se contempla la participación protagónica en la generación de bienes y servicios (CEIMS, 2011);

6.1.6.8 Misión José Gregorio Hernández: tiene como tarea censar a todas aquellas personas con algún tipo de discapacidad para brindarles

atención médica gratuita desde el propio lugar donde vive, así como buscarle solución a los problemas esenciales de ese sector de la población (CEIMS, 2011);

6.1.6.9 Misión Guaicaipuro: tiene como objetivo desarrollar políticas que permitan saldar la deuda histórica con las comunidades indígenas, promoviendo la inclusión del sector indígena como actores políticos dentro del proceso político en desarrollo (CEIMS, 2011);

6.1.6.10 Misión Identidad: tiene como objetivo garantizar a todos los ciudadanos venezolanos el derecho a la identidad, entendida también como el derecho a la nacionalidad a todas las personas que cumplan con los requisitos para adquirirla. Busca incluir a aquellas personas como pobladores indígenas, que no tenían derecho a la documentación como ciudadano venezolano (CEIMS, 2011);

6.1.6.11 Misión Hábitat: atiende la problemática estructural del déficit de viviendas, y se propone combatir el problema con la participación de las comunidades organizadas a través de los Consejos Comunales, conjuntamente con las instituciones gubernamentales (CEIMS, 2011);

6.1.6.12 Misión Madres del Barrio: ésta tiene como objetivo *“apoyar a las mujeres en pobreza extrema y a sus familias para que puedan incorporarse a actividades productivas, así como su organización para que participen activamente en el desarrollo del país.”* (CEIMS, 2011) Dentro de las políticas para lograr ese objetivo está la asignación de un ingreso mensual para aquellas mujeres que carecen de posibilidades reales para desarrollar actividades fuera de su hogar. Esta misión es asumida también como un reconocimiento al trabajo que las amas de casa ejercen en sus hogares;

6.1.6.13 Misión Miranda: fue creada con el objetivo de fortalecer el sistema de defensa de la soberanía nacional a través del componente de las Fuerzas Armadas Nacionales (FAN) en conjunto con el pueblo organizado en

la Reserva Militar. Con ella se conduce a la democratización del estamento militar y cambios profundos en dicha institución, pues la incorporación de la población en los asuntos militares establece nuevas estructuras en la relación Pueblo-Fuerzas Armadas;

6.1.6.14 Misión Negra Hipólita: da solución a la problemática causada principalmente por la pobreza extrema, va dirigida específicamente al resguardo y protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad; asimismo, presta atención a las personas que estén en situación de calle, indigencia y drogadicción. Otra área tomada en cuenta por la misión es la pobreza extrema, referente a aquellas familias cuyos ingresos económicos no son suficientes para cubrir la cesta básica alimentaria;

6.1.6.15 Misión Música: está dedicada exclusivamente al área de la música. A través de ella se pretende incentivar e incorporar a los niños y adolescentes en el nuevo sistema nacional de orquestas juveniles e infantiles de Venezuela, y así contribuir en el desarrollo humano a través de la música como expresión de la cultura. (CEIMS, 2011);

6.1.6.16 Misión Piar: promueve la incorporación de la pequeña minería en el desarrollo económico nacional, la creación de un sistema de inclusión que garantice el bienestar de los trabajadores mineros y las poblaciones donde dicha actividad sea el principal medio de sustento. Se pretende explotar la actividad minera de manera planificada, que pueda evitar la degradación del medio ambiente (CEIMS, 2011);

6.1.6.17 Misión Revolución Energética: establecida con el fin de procurar un modelo de desarrollo sustentable, a través de un ahorro importante de energía eléctrica; sustitución de infraestructura obsoleta, y el desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías que protejan al medio ambiente;

6.1.6.18 Misiones Robinson I y II: creadas para combatir el

analfabetismo y como garantía de inclusión a la educación gratuita. La misión Robinson I está dirigida especialmente a aquellas personas jóvenes y adultas analfabetas. La Robinson II estuvo dirigida a quienes sabían leer y escribir, pero que no habían logrado culminar la escolaridad hasta sexto grado;

6.1.6.19 Misión Ribas: da continuidad a lo desarrollado con las misiones Robinson I y II, incluyendo la culminación del bachillerato a todas las personas que no hayan logrado terminar los estudios del ciclo diversificado;

6.1.6.20 Misión Sucre: proporciona estudios universitarios gratuitos, tiene como una de sus políticas la municipalización de las universidades a través de la conformación de aldeas universitarias;

6.1.6.21 Misión Zamora: se corresponde con la Ley de Tierras y Desarrollo Rural; su principal objetivo es reorganizar la tenencia y uso de las tierras ociosas con capacidad agrícola para erradicar el latifundio, incorporando a los pequeños productores de la tierra al modelo de desarrollo endógeno sustentable, otorgándoles títulos de propiedad con la finalidad de aumentar los niveles de producción agrícola e impulsar la seguridad y soberanía alimentaria; privilegiando el sistema cooperativo y autogestionario, así como generando las condiciones para dar fuentes de empleo, frenar el éxodo rural y propiciar el retorno al campo. (CEIMS, 2011);

6.1.6.22 Misión 13 de Abril: profundiza los cambios políticos, económicos, ideológicos y sociales propuestos por el gobierno nacional, teniendo dos ejes fundamentales: 1. *“Eleva el nivel de vida de las comunidades, comenzando esfuerzos sobre lugares previamente seleccionados del territorio”* y 2. *“...tiene como objetivo la fijación de los valores socialistas sobre el territorio nacional para ir formando las comunas socialistas.”* (CEIMS, 2011);

Con el proceso constituyente, la nueva Constitución, el PNDES y las misiones se pudo terminar de gestar un cambio sustancial al Estado

venezolano, se dio carácter legítimo a la propuesta de desarrollo endógeno, potenciando las políticas sociales, el fortalecimiento de las regiones, la cooperación sur-sur, la puesta en práctica del nuevo régimen político desde la estructura estatal hasta las bases populares y viceversa, la nacionalización de los recursos básicos, el impulso de nuevas relaciones sociales de producción, la reforma del aparato jurídico, el empoderamiento popular de las nuevas organizaciones y redes sociales con carácter de autogestión, el nuevo sistema integral de salud, la reestructuración del sistema educativo, entre otros elementos de análisis que representan en síntesis los planes y las acciones de cambio planteadas por el gobierno en la base y superestructura de la formación social venezolana durante sus primeros 7 años en ejercicio del poder político; sin embargo, aunque se denota el impacto a todas las áreas y entes que componen la estructura y la administración pública, es lo jurídico lo que viene a determinar, garantizar y a limitar la ejecución de los cambios planteados.

Con la culminación del período establecido en el primer plan de la nación (año 2007) se proyecta la posibilidad de darle continuidad con la implementación de un segundo Plan. Esto se materializó con la reelección de Hugo Chávez como Presidente de la República en el año 2006. El nuevo instrumento institucional se direcciona en dar continuidad a las políticas de inclusión ya planteadas y además incorpora nuevos ejes estratégicos, es el Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013.

6.1.7 Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013, Primer Plan Socialista (en adelante PPS):

Viene a continuar lo iniciado en el PNDES, con la inclusión de un nuevo factor que determina la orientación ideológica de esta nueva etapa del

proceso político venezolano: “... *la plena realización del Socialismo del Siglo XXI*” (PPS, 2007:5). Con el referente constitucional como carácter legítimo se estimula la generación de un nuevo modo de gestar las políticas públicas y su direccionamiento político, apoyado en una estructura legal que promueva la participación de las instancias representativas del Estado, llámese Vicepresidencias, Ministerios, gobiernos regionales, y el factor participativo expresado en las Comunas, los Consejos Comunales y diversas organizaciones comunitarias, así como los partidos políticos.

Las directrices del PPS son las siguientes:

#### 6.1.7.1 Nueva Ética Socialista.

Propone la refundación de la Nación Venezolana, la cual cimienta sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar. (PPS, 2007: 3)

El objetivo fundamental es la creación de una base sólida con contenido ético de valores que conformen la Nación, la República y el Estado moral socialista, transformando la sociedad en sus condiciones materiales y espirituales, desarrollando la conciencia colectiva, cívica, pluralista y tolerante para poder superar la ética del capital, fomentando el trabajo creador y productivo, la autonomía articulada del control sobre el proceso de trabajo, así como el establecimiento de la responsabilidad social de la empresa privada. Esta directriz, constituye el elemento valorativo, pero substancial que debe contener y fundamentar la suprema felicidad social.

#### 6.1.7.2 La Suprema Felicidad Social.



A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía El Libertador: “La Suprema Felicidad Social”. (PPS, 2007: 3)

Esta directriz reúne diversos objetivos enfocados en la reducción de la pobreza y en acabar con la miseria, transformar las relaciones sociales de producción proponiendo como alternativa la propiedad social, el fortalecimiento de las capacidades para el trabajo productivo, la promoción de la ética, la cultura y la educación liberadora, la profundización de la solidaridad en Latinoamérica y el Caribe. Esto incluye la mejora de todos los servicios públicos, el desarrollo de servicios básicos gratuitos y de calidad en materia de salud, alimentación y educación, así como la promoción y fortalecimiento de la cultura, el patrimonio y el arte. Con una nueva formación económico-social se encamina hacia el establecimiento de un nuevo modelo productivo, régimen de administración, organización y gestión de la producción que además permita garantizar la protección del medio ambiente, es decir, la sustentabilidad de los recursos. Todo ello conlleva directamente el incremento de la participación y del protagonismo, de la contraloría y de la corresponsabilidad como garantía de la “felicidad”.

#### 6.1.7.3 Democracia Protagónica Revolucionaria.

Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo. (PPS, 2007: 3)

Se orienta hacia el alcance de la democracia protagónica revolucionaria, donde la mayoría ejerza la soberanía en la toma de decisiones sobre lo

público, construyendo, paralelamente, la base sociopolítica del socialismo del siglo XXI; de la misma manera, se debe formar una nueva cultura política basada en la conciencia solidaria del ciudadano sobre sus derechos y responsabilidades. Es necesario, por tanto, construir un sector público al servicio del ciudadano, en la conducción a la transformación de la sociedad; ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública; fortalecer la práctica de la información veraz y oportuna por parte de los medios de comunicación masivos que permita, a su vez, la promoción y defensa de la soberanía nacional; y consolidar el sistema de comunicación nacional como instrumento de fortalecimiento de la formación y afianzamiento de la democracia protagónica revolucionaria. Esto se puede lograr difundiendo las experiencias locales, promoviendo la organización con formación, dándole efectividad a la contraloría, generando una estructura institucional que desarrolle el poder popular tanto en lo social como en lo administrativo y lo jurídico, transformando la cultura del servidor público.

Es una estrategia indispensable el combate a la corrupción en todas sus expresiones, de manera sistemática, que garantice la transparencia, la articulación de mecanismos para el seguimiento y control sobre la gestión pública por medio de la corresponsabilidad de todos los agentes sociales y económicos. De la misma manera debe promoverse el control de la población sobre los medios masivos de comunicación; la responsabilidad social por medio del incremento de hábitos de lectura, el uso responsable de internet y el acceso a la tecnología, entre otros factores. Con todo ello se debe fortalecer la inclusión, la igualdad y la equidad, el humanismo como expresión de democracia y soberanía.

#### 6.1.7.4 Modelo Productivo Socialista.

Con el fin de lograr trabajo con significado, se buscará la eliminación de la división social, de la estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital. (PPS, 2007: 3)

El desarrollo de un nuevo modelo productivo, endógeno, sostenido y sustentable es la principal meta planteada en el PPS como paradigma de transformación de las relaciones económicas en el Modo de Producción; de allí que otros de los objetivos a consolidar sean la soberanía y seguridad alimentaria, el fomento de la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo nacional, así como el impulso de la industria básica no energética, la manufactura y los servicios básicos. La estrategia fundamental para que se logre la implementación de este modelo es la justa distribución de la riqueza y el ingreso, lo cual debe lograrse mejorando las condiciones adquisitivas, el nivel de ingreso económico del venezolano más necesitado, controlando la inflación, reduciendo el comercio informal y el desempleo, promoviendo el ahorro interno con equidad, expandir la economía social, transformando el modelo de apropiación y la distribución de los excedentes, desarrollando empresas de producción social –inclusive las empresas del Estado-- y redes de economía social, implementando diferentes formas de propiedad social.

Es inherente a esas propuestas el necesario fortalecimiento de la manufactura, de la productividad en términos generales, reordenando además el sistema tributario y la inversión en actividades estratégicas. Todo ello debe apuntar a la consolidación del carácter endógeno de la mano con una política comercial interior y exterior consistente y coherente con lo que se quiere transformar; para ello es vital la eliminación de los latifundios, la revolución agraria, haciendo uso de mecanismos legales como la

expropiación y confiscación de tierras improductivas, sin propiedad fundamentada, aplicando medidas como el impuesto predial (fiscalización de un impuesto anual municipal), y la eliminación del catastro de tierras. Esto conlleva directamente al mejoramiento y ampliación de los beneficios, servicios y dotación al sector agrario; el rescate y expansión de la infraestructura para el medio rural y la producción, desarrollando los nuevos centros poblados del país.

El incremento de la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación permitirá darle solidez a otros objetivos planteados, como el desarrollo de la soberanía alimentaria, la diversificación productiva, así como el resguardo del conocimiento de nuestros pueblos originarios. Es por ello que se implementa una reestructuración del sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, esto incluye el desarrollo y promoción de profesiones científicas, la actualización permanente del área docente, el vínculo universidad - centros de investigación - empresas productivas, para establecer soluciones pertinentes a los problemas de esta índole. Ello conduce al cambio hacia una cultura científica por medio de redes de comunicación, la educación y la promoción de la ciencia. Paralelamente se debe reducir la burocratización de trámites, fortaleciendo el intercambio institucional y la innovación.

#### 6.1.7.5 Nueva Geopolítica Nacional.

La modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela persigue la articulación interna del modelo productivo, a través de un desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones programa, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable. (PPS, 2007: 4)

Se fundamenta en los siguientes objetivos: profundizar la cohesión y la equidad socioterritorial, desconcentrar actividades y población, aprovechar las fortalezas regionales creando sinergia entre ellas, hacer posible una ciudad incluyente con calidad de vida, proteger espacios para conservar el agua y la biodiversidad, elevar los niveles de conciencia ambiental en la población, preservar los equilibrios de los ecosistemas ricos en biodiversidad, alcanzar un modelo de producción y acumulación ambientalmente sustentable, disminuir el impacto ambiental de la intervención humana, recuperar los suelos y cuerpos de agua degradados.

Para alcanzar la cohesión y equidad socioterritorial, el PPS plantea la necesidad de modificar las estructuras hacia el Desarrollo Territorial Desconcentrado, en un esfuerzo sostenido y coherente de gestión pública sobre la base de una planificación estratégica que en el mediano y largo plazo logre establecer, a través de la movilización de los actores políticos y fuerzas sociales, un nuevo sistema económico-productivo diversificado e integrado funcional y territorialmente, que promueva la inclusión social por medio de nuevos espacios y actividades productivas ambientalmente sustentables, bajo regímenes de producción social cooperativos, asociativos y solidarios, donde la participación protagónica y la corresponsabilidad social signen las nuevas relaciones de producción; para ello se establece la necesidad de mejorar la accesibilidad a la mayor parte del territorio nacional a través de corredores de infraestructuras que conformen ejes de integración y desarrollo, permitiendo incrementar una sinergia socioterritorial sustentable entre sistemas de producción locales con inclusión social. Se plantea que las telecomunicaciones y el transporte público representan factores esenciales para alcanzar estos objetivos como parte del proceso de desarrollo de la transformación del modelo económico social actual hacia la conformación de una nueva formación económico social denominada Socialismo del Siglo

XXI.

#### 6.1.7.6 Venezuela: Potencia Energética Mundial.

El acervo energético del país posibilita una estrategia que combine el uso soberano del recurso con la integración regional y mundial. El petróleo continuará siendo decisivo para la captación de recursos del exterior, la generación de inversiones productivas internas, la satisfacción de las propias necesidades de energía y la consolidación del Modelo Productivo Socialista. (PPS, 2007: 4)

El papel principal para la economía venezolana y el desarrollo de Venezuela como Potencia Energética Mundial va a depender principalmente de la explotación del petróleo, de allí que entre las estrategias y políticas del PPS se plantee potenciar e incrementar la capacidad de producción de los hidrocarburos y de refinación petrolera, el desarrollo de la industria del gas natural libre y la consolidación de la red interna de distribución de los mismos y sus derivados.

Para ello se toma en consideración el fortalecimiento de las relaciones de integración latinoamericana y caribeña, así como la conversión de Venezuela en potencia energética regional a través de políticas de desarrollo en materia de refinación e industrialización de hidrocarburos, satisfaciendo en primer lugar las demandas internas de Venezuela, las de la región latinoamericana y las de países aliados como China. Asimismo, se plantea el desarrollo nacional de energías alternativas a las fósiles a través de la explotación, responsable con la naturaleza, de la generación hidroeléctrica, termoeléctrica, eólica y solar, que permita ampliar y mejorar la red de transmisión y distribución de electricidad, saneando las empresas públicas del sector eléctrico y mejorando la eficiencia y calidad de su servicio,

introduciendo tecnologías que permitan la mayor producción de electricidad pero también ejerciendo políticas de racionalización del consumo de energía.

#### 6.1.7.7 Nueva Geopolítica Internacional.

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto a las libertades de pensamiento. (PPS, 2007: 4)

En la nueva etapa se plantea la necesidad de crear polos de poder que quiebren la hegemonía del imperialismo norteamericano. La Geopolítica consiste en la identificación y definición de una política de construcción y articulación de la nueva geopolítica en el mundo; el afianzamiento de los intereses políticos comunes entre los países para lograr la unificación de estrategias en relación con el intercambio económico y social, así como en lo concerniente a la adopción de posiciones coincidentes en el ámbito internacional; la construcción de nuevos esquemas de cooperación económica y financiera en pro del desarrollo integral y el establecimiento del comercio mundial en condiciones de igualdad; profundizar los lazos de amistad, confianza y solidaridad, para la cooperación y coexistencia pacífica entre los pueblos a través de convenios; establecer como puntal de la conformación del nuevo mapa geopolítico el desarrollo energético, considerando la potencialidad de la nación en esa materia; se plantea la profundización de las relaciones de intercambio cultural, educativo, científico y comunicacional, como elementos para expandir el conocimiento mutuo de la diversidad existente en los pueblos; el impulso de una plataforma de investigación, y sobre la base del conocimiento y el desarrollo de soportes teóricos establecer estrategias en el marco del impulso de la nueva

geopolítica mundial; establecer la formación política sobre el contenido, objetivos y logros de la Revolución Bolivariana. Se plantea la construcción de un nuevo marco de comercio que rompa con las estructuras de dominación de los núcleos hegemónicos de intercambio comercial, que además impulsen la inversión de las empresas de esos países en Venezuela y se creen fondos binacionales de desarrollo.

En el marco de la Geopolítica Internacional, también está incluida como Área Estratégica la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), proponiendo reforzar los vínculos entre sus miembros, incluyendo el incremento en el intercambio comercial con los mismos, y ampliar las relaciones con otros países exportadores.

Los objetivos de la Nueva Geopolítica Internacional están dirigidos hacia el fortalecimiento de la soberanía nacional a través de la conformación de un bloque geopolítico regional y de un mundo multipolar; la diversificación de las relaciones desde el punto de vista político, económico y cultural, de acuerdo con las áreas de interés geoestratégicas; y profundizar el diálogo amistoso entre los pueblos, sobre la base del respeto a las libertades de pensamiento, religión y la autodeterminación. Se plantea la construcción institucional de un nuevo orden de integración financiera sobre la base del establecimiento de un comercio justo; la profundización en el intercambio cultural y la independencia científica y tecnológica; y por último, la creación de un nuevo orden comunicacional internacional, que permita difundir la información veraz producida en los países del Sur, y fomente una red de cadenas informativas alternativas a las existentes.



## **6.2 De la Institucionalización de la Democracia Participativa y Protagónica, las transformaciones planteadas y la realidad concreta:**

A partir de la descripción dada, respecto a las políticas con carácter jurídico, económico y social, proyectadas y en su mayoría aplicadas desde el seno del gobierno a la estructura del Estado o en la formación económica-social venezolana, se concluye que las transformaciones dadas desde 1999 son parciales, puesto que su dirección y ejecución se limita al aparato jurídico-político del Estado; así: en la base económica, las políticas catalogadas como transformadoras, lo son en cuanto tienen como base la redistribución de la renta petrolera a través de la inversión social, un proceso de democratización económica por medio de la organización comunitaria para el uso de los recursos asignados por el Estado; del mismo modo, se plantea la conformación de micro estructuras productivas o unidades básicas de producción y formas de propiedad colectiva. La redistribución de la renta petrolera permite *“potenciar las políticas sociales y la propuesta de fortalecimiento de las regiones en el aspecto de la industria, la infraestructura, el sector agropecuario y de servicios.”* (Chinas, 2010: 80). Asimismo, se toma en consideración la política de renacionalización y control por parte del Estado en todo lo referente a la explotación y producción de petróleo como principal actividad económica del país, así como del resto de las industrias consideradas estratégicas para el desarrollo económico y social de la Nación, representando una ruptura con las políticas neoliberales ejecutadas durante la última década del siglo XX, en la que la tendencia era hacia la privatización de todo el aparato productivo nacional. Con ello se redirecciona la participación en los asuntos económicos, se amplían los mecanismos de información al respecto y se consigue difundir la importancia del dominio de los bienes minerales, económicos, de la nación, en manos del Estado y la sociedad. La nacionalización trasciende como política a una

conducta social hacia la defensa de los bienes, un proceso de concientización no mensurable en términos estadísticos, pero sí tangible empíricamente.

Sin embargo, estas transformaciones son limitadas, no cambian la estructura capitalista del modo de producción. Se sigue generando acumulación y rentismo, sólo que parte de dicha renta tiene como fin la asistencia a la deuda social y a la deuda pública que, paradójicamente, responden a la implementación histórica de ese modelo. Asimismo, por primera vez en la historia democrática de Venezuela se vislumbra la voluntad y la acción política de desarrollar las diversas áreas productivas, de producir capitales, de reducir y eliminar la dependencia a la economía rentista, impulsando la propuesta, con hechos concretos, de desarrollo endógeno, sostenible y sustentable.

En relación con lo político-jurídico, las transformaciones se limitan a plantear (desde la instancia del poder ejecutivo y a través de leyes) reformas en la estructura del aparato del Estado. Son tantas las demandas sociales que se arraigan en el exceso de burocracia, en leyes obsoletas y en una estructura funcional represiva y corrompida, que se justifica la aplicación de un nuevo marco jurídico que legitime las acciones políticas que emanan los planes y programas propuestos por el Ejecutivo, que logren consolidar la reestructuración y transformación del Estado venezolano hacia una dignificación de las condiciones sociales en las que se encuentran las mayorías.

Luego de un proceso de más de 40 años (1950-1998) de deterioro de la institucionalidad del Estado liberal venezolano, inclusive del carácter representativo en la políticas del Estado, era necesario instaurar un nuevo

régimen que diera credibilidad a su institucionalidad y permitiese generar, desde su seno, cambios paliativos y definitivos en cuanto a la administración pública y al sentido de pertenencia del pueblo hacia esas instituciones. Esto, implicaría la disolución de algunas estructuras, la implementación de otras nuevas, pero también las reformas. He allí una de las principales contradicciones: tales reformas han mantenido vigente la representatividad en términos jurídicos-políticos.

En contraposición al viejo modelo representativo, excluyente, la democracia participativa y protagónica significa una transformación de las viejas estructuras políticas de dominación, pues toma en consideración a la clase históricamente dominada y la empodera a través de la creación de mecanismos de organización. Sin embargo, esta condición no determina el cambio sustancial en cuanto al origen de las directrices políticas, la participación se ha situado en el espacio contextual de las comunidades y en el ejercicio del poder electoral, mientras que la formulación y ejecución de los programas políticos siguen estando direccionados por el Ejecutivo, no son de carácter protagónico y antes que ser participativos, son evidente sostenimiento de la representatividad.

En el nivel social se manifiestan cambios importantes relacionados con la asistencia del Estado a los sectores históricamente marginados de la sociedad venezolana. En ese sentido se establecen las denominadas misiones sociales con las que se pretende dar atención en materia de: inclusión a las personas con alguna discapacidad, salud, educación, hábitat, ambiente, alimentación, cultura, deportes, entre otras áreas como expresión de políticas públicas direccionadas a la mejora en las condiciones de vida de la población y en respuesta a las demandas populares causadas por la deuda social. Todos esos elementos, aunados a la dinámica de

funcionamiento de la administración pública, limitan la superación del asistencialismo y forman parte de lo que Marta Harnecker y otros denominan “barreras para la participación”, caracterización elaborada para puntualizar en los aspectos y elementos ideológicos, históricos y políticos inculcados como cultura al venezolano, que van a retardar, limitar y rechazar la asunción de la participación y más aun, del protagonismo. Tales barreras denominan una serie de elementos: burocratismo, verticalismo y autoritarismo, intolerancia, apatía y escepticismo, dirigente sabelotodo, asambleísmo, dogmatismo, entre otras.

Se establecen mecanismos para impulsar la participación activa y protagónica de los ciudadanos a través de estructuras como los consejos comunales por medio de los cuales se transfiere poder al pueblo, lo que resulta una paradoja, pues, de acuerdo con el mandato constitucional, es el pueblo como soberano el portador del poder, pero aún no se ha trascendido en este aspecto; vale la pena destacar que esa transferencia de poder es en la gestión de políticas públicas locales, pero la asignación de los recursos para su ejecución sigue estando en las manos de la institucionalidad del Estado; el poder a través de los consejos comunales es solo para tomar decisiones que tengan que ver con su entorno inmediato.

Para el ejercicio de la descentralización se crea en el año 2005 la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno dictada por la Asamblea Nacional, se plantea la necesidad de descentralizar las políticas públicas, administración, por medio de la figura del Consejo Federal de Gobierno, un organismo contenido por los Poderes Municipales, Estadales y Nacionales, de esta manera se debe coordinar y planificar las políticas y acciones para la transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios. Con ello el desarrollo equilibrado de las regiones bajo la figura

del Estado Federal Descentralizado, sustentado en la justicia social, la participación ciudadana, la integridad territorial, la cooperación, la solidaridad, la concurrencia, la corresponsabilidad, la coordinación, la interdependencia y la subsidiaridad, se resume en lo siguiente:

Del Consejo Federal de Gobierno dependerá el Fondo de Compensación Interterritorial, destinado al financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales, y a apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo. (Chinas, 2010: 20)

Sin embargo, la orientación de esa nueva institución está direccionada a la incidencia directa del Ejecutivo en las regiones, aun cuando paralelamente se han creado también instituciones para el ejercicio de la autogestión local.

Esas aparentes contradicciones expresan el carácter dialéctico de este proceso de transición, responde a la coyuntura de la realidad concreta: la coexistencia de ambos paradigmas democráticos.

### **CAPÍTULO III**

## **7 El Proceso Dialéctico existente entre el Régimen Político y la Formación Económico-Social Venezolana; ¿Nuevo Modelo Democrático en Venezuela?**

El proceso dialéctico existe en un contexto determinado donde se desarrolla una asociación entre elementos contrarios o contrapuestos, como es el caso de los modelos democráticos (representativo y participativo-protagónico) en Venezuela. Sin embargo, esta expresión dialéctica no se resume al simple hecho de la contraposición sino a factores orgánicos que sufren o no alteraciones ante los cambios que implica la introducción de un nuevo modelo de régimen político en relación con las condiciones materiales concretas de la formación económico-social, que son las que van a determinar el desarrollo de resistencia o no a los cambios propuestos en el seno de la sociedad venezolana.

El régimen político es expresión del conjunto de instituciones que se encargan de la administración del poder –el sistema político-, la lucha por el poder y el ejercicio del mismo; el régimen político es la democracia, así como la democracia es el régimen político por el que se rige el Estado para poder controlar de qué manera y quiénes detentan el poder. Las instituciones como elementos constitutivos de la estructura dan forma y consistencia al poder político; son las que determinan y organizan la sociedad, regulan la participación política y establecen las relaciones burocráticas y el papel de las mismas, normando la actividad administrativa del Estado. Por ende, la democracia ubicada e identificada en el papel administrativo como sistema político o como régimen político del Estado permite, en su funcionamiento, determinar un conjunto de condiciones que esclarecen su función y

aplicación en las máximas instancias de control que tiene el Estado, sea poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial, poder electoral, poder moral republicano, como instituciones formales, o en el poder político constituido de manera abstracta y funcional a las clases, a sus fracciones o a los bloques de poder que lo detentan. El determinismo de la funcionalidad en cuanto al papel dominante y decisivo del régimen político se abstrae a lo fenoménico; *“Para el marxismo, en cambio, ‘el estado, el régimen político, es el elemento subalterno, y la sociedad civil, el reino de las relaciones económicas, lo principal’.”* (Harnecker, 1971: 162).

En la historia política contemporánea venezolana la aplicación de la democracia representativa en el marco de un sistema político liberal permitió que a través de las instancias se acentuara la decadencia y crisis expresada en la ilegitimidad de sus instituciones y en la agudización de la diferenciación entre las clases sociales. Contradictoriamente, cuando predomina el ejercicio autónomo de lo jurídico-político como instancia normativa con mayor poder de decisión e influencia sobre las otras instituciones, se encuentra que en sus funciones se puede incluir la legitimidad que permita dar cambios a ese sistema político y orientar los procesos hacia una relegitimación de la estructura; esto sería dar permisividad a procesos de transformación.

Hemos visto cómo por los medios institucionales del Estado se han logrado establecer y desarrollar cambios significativos en cuanto a su funcionamiento, cómo se redistribuye el poder y se norma una nueva figura de sistema político, generando para sí contradicciones inherentes a un proceso de transición, pero atípicas en una formación económico-social con un modo de producción capitalista-rentista.

Esta dialéctica se expresa directamente relacionada con la formación de

las condiciones materiales, donde

...pueden existir ciertos elementos ideológicos que se transmiten de una formación social a otra, pero estos elementos están siempre puestos al servicio de los intereses de las clases dominantes, a las que sirven de instrumentos de lucha. La transformación radical de la superestructura y su reemplazo por una nueva no excluye la continuidad de algunos elementos. (Harnecker, 1971:58)

Lo que en términos de transición, acentúa las contradicciones, pero no puede llegar a determinar cambios definitivos, --radicales-- a la formación económico-social; puede normar una figura más amplia en cuanto a la distribución del poder, más permisiva en cuanto a la inclusión de algunos sectores, más extensa en cuanto a las formas de propiedad, mecanismos y medios de organización, nuevas formas de relaciones sociales de producción; todo ello está expresando abiertamente la caracterización de un proceso donde se ha establecido un nuevo paradigma democrático, un nuevo modelo de inclusión social, más no necesariamente puede indicar la transformación hacia una nueva formación económico-social, un nuevo modo de producción dominante ni una nueva forma de sistema político.

La explicación que refiere a la estructura y al desarrollo de una transformación de la formación económico-social conlleva la comprensión de la totalidad concreta de la sociedad y el Estado como un órgano articulado, donde se pueden dar manifestaciones de la sociedad concreta ante el antagonismo de clases, lo que explica su relación dicotómica dialéctica con las relaciones de producción, determinadas por la superestructura política, donde la estructura económica, la estructura ideológica y la estructura jurídico-política coexisten con diversas relaciones



de producción –una de ellas dominante y determinante--, diversas tendencias ideológicas -una de ellas dominante pero no siempre determinante--, y un aparato administrativo --excluyente y represivo que domina por derecho y controla por deberes--. La formación económico-social como estructura compleja, a partir de las relaciones de producción, puede variar el dominio de una instancia a otra basándose en la autonomía relativa de cada una de ellas, mantiene elementos pertenecientes a esa formación económico-social que a su vez componen la realidad concreta del Estado.

El conjunto de procesos históricos que se producen en una sociedad a partir de su infraestructura económica, donde se combinan diferentes relaciones de producción, determina en última instancia el desarrollo social, pero nada es consecuencia automática: viene determinado por el papel que desarrollan las instancias de la superestructura, el poder político y el modo de producción, y éste comprende la totalidad global del Estado y la formación social.

En Venezuela coexisten las relaciones técnicas de producción con las relaciones sociales de producción. Siguen predominando las relaciones técnicas, no varían, pero ambas se combinan en las nuevas formas de propiedad de los medios de producción generados a partir del año 2000; lo hacen por medio de la propuesta colectivista planteada en la Constitución. Sin embargo, los medios de trabajo tienen un fundamento colectivista pero se desarrollan por la vía tecnocrática.

El desarrollo de las fuerzas productivas ha venido incrementándose y por consiguiente también incrementan las contradicciones, donde las relaciones técnicas no son las que las determinan la agudización de las mismas sino la incorporación de variaciones al sistema productivo, las nuevas formas de

relaciones sociales y los nuevos mecanismos de organicidad de la estructura del trabajo. Hasta el momento se ha pretendido modificar el modelo productivo, los medios de producción, se ha redireccionado la distribución del excedente, de la renta, y se han creado nuevas formas de propiedad privada, propiedad del Estado y propiedad social; empero, todo ello bajo un esquema mecanicista y tecnocrático. Ello permite afirmar que siguen predominando las relaciones técnicas de producción y agudizan las contradicciones en cuanto su prevalencia, no por intentos de modificarlas o eliminarlas sino porque

El solo hecho de que los obreros trabajen en un local común, aunque sólo sea bajo formas de cooperación simple, aumenta la productividad de la fuerza de trabajo al desarrollar el espíritu de competencia entre los diferentes trabajadores. Luego, cuando se establecen formas de cooperación compleja, la especialización de los obreros en diferentes tareas y la coordinación del conjunto de ellas en un solo trabajador colectivo produce un aumento notable de las fuerzas productivas de ese grupo de trabajadores. **La diferencia entre la suma de las fuerzas productivas individuales y la fuerza productiva del trabajador colectivo es cada vez mayor. Nace así una fuerza productiva nueva que, bajo las condiciones capitalistas de producción, pasa a ser propiedad del capitalista sin que éste tenga que pagar por ella la más mínima cantidad de dinero. (...) para dar cuenta de las fuerzas productivas reales no podemos pensar en los elementos aislados unos de otros.** (Harnecker, 1971: 39)  
(Negrillas nuestras)

Según los planteamientos de la teoría marxista, las economías capitalistas son producto de un largo período de acumulación originaria de capital por parte de la clase dominante en el desarrollo del nuevo modo de producción, sobre la base de la explotación de las fuerzas productivas y la consecuente enajenación del proceso y del producto del trabajo de las clases oprimidas. La legitimación de esa forma de producir capital viene dada en la estructura que asume el Estado sobre la base de los intereses de la clase con dominio

hegemónico de la producción; por ello el planteamiento determinista sobre la infraestructura: la base económica determina en última instancia el funcionamiento del resto de la estructura. La superestructura tiene cierta autonomía, pero ello no conlleva la superación de las condiciones materiales en las que se desarrollan las relaciones sociales y las características de la formación económico-social sino que puede predominar la acción de la misma en un período determinado al referirse a cambios significativos de la formación social y en el Estado.

El sistema de producción capitalista, para establecerse, requiere de lo que Marx llamó: una acumulación originaria. Ésta no se explica por el solo desarrollo de las fuerzas productivas. Las fuerzas productivas, por lo tanto, son sólo determinantes en última instancia. Es importante no olvidar el término "en última instancia" ya que sirve para establecer una línea de demarcación entre la determinación mecánica en la que el elemento determinado es un simple efecto del elemento determinante o causa, y este tipo diferente de determinación que se realiza dentro de una estructura compleja en la que los otros elementos de la estructura actúan, a su vez, sobre el elemento determinante en última instancia. Ahora bien, la expresión: "determinación en última instancia" no resuelve el problema teórico. Tiene una utilidad negativa, sirve para descartar el determinismo mecanicista; pero ¿cuál es su contenido positivo? Éste parece ser el **de indicar los límites materiales dentro de los cuales pueden establecerse determinadas relaciones de producción.** (Harnecker, 1971: 46) (Negrillas nuestras)

Ese proceso de acumulación de capital por la vía del desarrollo del modo de producción, los medios de producción y de las fuerzas productivas no se dio así en la historia de Venezuela, sino que se desarrolló como Estado capitalista a partir de un sistema de producción para el mercado global, el desarrollo de la fuerza de trabajo obrera se da en la transición de un modelo económico agrario no industrializado a las relaciones de producción

mecánicas dadas por la tecnificación inherente a la explotación petrolera. Los elementos superestructurales se modernizaron para normar la inserción del capital extranjero en el desarrollo de concesiones a transnacionales para posteriormente mantener el producto interno bruto a partir de la renta que generaba la explotación de hidrocarburos; ello originó una nueva clase social dominante, la burguesía emergente, además parasitaria, que no generó propuestas de desarrollo de un capitalismo nacional, autónomo, sino que se limitó a la recepción de capitales sobre la base de créditos otorgados por el Estado, utilizados para la importación de bienes y servicios así como para la colocación de grandes capitales en actividades financieras con bajo riesgo de generar pérdidas. Todo ello conllevó la constitución de la nueva estructura de la formación económico-social en la que sustentó la sociedad venezolana.

El análisis de la crisis de nuestra formación económico-social debe hacerse no sólo a partir de la relación clase dominante-Estado sino también clases populares-Estado, para poder establecer en qué medida esta última puede permitir el desarrollo de una nueva acción hegemónica.

Para el momento del nacimiento de los partidos políticos el modo de producción capitalista estaba instaurado como el modo hegemónico de la formación social venezolana y quienes conformaban el bloque de poder eran el estamento militar y fracciones de la burguesía. El papel de los partidos fue organizar a las masas como mecanismo de control de las mismas; ese dominio permitió –popular y representativamente-- la posterior toma del poder político por parte de la clase burguesa. El carácter parasitario de esta clase originó un incremento acelerado de las desigualdades: mientras la clase dominante se enriqueció con el usufructo de la nación, la clase dominada fue llevada a niveles de pobreza y exclusión cada vez mayores,

hasta generar estallidos sociales que develaron el agotamiento del régimen y del sistema político.

Reflexionar sobre el caso venezolano nos conduce a entender que el agotamiento del sistema populista de conciliación de elites sustentado en la democracia representativa y en el funcionamiento de un pacto entre éstas, requería de un análisis que contemplara el agotamiento del modelo de desarrollo instrumentado a partir de 1958 --con el Pacto de Punto Fijo, pero ideado en 1945 como proyecto político-- cuyo actor fundamental había sido el partido Acción Democrática. Tal agotamiento conllevó a una crisis de la institucionalidad, con un permanente proceso de partidización de la sociedad venezolana a través de los procesos electorales, deformando los partidos en organizaciones que trajeron consigo el desarrollo de una cultura clientelar, que más allá de la aceptación y el mantenimiento del bipartidismo concluyó en el derrumbe de tal política hegemónica populista.

El régimen político que se impulsa con la Constitución de 1999 tiene el carácter de democrático nacional con un fuerte contenido social. Pero el poder burocrático-administrativo limita, obstaculiza el desarrollo de una nueva estructura, sigue siendo un sistema donde las fuerzas productivas funcionan bajo el mercantilismo. Se plantea tácitamente el desarrollo de una transición controlada y organizada, lo que tiende a implicar cierta continuidad de explotación, de orden y la misma metodología para la aplicación y sustentación de la política social.

La crisis económica y la deuda social heredadas del modelo neoliberal, se reflejaron en el sistema político por la relación existente entre ambas esferas; la manera como habrá de afrontarse supone el establecimiento de un nuevo modelo de organización estatal en el cual se incluya al pueblo y su

participación. Esto no significa directamente una transformación del paradigma en la aplicación de las políticas sociales; puede significar una modernización del sistema político ya establecido, su evolución y su ampliación, pero no la modificación estructural del aparato del Estado.

Esta estrategia determinó la emergencia de un nuevo estilo de acción política, de una nueva forma de hacer y concebir la política, a través del establecimiento de la democracia participativa-protagónica y con ella nuevas instituciones y, en sí, una nueva distribución del poder desde *lo político*, que en su accionar mediara entre el Estado y *la política*, como nuevo paradigma, sustentado –paradójicamente- en el viejo paradigma representativo.

La aplicación del modelo participativo-protagónico se ejecuta a nivel jurídico-político haciendo uso de la representatividad, se utilizan las herramientas de ésta para establecer el nuevo paradigma desde la superestructura hacia todo el aparato del Estado.

El modelo democrático venezolano actual encuentra algunas explicaciones conceptuales, descriptivas y explicativas en la corriente de pensamiento crítico. La teoría crítica hace hincapié en la participación como mecanismo de inclusión en un Estado capitalista, para la organización que permita la asunción del poder político sustentado en la soberanía, así como la necesaria transformación de esa estructura. Sin embargo, esto se plantea gráficamente de abajo hacia arriba como un proceso que sea consecuencia de la organización, conciencia de clase, estructura política organizada en el partido y la emancipación, pero en el contexto actual la contradicción radica en que es desde la estructura del Estado burgués de donde surge la propuesta emancipatoria, de socialismo –en el PPS--, pero además sin definición esclarecida.

La pregunta en este sentido es si las transformaciones propuestas y su implementación aportan elementos suficientes para considerar que estamos ante el desarrollo o gesta de una nueva formación económico-social, o si estas transformaciones se sustentan en un sistema político que da continuidad a la aplicación de una política social orientada por el capitalismo mercantilista, suavizadas con la aplicación de programas sociales “incluyentes” orientados a la superación de las condiciones de pobreza, donde se ha logrado dinamizar la participación de la sociedad civil, traducida además en la organización de múltiples redes políticas y sociales para manifestar su rechazo o aprobación al gobierno y ejercer acciones en uno u otro sentido. El concepto de democracia participativa-protagónica se materializa en un amplio sector de la sociedad, pero ¿se consolida como régimen político? La respuesta es clara: como régimen político sí se consolida y sí es un nuevo paradigma en desarrollo, donde la línea que divide la representatividad del protagonismo en la escena política aun no está clara; sin embargo, la orientación es entonces saber si ese nuevo paradigma aporta elementos definitivos que estén induciendo a la transformación de la formación económico-social.

Desde ese punto de vista, se han generado políticas que apuntan hacia la transformación en las estructuras de dominación, caracterizadas por la mayor inclusión de los ciudadanos en la toma de decisión sobre el uso y destino de los recursos nacionales, a través de nuevas formas de organización; sin embargo, contradictoriamente, es desde las estructuras burocráticas del Estado donde se decide la aprobación o no de las solicitudes del pueblo, reproduciendo la misma barrera burocrática en la asunción de los asuntos económicos del país.

Asimismo, el financiamiento, la aprobación o no de los proyectos generados en el seno de las Comunas o Consejos Comunales sigue estando en manos de algunas de las instituciones administrativas del Estado. Esas nuevas formas de organización están constituidas y formalizadas bajo un marco legal, pero éste se encuentra supeditado al Ejecutivo. Así, encontramos a los Consejos Obreros y a las Unidades Básicas de Producción, nuevas figuras de organización de los trabajadores en su medio de producción, también subordinadas a la ley y, pese a que tienen una forma distinta de organización y dirección, se mantienen bajo las mismas relaciones sociales de producción; incluso se plantea la posibilidad de ejercer la cogestión, mecanismo cuestionado por considerar desclasa al trabajador de su colectivo y no conduce a la reivindicación de las luchas por la que esta clase desempeña su papel como organización de masas. Vale la pena destacar que, pese al establecimiento de nuevas formas de organización, no se ha discutido ni aprobado una ley **orgánica** para el trabajo.

Todas las inconsistencias, contradicciones, debilidades y dificultades, acompañan, contradictoriamente, toda una serie de medidas que benefician la construcción de un nuevo marco jurídico, y de la misma manera apuntan al desarrollo de una nueva institucionalidad que pueda producir cambios valorativos como estructurales en el seno de la formación económica social de Venezuela. Ello es expresión concreta de la dialéctica acentuada en un proceso de transición, donde no podemos negar la existencia de un nuevo paradigma democrático pero tampoco podríamos dar cuenta de su desarrollo ni de una transformación total de las viejas estructuras, que se mantienen en la cultura e idiosincrasia del pueblo venezolano como factor motorizador o desacelerador de los cambios que se puedan plantear.

Por ello que los decretos-ley habilitantes sean medidas moderadas



calificadas dentro de la transición como expresión de lo que se denomina “gobernar por decreto”, para desde el seno del poder político promover la democracia popular, hacer el Estado más eficiente, erradicar la corrupción, incrementar la seguridad ciudadana, nacionalizar industrias estratégicas, e intentar dar paso a la consolidación del nuevo paradigma democrático establecido en la Constitución.

La invitación a los venezolanos a participar en la actividad política para construir la Democracia Bolivariana, en la transformación económica para desarrollar la Economía Productiva, en el cambio social para alcanzar la Justicia Social, en el diseño de nuevas áreas geográficas para ocupar y consolidar el Territorio Nacional, así como una nueva política internacional para fortalecer la soberanía y la integración multipolar, dan viabilidad al tránsito de una Venezuela petrolera rentista a una Venezuela productiva. Con esos elementos se sustentan autores como Uharte (2008) para caracterizar en su totalidad al modelo democrático venezolano, y plantea que la democracia participativa-protagónica se apoya en una política social que arroja en su accionar

... los conceptos de democracia política, democracia económica, democracia social, soberanía nacional y democracia participativa. El primero lo garantizaría a través de la constitución de un nuevo tipo de Estado, de poder desconcentrado, donde el “poder popular” representado por los “Consejos Comunales”, sería su expresión más revolucionaria. La democracia económica se materializaría bajo una estructura de propiedad mixta (social, estatal y privada), y gestión compartida con los trabajadores. El nuevo esquema de política social universal, público y de “derecho”, abriría el camino hacia la democracia social. A su vez, la recuperación de la soberanía nacional se plasmaría en una política exterior multipolar, antiimperialista y por la integración latinoamericana. Y finalmente, los “Consejos Comunales” y los “Consejos de

trabajadores” serían la expresión directa del nuevo modelo de democracia participativa. (...) su desarrollo todavía es incipiente por diversas razones: por la pervivencia del antiguo Estado corrupto, clientelar e ineficaz; por el poder económico que todavía detentan viejas elites privilegiadas; por las todavía precarias condiciones en todas las áreas de la política social; y por las notables resistencias de ciertos grupos burocráticos a las dinámicas de participación comunitaria. (Uharte, 2008: 373-374)

Es decir, los avances en cuanto a la ampliación de las libertades y derechos son innegables, pero también lo es el hecho de que las propuestas contenidas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar respecto a un primer plan “socialista” (sin aclaratoria del término) no pasan de ser eso, una propuesta.

...se han puesto las bases de un nuevo paradigma de política social postneoliberal, signado por un modelo de desarrollo del mismo corte, y formando parte coherente de una propuesta – hoy todavía mucho más teórica que práctica- anticapitalista de orientación socialista, que por su carácter incipiente no está exenta de contradicciones y debilidades. (...) Desde el año 2003, la alfabetización y la política social en general, superan su fase asistencialista y entran en coherencia con un nuevo paradigma que todavía hoy en día, está poniendo sus bases, y que pretende instaurar una orientación postneoliberal, tanto en términos de política educativa y de política social, como de modelo de desarrollo. (Uharte, 2008: 374-375, 381)

La importancia que se le concede a las instituciones -y principalmente al Estado- como determinantes induce a considerar este proceso transitorio como un procesos de reformas al Estado, superando el desarrollismo y el liberalismo, lo que se identifica con la caracterización de la tendencia del pensamiento crítico con la conceptualización de un Estado postneoliberal, donde las funciones económicas, políticas y sociales se caracterizan de la siguiente manera: en lo económico se agiliza la industrialización, la

producción en el marco del libre mercado y el desarrollo planificado; en lo social, se incrementa la inclusión social, por medio de un nuevo modelo político orientado hacia el bienestar social; y en lo político se promueve la participación ciudadana en términos de equidad e igualdad. Con todo ello se lograría un “equilibrio” entre lo económico y lo social desde lo político.

En relación con la política social, las misiones sociales han propiciado una nueva institucionalidad con cambios que son apreciables. Sin embargo, en un primer momento es desde el punto de vista legislativo, teórico -y principalmente en el discurso político- donde estos se pueden apreciar más que en las prácticas concretas en la realidad venezolana.

El equilibrio entre lo social y lo económico planteado como estrategia para alcanzar mayores índices de justicia social compitió en prioridades ante las necesidades macroeconómicas del Estado; desde el punto de vista del aparato institucional, el Estado venezolano muestra un replanteamiento de su lógica, donde lo público está sobre lo privado, fortaleciendo el papel rector del Estado, desde el cual se ha incrementado vertiginosamente el gasto social bajo una nueva orientación de corte participativa y corresponsable entre el Estado y la ciudadanía. Todo ello se muestra como elementos demostrativos de los cambios a nivel institucional, aunque conserve en esta etapa elementos que caracterizaron la vieja institucionalidad (ineficiencia, clientelismo, burocratismo, corrupción, entre otros); asimismo, desde el punto de vista discursivo se ha enarbolado el derecho de los individuos, de la sociedad, por encima de los derechos mercantiles, fundamentándose en los principios y preceptos que emana la Constitución en su preámbulo.

En lo que respecta a la educación, el Estado ha aumentado los niveles de inversión, garantizando la inclusión social y la escolaridad gratuita. Del

mismo modo, en lo referente a la salud, la política ha sido dirigida a retomar el sistema público nacional; en ese sentido fue creada la Misión Barrio Adentro, que se contrapone a la tendencia hacia la privatización de este sector que fue impulsada siguiendo recomendaciones neoliberales durante la década previa al año 1999. Asimismo, abarcando mayor área en la tendencia a democratizar la redistribución del ingreso nacional, el gobierno creó la Misión Mercal; esta tiene como objetivo romper con el monopolio privado de la distribución de alimentos así como reducir el costo de éstos, permitiendo por medio de subsidios que la población con menores ingresos económicos tengan acceso a la cesta básica alimentaria.

Esta política social ha favorecido el proceso de relegitimación, generando la perspectiva de un Estado como rector de los intereses del pueblo. Sin embargo, en contradicción con lo establecido en el ámbito legal y discursivo relacionado con la participación social y las políticas de ofensiva contra las medidas antipopulares de corte neoliberal, viejos vicios como la corrupción y el clientelismo, aunados a la constante política del ensayo-error, han atrasado las propuestas de cambio planteadas desde el seno del gobierno.

Esto no significa que no se hayan alcanzado logros relevantes en relación con la nueva institucionalidad; de hecho, en el ámbito netamente referido al régimen político democrático participativo, la puesta en práctica de las políticas de inclusión y de justicia social planteadas en la Constitución, así como en los planes de desarrollo, han logrado afianzar la instauración y la legitimación del nuevo paradigma, tanto en la sociedad como en la propia estructura del Estado venezolano.

El fenómeno planteado no es entonces estudiado de manera aislada, sino que todos los elementos que le conforman, definen, explican y caracterizan,

han sido analizados dentro del materialismo histórico y el método dialéctico, en su contexto y realidad concreta. En relación con el Estado y la formación económico-social hay elementos que son constitutivos de lo que aparenta ser la implementación simultánea de dos modelos antagónicos en una nueva forma de dominar y regir la formación social. El postneoliberalismo basado en el institucionalismo podría ser la explicación de tal coexistencia, pero en transiciones esa aplicación de ambos modelos no es algo definitivo; la lógica del antagonismo nos dice que uno de esos modelos debe imponerse ante el otro, pero, paradójicamente eso no es algo definitivo. En un caso hipotético, el asentamiento y desarrollo del postneoliberalismo podría basarse en el uso de ambos modelos según convenga al poder ejecutivo o a la clase dominante; es decir, la aplicación simultánea sin asumirla como un antagonismo.

La configuración del poder, su nueva institucionalidad, el nuevo bloque de poder, las nuevas fracciones de clase y el desarrollo de las fuerzas productivas unidas a *la política* son los factores que dan forma a una nueva formación económico-social emergente, donde *lo político* como instancia relativamente autónoma puede dejar de determinar los procesos de cambio. La relación entre el Estado, el poder y las clases sociales en Venezuela, como en la teoría política marxista, está condensada en la formación económico-social, en la lucha de clases, en la administración de ese poder y la figura dominante del Estado.

...“toda la teoría política de este siglo plantea siempre en el fondo, abiertamente o no, la misma cuestión: ¿cuál es la relación entre el Estado, el poder y las clases sociales?” [...] “el Estado presenta, desde luego, una armazón material propia, que no puede reducirse, en absoluto, a la sola dominación política. El aparato del Estado es algo especial, y por tanto temible, que no se agota en el poder del Estado. Pero la

dominación política está, a su vez, inscrita en la materialidad institucional del Estado. Si el Estado no es producido de arriba abajo por las clases dominantes, tampoco es simplemente acaparado por ellas: el poder del Estado (el de la burguesía en el caso del Estado capitalista) está trazado en esa materialidad. No todas las acciones del Estado se reducen a la dominación política, pero todas están constitutivamente marcadas por esta dominación. [...] el fundamento de la armazón material del Estado y del poder hay que buscarlo en las relaciones de producción y en la división social del trabajo [...] no se trata de una estructura económica de la que estarían ausentes las clases, los poderes y las luchas" [...] "el papel actual del Estado no debe ocultarnos el hecho de que conlleva siempre límites, designables como límites estructurales de la intervención del Estado capitalista en la economía. Aunque estos límites varían según las fases del capitalismo, las relaciones entre las clases y las formas de Estado (democracia, parlamentarismo, fascismo, etc.) más allá de un cierto grado resultan claramente infranqueables bajo el capitalismo, tal como este existe y se reproduce en las sociedades occidentales". (Poulantzas, 1987: 5, 7,9)

Siguiendo esta línea de análisis, se comprende que el proceso político coyuntural que se desarrolla en la sociedad venezolana encuentra explicación en los planteamientos teóricos del marxismo, dejando a un lado lo fenoménico del problema planteado y entrando en el análisis concreto de la realidad, sus elementos y su significación. En ese sentido, la teoría hace comprensible que las transformaciones planteadas para la sociedad y el Estado hayan sido emanadas desde la materialidad institucional de lo político como sobrevivencia del Estado ante la necesidad de transformación de la formación económico-social.

## 8 CONCLUSIONES

Para poder definir la existencia concreta del nuevo paradigma y establecer la conclusión definitiva sobre el objetivo general (analizar el modelo Democrático Participativo y Protagónico implementado como régimen político en la estructura del Estado Venezolano desde 1.999, con el planteamiento: ¿un nuevo paradigma?), se hizo necesario ubicar la teorización coherente que identificara los parámetros sobre los cuales se define el modelo democrático participativo-protagónico, contemplando en el capítulo I un bagaje teórico histórico y político que permitiese esclarecer de dónde surge el paradigma. Esto arrojó como resultado la identificación conceptual de algunos elementos de la teoría del pensamiento crítico y del marxismo con las características que definen el modelo participativo-protagónico. Asimismo, en el capítulo II se hizo necesario definir cómo se instauró el Estado capitalista en Venezuela a partir de los elementos que conforman la historia concreta del país, y así, poder explicar el origen de las contradicciones inherentes a la instauración del nuevo régimen político en la estructura del Estado, basándose en los elementos previos: el desarrollo de la democracia en Venezuela y su aplicación como sistema político liberal. Sin embargo, esas contradicciones van unidas a una tercera variable: el contexto en el que se desarrolla y aplica el nuevo paradigma democrático, sus alcances y sus limitaciones, lo que se desarrolló por medio de la descripción de los cambios planteados a partir de su implementación; ello se puede ubicar en el capítulo III.

Con todos los elementos antes mencionados, se define la respuesta a la interrogante planteada: la democracia participativa-protagónica sí constituye

un nuevo paradigma, pero, de acuerdo con el planteamiento realizado en el último objetivo específico orientado hacia la explicación de la relación existente entre el régimen político actual y la formación económico-social venezolana en tanto el nuevo paradigma, el capítulo IV reúne todas las variables y aportes de los otros capítulos en la condensación de todos los elementos que constituyen la dialéctica del proceso venezolano, el análisis de las contradicciones que permitiese definir cuál es la esencia real y concreta de ese nuevo paradigma en desarrollo, si es coincidente con las teorías que le conceptualizan formalmente o si ese nuevo paradigma lo es en tanto la redistribución del poder, sin implicar transformaciones político-ideológicas y económicas. La profundización respecto a la pregunta inicial va más allá de lo fenoménico, de afirmar que es un nuevo paradigma sin indagar lo que subyace a su aplicación y profundidad en el seno de la estructura del Estado y de la formación social; esto nos trajo como resultado que la aplicación de un nuevo paradigma no es condición *sine qua non* de la refundación del sistema político, ni de la abstracción teórica conceptual; es inherente a la puesta en práctica del mismo.

Se puede establecer que el modelo de democracia participativa-protagónica instaurado como nuevo paradigma no trasciende en una transformación del sistema político, sino que reforma, moderniza la estructura social, y se acentúa la integración de diversos modelos democráticos conceptualizados (democracias económica, política, social y democracia participativa) para constituir un modelo de corte postneoliberal con carácter institucionalista.

Una de las conclusiones obtenidas en la aplicación estricta de la hermenéutica, como metodología aplicada sobre la base del marxismo, permite afirmar que no hay cambio real concreto del paradigma democrático



como régimen político; no se ha planteado el desarrollo de mecanismos de transformación de la estructura del Estado, ni se han cambiado las condiciones materiales del sistema económico, por ende las relaciones sociales, los medios de producción y el modo de producción corresponden al modo de producción capitalista con un régimen político representativo que ha abierto espacios para la participación y el protagonismo que podrían entenderse como “libertades sociales” en un Estado de bienestar, de acuerdo con la teoría respectiva, y desde el discurso liberal podríamos decir que se han implementado mecanismos de ampliación de las libertades.

## 9 BIBLIOGRAFÍA

### 9.1 Libros:

**ALTHUSSER**, Louis. (1997). *La revolución teórica de Marx*. Edit. Siglo XXI. Madrid.

\_\_\_\_\_ (1993). *Filosofía y marxismo*. Edit. Siglo XXI. Madrid.

**ARBLASTER**, Anthony. (1992). *Democracia*. Alianza Editorial. Madrid.

**ARISTÓTELES**. (1959). *La Política*. Obras Maestras. Editorial IBERIA. Barcelona-España.

**BATTAGLINI**, Oscar. (2008). *El Betancourismo 1945-1948: Rentismo Petrolero, Populismo y Golpe de Estado*. Monte Ávila Editores. Caracas.

\_\_\_\_\_. (2006). *Venezuela 1936-1941: Dos Proyectos Democráticos*. Monte Ávila Editores. Caracas.

\_\_\_\_\_. (2004). *El Medinismo. Modernización, Crisis Política y Golpe de Estado*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**BONILLA, L. y EL TROUDI, H.** (2008). *Historia de la Revolución Bolivariana*. Edit. Milenio Libre. Caracas.

**BORON, Atilio** (1997). *Estado, Capitalismo y Democracia en América Latina*. Oficina de Publicaciones del CBC. Universidad de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (1993). "La transición hacia la democracia en América Latina: problemas y perspectivas", en AA. VV. *Modernización económica, democracia política y democracia social*. El Colegio de México. México.

**BRETT M., Alí** (1973). *El Porteñazo, Historia de una Rebelión*. Ediciones Adaro. Caracas.

**CABALLERO, Manuel** (2000). *La gestación de Hugo Chávez. 40 años de luces y sombras en la democracia venezolana*. La Catarata. Madrid.

**CALELLO, Hugo y NEUHAUS, Susana.** (2006). *Hegemonía y Emancipación*. Monte Ávila Editores. Caracas.

\_\_\_\_\_ (1985). *La Investigación en las Ciencias Humanas*. Edit. Tropykos.

**CARRERA**, Germán y otros. (2002). *Formación Histórico Social de Venezuela*. Ediciones de la biblioteca de la UCV. Caracas.

**CUNILL**, Nuria. (1991). *Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectivas para la Democratización de los Estados Latinoamericanos*. Edit. CLAD. CARACAS.

**DAHL**, Robert. (2006). *Democracia*. Editorial TAURUS. México.

\_\_\_\_\_. (1989). *La Poliarquía. Participación y Oposición*. Editorial Tecnos. Madrid.

**DEL ÁGUILA**, Rafael. (1998). *Los Precursores de la Idea de Democracia: La Democracia Ateniense*. Edit. ALIANZA. Madrid.

**DIAZ R.**, Eleazar. (1998). *Días de Enero*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**DIETERICH**, Heinz. (2001). *Bases de la Democracia Participativa*. Editoial 21. Argentina.

**EL TROUDI, H., HARNECKER, M. Y BONILLA, L.** (2005). *Herramientas para la participación*. 1º Edición de la Corporación Venezolana de Guayana. Edo. Bolívar-Venezuela.

**ELLNER, STEVE.** (1992). *De la Derrota Guerrillera a la Política Innovadora*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**ENGELS, Federico.** (s. a.). *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. Editorial Progreso. Moscú.

**ESTÉVEZ, Eduardo.** (1987). *Seguridad e Inteligencia en el Estado Democrático*. Fundación Illia. Buenos aires-Argentina.

**FURTADO, Celso.** (1974). *Teoría y Política del Desarrollo Económico*. Edit. Siglo XXI. México.

**GALEANO, Eduardo.** (2000). *Las Venas Abiertas de América Latina*. Editorial Siglo XXI. Decimosexta edición. Madrid.

**GIORDANI, Jorge.** (2007). *La Transición Venezolana y la Búsqueda de su Propio Camino*. Vadell Hermanos Editores. Caracas.

**GONZÁLEZ A.**, Manuel. (2002). *Auge y Caída del Perezjimenismo*. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, UCV. Caracas.

**GRAMSCI**, Antonio. (2006). *Antonio Gramsci. Obras*. Edit. OceanPress. La Habana.

**HABERMAS**, Jürgen. (2001). *Ciencia y Técnica como "Ideología"*. Edit. Tecnos Madrid.

\_\_\_\_\_. (2000). *Aclaraciones a la Ética del Discurso*. Edit. Trotta. Madrid.

\_\_\_\_\_. (2000). *La Constelación Posnacional, Ensayos Políticos*. Edit. Paidós. Barcelona-España.

\_\_\_\_\_. (1998). *Facticidad y Validez*. Edit. Trotta. Madrid.

**HARNECKER**, Marta. (1971). *Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico*. Edit. Siglo XXI. México.

**HART**, Armando y otros. (2006). *Manifiesto. Tres Textos Clásicos para Cambiar el Mundo*. Edit. Océano Sur. Venezuela.

**IRAZABAL, Carlos.** (1979). *Hacia la Democracia*. Edit. Ateneo de Caracas.

**KUHN, Thomas.** (1996). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. Edit. BREVIAROS -Fondo de Cultura Económica. Colombia.

**LEAL, Antonio.** (1996). *El Crepúsculo de la Política*. Ediciones LOM. Santiago-Chile.

**LEFEBVRE, Henri.** (2001). *Sociología de Marx*. Edit. Península. Madrid.

**LENIN, Vladimir.** (2006). *El Estado y la Revolución*. Editorial de la Imprenta Universitaria UBV. Caracas.

**LOPEZ MAYA, Margarita; LANDER, Luis** (2000). "Ajustes, costos sociales, y agenda de los pobres en Venezuela: 1984-1998", en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol 6, nº 3, septiembre-diciembre. Caracas.

**LOWY, Michael** (1972). *La Teoría de la Revolución en el Joven Marx*. Edit. Siglo XXI. México.

**MASCAREÑO**, Carlos y otros. (1998). *Descentralización, Gobierno y Democracia*. Edit. CENDES. Caracas.

**MARX**, Carlos. (2003). *Manuscritos de economía y filosofía*. Alianza Editorial. Madrid.

\_\_\_\_\_. (1999). *Sociología y filosofía social*. Edit. Península. Madrid.

\_\_\_\_\_. (1971). *Fundamentos para una Crítica de la Economía Política*. Edit. Siglo XXI. Madrid.

**MÉNDEZ**, Irene. (2006). *Democracia y Discurso Político: Caldera, Pérez y Chávez*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**MILL**, John. (1985). *Consideraciones sobre la Representatividad Gubernamental*. Edit. Tecnos. Madrid.

**MOLINA**, Eduardo. (2009). *Repensando las Revoluciones Clásicas. Lecciones para Venezuela*. Edit. IMMECA. Mérida – Venezuela.



**MONTESQUIEU, CH.** (1.998). *Del Espíritu de las Leyes*. Edit. Tecnos. Madrid.

**O'DONNELL, G., SCHMITTER, P.** (1991). *Transiciones desde un Gobierno Autoritario. Conclusiones Tentativas sobre las Democracias Inciertas*. Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina.

**OSZLAK, Oscar.** (1992). *Formación del Estado en América Latina: Elementos teórico-metodológicos para su estudio*. Cedes, Buenos Aires, Argentina.

**PÉREZ, Miguel.** (2.008). *Del Estado Posible. Crónicas de una revolución*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**POULANTZAS, Nicos.** (1.979). *Estado, Poder y Socialismo*. Edit. SIGLO XXI. México.

\_\_\_\_\_. (1.969). *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. Edit. SIGLO XXI. México.

**RANGEL, Domingo Alberto** (1996). *La Oligarquía del Dinero*. Editorial de la Universidad del Zulia. Venezuela.

\_\_\_\_\_. (1966). *La Revolución de las Fantasías*. Ediciones OFIDI. Venezuela.

**ROCES**, W. y otros. (1932). *Marx y Engels, El Manifiesto Comunista*. Edit. CENIT. Madrid.

**ROUSSEAU**, Jean. (2.005). *El Contrato Social*. Edit. GRÁFICAS MODERNAS. BOGOTÁ.

**SALAZAR**, Pedro. (2006). *La Democracia Constitucional. Una Radiografía Teórica*. Editorial FCE. México.

**SANOJA**, Mario y **VARGAS**, Iraida. (1993). *Historia, Identidad y Poder*. Fondo Editorial Tropykos. Caracas.

**SARTORI**, Giovanni. (1.993). *Elementos de Teoría Política. Capítulo. 4 Democracia*. Edit. ALIANZA. Madrid.

\_\_\_\_\_. (1.987). *¿Qué es la Democracia?*. Edit. Taurus. Madrid.

**SCHUMPETER**, Joseph. (1.947). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Edit. HARPER. Nueva York.

**SILVA**, Luís. (2.005). *De Cipriano Castro a Carlos Andrés Pérez (1899-1979)*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**SOLÓRZANO**, César. (2005). *Democracia Participativa*. Edit. Pomaire Venezuela S.A. Caracas.

**TOUCHARD**, J. (1983). *Historia de las Ideas Políticas*. Edit. Tecnos. 5ta Edición. Madrid.

**URBANEJA**, D.B. (1993). 1992: *Pueblo y Petróleo en la Política Venezolana del Siglo XX*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**VARGAS**, Iraida. (2007). *Resistencia y Participación*. Monte Ávila Editores. Caracas.

**VICIANO PASTOR, Roberto; MARTINEZ DALMAU, Rubén** (2001). *Cambio político y proceso constituyente en Venezuela (1998-2000)*. Tirant Lo Blanch. Valencia.

**WOODS**, Alan. (2008). *Reformismo o Revolución*. Editorial de la Fundación Federico Engels. Madrid.

## **9.2 Artículos de revistas:**

**ALMEYDA**, Clodomiro. (1980). En Torno al Nuevo Estado Democrático en América Latina. *Revista Nueva Sociedad* Nro. 46 Enero-Febrero, Pp. 5-16. Caracas.

**HUNTINGTON**, Samuel. (1989). El Sobrio Significado de la Democracia. *Revista de Estudios Públicos*. N°33. Santiago - Chile.

**OSORIO**, Gregorio. (2008). Institucionalidad petrolera en Venezuela de 1959 a 1963: entre continuidades y discontinuidades. *Cuadernos del CENDES*. UCV. Caracas. N° 67. Caracas.

**ROMERO**, Aníbal (1997). "Rearranging The Deck Chairs On The Titanic: The Agony Of Democracy In Venezuela" *Larr*, Vol 32, N° 1, Enero-Marzo.

**VÁSQUEZ**, Cristo. (2.008). El Estudio de las Organizaciones Civiles. *Revista De Antropología Experimental* N° 8, Texto 22: 297-312. Universidad De Jaén. España.

**VERGARA**, Jorge. (1999). La Concepción de Democracia Participativa en Habermas. *Revista De Ciencia Política* Vol. XX, N° 1, Universidad Bolivariana De Santiago. Chile.

### **9.3 Trabajos de grado, ponencias y tesis de ascenso:**

**BASTIDAS**, CARMEN. (2007). Discurso de la democracia y el dilema de la Representación-Participación en Venezuela: 1979-2002. *Tesis Doctoral*. Universidad Simón Bolívar. Caracas.

**BRICEÑO**, Ysabel. (2004). La Democracia en primera página: Una revisión de la agenda periodística de El Nacional en el período 1958-2000. *Ponencia*. Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

**GARCÍA O.** y **MARCANO I.** (2011). Construcción del Poder Popular en Consejos Comunales de la Parroquia Altagracia. Municipio Sucre. Estado Sucre. 2010. *Trabajo de Grado*. Sucre, Venezuela.

**HARNECKER**, Marta. (2003). "Hugo Chávez Frías. Un hombre, un Pueblo". Entrevista. 24 enero 2003. 2da. Edición. Ponencia para el Seminario de la LAC (foro Social Mundial III)

**KORNBLITH, M.** (1996). "Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego" en A. Álvarez. Coordinador. El sistema político venezolano: crisis y transformaciones. Caracas: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Instituto de estudios Políticos.

**SOSA A., A.** (2001) Rómulo Betancourt y el partido del pueblo (1937 - 1941). Caracas: Universidad Católica Andrés Bello/Fundación Rómulo Betancourt. 61. Torres, A. (1983) Partisanship And Floating Behavior In Venezuela. *Tesis*.

**UHARTE, Luís.** (2008). Política social en Venezuela: ¿un nuevo paradigma?, *Tesis Doctoral*. Universidad Complutense de Madrid. España.

**VIVAS, Abdón.** (2.008). El proceso de transformación del sistema político venezolano, 1.959-2.004. *Tesis Doctoral*. Universidad Complutense de Madrid, España.

#### **9.4 Documentos de impresión limitada:**

**EL TRUDI, Haiman.** (2006). Un salto adelante. Ediciones Presidenciales. Caracas.

**“Empresas De Producción Social”**, artículo publicado en la revista de PDVSA, Siembra Petrolera, No. 1, enero.-marzo de 2006.

**LANZ**, Carlos. (2.006). “Tesis programáticas del socialismo revolucionario”. – Segunda Edición Ampliada, Mundo Gráfico.

**REFLEXIONES SOBRE SOCIALISMO EN EL SIGLO XXI**. Fondo Editorial IPASME. Caracas De 2.005.

#### **9.5 Informes técnicos no publicados:**

**LA PALMA**, D. Y **ULLOA**, V. (2.007). Pacto de punto fijo.

\_\_\_\_\_. (2006). Plan de desarrollo nacional 2001-2007; ¿un nuevo estado?. Asignación de área.

**ULLOA**, Verónica. Participación democrática como praxis política de los estudiantes de sociología en la universidad de oriente núcleo de sucre. Asignación de área. 2008.

#### **9.6 Documentos legales:**

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 2000.**  
Imprenta Nacional.

**DECRETO NO. 3.895.** (2005, Septiembre 13). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 38.271. Caracas.

**Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009).** Imprenta Nacional.

#### **9.7 Documentos oficiales:**

Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. (Caracas, septiembre de 2001)

Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Caracas, septiembre de 2007.

#### **9.8 Enciclopedias y diccionarios:**

**FAIRCHILD, H.** (2.001). Diccionario de Sociología. Ediciones del Fondo de Cultura Económica. México.

**BOBBIO y otros.** (1989). Diccionario de Política. Siglo veintiuno editores. Madrid, España.



## **9.9 Referencias de fuentes electrónicas:**

### **9.9.1 Libros:**

**HAINZ, DIETERICH.** (1.995). Socialismo Del Siglo XXI. [Libro]. Consultado el 10 de noviembre de 2.008, en <http://www.rebelion.org/dieterich/dieterich070802.pdf>

**GARCÉS, HOMAR.** (2.007). El 4 De Febrero, 15 Años Después. [Libro]. Consultado el 24 de marzo de 2.009, en [http://www.minci.gob.ve/opinion/7/12044/el\\_4\\_deebrero15.html](http://www.minci.gob.ve/opinion/7/12044/el_4_deebrero15.html)

### **9.9.2 Documento en línea, con responsable:**

**DEL ÁGUILA, R.** (2004). La Participación Política como Generadora de Educación Cívica y Gobernabilidad. [Monografía]. Revista Iberoamericana de Educación. Consultado el 24 de marzo de 2010, en <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie12.htm>

**FRANCAIS, Ariel.** El Crepúsculo del Estado-Nación [documento]. Consultado el 07 de febrero de 2011, en <http://www.unesco.org/most/francais.htm>

**LASO, JOSÉ.( 2009).** Crisis y Crisis Orgánica; según Gramsci, En Línea:  
Consultado el 24 de marzo de 2.009,  
en<http://www.nodulo.org/ec/2006/n055p06.htm>

**MAÍZ, RAMÓN. -** Teorías de la Democracia en la Revolución Francesa.  
En Línea: Consultado el 24 de marzo de 2.009,  
en<http://revistas.ucm.es/cps/11308001/articulos/pozo9090220065a.pdf>

**OLGUÍN, FRANCISCO. (2008).** La Democracia: ¿Ideología, Régimen  
Político o Derecho del Hombre?. En línea: Consultado el 22 de agosto  
de 2.008, en  
<http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro12/lademocracia.pdf>

**PÉREZ, ROGELIO. (2.003).** Venezuela 1958-1999: El Derecho en una  
Democracia Renqueante. En Línea: Consultado el 11 de abril de  
2.009, en <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1078/14.pdf>

**ROMERO, ANIBAL. (1980).** La Democracia Venezolana: Retos y  
Perspectivas. En línea: Consultado el 22 de agosto de 2.008,  
en<http://anibalromero.net/la.democracia.venezolana.pdf>

### **9.9.3 Documento en línea, sin autor:**

**CARLOS ANDRÉS PÉREZ, (SEGUNDO PERÍODO 1989-1993).**  
Consultado el 15 de abril de 2009, en  
<http://www.mipunto.com/venezuelavirtual/000/000/007/005.html>

**DICCIONARIO SOVIÉTICO DE FILOSOFÍA (1965).** Consultado el 10 de mayo de 2009, en <http://www.dicsovietsophia.com.es.112/7.html>

#### **9.9.4 Documento disponible en sitio web de una Universidad o Institución:**

**Comisión de Enlace para la Internacionalización de las Misiones Sociales (CEIMS).** Consultado el 23 de enero de 2011, en  
[http://ceims.mre.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=100001](http://ceims.mre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=100001)

**Constitución de Los Estados Unidos de Venezuela 1931.** Consultado el 22 de agosto de 2010, en <http://www.fakemink.com/index.html>

**Constitución de Los Estados Unidos de Venezuela 1936.** Consultado el 22 de agosto de 2010, en <http://www.fakemink.com/index.html>

**Constitución de Los Estados Unidos de Venezuela 1945.** Consultado el 22 de agosto de 2010, en <http://www.fakemink.com/index.html>

**Constitución de Los Estados Unidos de Venezuela 1947.** Consultado el 22 de agosto de 2010, en <http://www.fakemink.com/index.html>

**Constitución de la República de Venezuela 1953.** Consultado el 22 de agosto de 2010, en <http://www.fakemink.com/index.html>

**Constitución de la República de Venezuela de 1961.** Consultado el 22 de agosto de 2010, en <http://www.fakemink.com/index.html>

**GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA EN LINEA.** (2.001). Consultado el 22 de abril de 2.005, en, <http://www.mpd.gob.ve/pdseysn/plan.htm>

\_\_\_\_\_. (2.006). **II CONFERENCIA DE RELACIONES ALTERNATIVAS.** Consultado el 22 de abril de 2.009, en <http://www.gobiernoenlinea.gob.ve/>

**Ley que Autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Fuerza de Ley en las materias que se delegan. (Ley Habilitante de 1999).** Consultado el 13 enero de 2010, en: [http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com\\_leyesficha&Itemid=239&lang=es](http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_leyesficha&Itemid=239&lang=es)

**Leyes Habilitantes establecidas desde el año 1999 hasta el 2011.**

Consultado en enero de 2010, en:

<http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?>

[option=com\\_leyesficha&Itemid=239&lang=es](http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_leyesficha&Itemid=239&lang=es)

## Hoja de Metadatos

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

<b>Título</b>	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA COMO RÉGIMEN POLÍTICO EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO VENEZOLANO: ¿UN NUEVO MODELO?
<b>Subtítulo</b>	

### Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
DOUMAR GABRIEL LA PALMA LISBOA	<b>CVLAC</b>	<b>16010878</b>
	<b>e-mail</b>	doumarlapalma@yahoo.es
	<b>e-mail</b>	douquijote@gmail.com
VERÓNICA MARIANA ULLOA SOTO	<b>CVLAC</b>	<b>17360164</b>
	<b>e-mail</b>	playagiron_diasyflores@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	veruflores@gmail.com
	<b>CVLAC</b>	
	<b>e-mail</b>	
	<b>e-mail</b>	
	<b>CVLAC</b>	
	<b>e-mail</b>	
	<b>e-mail</b>	

### Palabras o frases claves:

Estado, Democracia, Régimen Político, Modelo, Transformación.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
<b>Ciencias Sociales</b>	<b>Sociología</b>

### Resumen (abstract):

El objetivo de este trabajo es analizar, más allá de lo fenoménico, la relación dialéctica del régimen político Democrático Participativo-Protagónico en Venezuela con su formación económico-social, indagando lo que subyace a su aplicación y profundidad en el seno de la estructura del Estado y de la formación social respecto al planteamiento: ¿es un nuevo modelo? Se ha establecido el materialismo histórico como herramienta de análisis que fundamenta el estudio hermenéutico marxista y su vertiente de pensamiento crítico para los fines de esta investigación. El enfoque metodológico cualitativo responde a los requerimientos, define los objetivos de la investigación y esto perfila el tema, para luego explicar los ámbitos metodológicos; es descriptiva y explicativa. El estudio será retrospectivo, por lo que se presentarán cronológicamente los hechos con el fin de mostrar el desarrollo desde su fundación hasta la actualidad. Se desarrolla la teoría de la democracia, donde se encuentran diversas tendencias conjugadas para darle forma a la polisemia del término y a las dos concepciones clásicas y antagónicas (representación y participación), y maneras de aplicación del mismo en regímenes políticos; luego se explica cómo se condensan los elementos conceptuales de la democracia con la teoría marxista del Estado en la conformación de tal estructura en la historia de Venezuela; de la misma manera, se muestran las transformaciones jurídico-políticas implementadas en el país desde 1999; por último se señalan las contradicciones coyunturales, la dialéctica del proceso político en relación con la teoría y su interpretación.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

**Contribuidores:**

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>ROL / Código CVLAC / e-mail</b>	
<b>González, Alcides</b>	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	<b>4295799</b>
	<b>e-mail</b>	alcidesgonzalezc@hotmail.es
	<b>e-mail</b>	
<b>Bastidas, Carmen</b>	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	<b>8473633</b>
	<b>e-mail</b>	cebasfiguera@gmail.com
	<b>e-mail</b>	
<b>Díaz, Arcángel</b>	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	<b>6944300</b>
	<b>e-mail</b>	ajdiaz@udo.edu.ve
	<b>e-mail</b>	

**Fecha de discusión y aprobación:**

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
2011	7	26

Lenguaje: spa

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

**Archivo(s):**



<b>Nombre de archivo</b>	<b>Tipo MIME</b>
<b>Tesis-lapalmaulloa.doc</b>	<b>Aplication/Word</b>

**Alcance:**

**Espacial :**     **Nacional**     (Opcional)

**Temporal:**     **Temporal**     (Opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo: Licenciados en Sociología**

---

**Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciados**

---

**Área de Estudio: Sociología**

---

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:**

---

**Universidad de Oriente**

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE	
SISTEMA DE BIBLIOTECA	
RECIBIDO POR	<i>Martínez</i>
FECHA	5/8/09
HORA	5:30

Cordialmente,

**JUAN A. BOLANOS CUNPEL**  
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

